



TOMO 2.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CORONADA.

LIBRO DE ACTAS II  
SESIONES DE PLENO.

2000.





OF2635159

OF2635160

CLASE 8ª

ENTONCES



**DILIGENCIA DE APERTURA:**

Que extendiendo, Yo, el Secretario, para hacer constar que el presente Libro de Actas en hojas móviles, ha sido aprobado por Resolución de la corporación en pleno, en sesión extraordinaria nº. 4/99, de 13 de julio de 1999; constando de 91 folios de Papel Timbrado del Estado, clase 8ª, números OF2635159 a OF2635250, abriéndose con la sesión ordinaria de este Excelentísimo Ayuntamiento de fecha treinta y uno de marzo de 2000.

En La Coronada a treinta de agosto de 2000.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral.

0F5632129



CLASE B4

DILIGENCIA DE APERTURA:

Que extendo, Yo, el Secretario, para hacer constar que el presente Libro de Actas en hojas móviles, ha sido aprobado por Resolución de la Corporación en pleno, en sesión extraordinaria n.º 499, de 13 de julio de 1999, constando de 91 folios de Papel Timbrado del Estado, clase 8.º, números 0F5632129 a 0F5632250, abriéndose con la sesión ordinaria de este Excelentísimo Ayuntamiento de fecha treinta y uno de marzo de 2000.

En La Corrada a treinta de agosto de 2000

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Javier Martín del Canal.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



OF2635160

**CLASE 8ª**

**PRESIDENTE**

D. Antonio Gallardo Calvo.

**VOCALES**

Dña. María de la Peña Redondo.

D. Miguel Gallego Maldonado.

D. Angel González Muñoz.

Dña. Juana Sánchez Rodríguez.

D. Bruno Miranda García.

Dña. Juana Mª. Rodríguez Maldonado.

D. Isidoro Blázquez Horrillo.

Dña. María Isabel García Miranda.

D. Joaquina Blázquez Calvo.

**NO ASISTE.**

D. Benito Cerrato Murillo.

**SECRETARIO.**

D. Francisco Javier Martín del Corral.

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las VEINTE horas del día treinta y uno de marzo de 2000, concurren los Sres. al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno, con el orden del día que se pasa a relatar.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Órgano, se procede.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción de las Actas de las Sesiones no aprobadas, que se relacionan:

- Extraordinaria 1/2000, de 10/02/2000.
- Extraordinaria 2/2000, de 15/02/2000.
- Extraordinaria Urgente 1/2000, de 15/02/2000.
- Extraordinaria Urgente 2/2000, de 16/02/2000.
- Extraordinaria Urgente 3/2000, de 14/03/2000.

No habiendo intervenciones, se aprueban las actas de la sesiones anteriores sometidas a consideración con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.

0F2632160



En la localidad de... y en el día... de Sesión de la Casa Comunal... VEINTI horas del día... de 2000, concurren... relaciones, debidamente... por el Sr. Alcalde, al objeto de... ordinaria de piano, con el orden del día que se...

CLASE B  
PRESIDENTE  
D. Antonio Gallardo Calvo

- VOCALES
- Dña. María de la Peña Redondo
  - D. Miguel Gallego Maldonado
  - D. Angel González Muñoz
  - Dña. Juana Sánchez Rodríguez
  - D. Bruno Miranda García
  - Dña. Juana M<sup>a</sup>. Rodríguez Maldonado
  - D. Isidoro Bizarro Herrillo
  - Dña. María Isabel García Miranda
  - D. Joaquín Bizarro Calvo

NO ASISTE  
D. Benito Carrero Muñoz

SECRETARIO  
D. Francisco Javier Martín del Corral

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida continuación del Órgano, se procede.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna modificación que hacer a la redacción de las Actas de las Sesiones no aprobadas, que se relacionan:

- Extraordinaria 13000, de 10/02/2000.
- Extraordinaria 23000, de 12/02/2000.
- Extraordinaria Urgente 13000, de 12/02/2000.
- Extraordinaria Urgente 23000, de 16/02/2000.
- Extraordinaria Urgente 33000, de 14/03/2000.

No habiendo intervención, se archivan las actas de la sesión anterior puntualmente con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la Corporación.



OF2635161

CLASE 8ª



**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. presentes del contenido de sendos acuerdos de comisión de gobierno, adoptados en sesión de 02/12/1999 y 01/03/1999, respectivamente, en los que se aprueban los precios públicos de las consumiciones de las fiestas organizadas por la concejalía de cultura, denominadas "Light" y "Carnaval".

Asimismo se da conocimiento del contenido de la Resolución nº 5/2000, de 09/03/2000, de la primera Tte. de Alcalde, nombrando a Don José Antonio Casas Falcón, para la asistencia y representación del Sr. Alcalde en la prestación de declaración en las Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado 984/1999, que se instruye en el Juzgado nº. 1 de Villanueva de la Serena, sobre lesiones.

Los Sres. concejales quedan enterados.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN SI PROCEDE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Por el Sr. Alcalde se expone a los Sres. concejales el contenido del expediente de modificación de crédito que se viene tramitando ante la necesidad de llevar a cabo el pago de los materiales suministrados a este Ayuntamiento para la ejecución de las obras incluidas en el programa de la A.E.P.S.A. Expte. nº 06 039 99 BC01, para la "Pavimentación y acerado en calle Laguna, zona ferial y prolongación José López", siendo insuficiente el crédito dispuesto en el vigente presupuesto, al no haberse incorporado el remanente no comprometido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 158 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 del Real Decreto 500/1999 de 20 de abril, sometiendo a la consideración corporativa la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de crédito: importe de 578.840 ptas.

Suplemento de crédito. trabajos de limpieza de la Iglesia de la Píllita, por importe de 495.320 ptas.

Partida.	Denominación	Importe.
4.600.00	Aportación municipal obras A.E.P.S.A.	1.481.430.

**Total suplemento de crédito.....1.481.430.**

Financiación: el asunto a debate, toma la palabra Don Bruno Miranda García, para exponer que su Remanente líquido de tesorería disponible: el pago de dichas facturas, con la salvedad de la

Capítulo	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe.
8	87	870	Remanente Tesorería	1.481.430.



072832161



CLASE BA

### ALCALDÍA. ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: COMUNICACION DE LA

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. presentes del contenido de los expedientes de modificación de crédito que se viene tramitando ante la necesidad de llevar a cabo el pago de los materiales suministrados a este Ayuntamiento para la ejecución de las obras incluidas en el programa de la A.E.P.S.A. Exped. n.º 06 039 99 BCOI, para la "Pavimentación y acera en calle Laguna, zona local y prolongación José López", siendo manifiesto el crédito dispuesto en el vigente presupuesto, al no haberse incorporado el remanente no comprometido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 del Real Decreto 2001/1999 de 20 de abril, sometiéndose a la consideración corporativa la siguiente propuesta:

### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN SI PROCEDE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por el Sr. Alcalde se expone a los Sres. concejales el contenido del expediente de modificación de crédito que se viene tramitando ante la necesidad de llevar a cabo el pago de los materiales suministrados a este Ayuntamiento para la ejecución de las obras incluidas en el programa de la A.E.P.S.A. Exped. n.º 06 039 99 BCOI, para la "Pavimentación y acera en calle Laguna, zona local y prolongación José López", siendo manifiesto el crédito dispuesto en el vigente presupuesto, al no haberse incorporado el remanente no comprometido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 158 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 del Real Decreto 2001/1999 de 20 de abril, sometiéndose a la consideración corporativa la siguiente propuesta:

Primero - Aprobar inicialmente la siguiente modificación de crédito:

Partida	Denominación	Importe
4.000.00	Aportación municipal obras A.E.P.S.A.	1.481.430
Total suplemento de crédito.....		1.481.430

Capítulo	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
1	87	870	Remanente Tesorería	1.481.430







OF2635162

CLASE 8.ª



**Remanente líquido de tesorería**

**Afectado.....1.481.430.**

**Segundo.-** Someter el acuerdo a información pública por el plazo de quince días, mediante su exposición en el tablón de edictos municipal e inserción de su anuncio en el B.O.P., durante los cuáles los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno; transcurrido el anterior sin cursarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate., éste no se suscita.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO, PAGO A "DIFUSORA INTERNACIONAL", SI PROCEDE.**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los presentes del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de 30/03/2000, que se transcribe en su parte dispositiva:

" Aprobar los siguientes documentos pendientes de pago, que carecen del preceptivo reconocimiento de la obligación con cargo al presupuesto vigente al momento en el que nació la misma, imputando su pago al presente ejercicio presupuestario, empleándose el procedimiento que regulan los arts. 23.2.c) y 60.2 del R.D. 500/90, mediante su reconocimiento extrajudicial por la corporación en pleno:

- FCTRA. N° 80, de 30/11/1999, de José María González Carmona, con N.I.F. 33.984.068-G, en concepto de trabajos de limpieza de la Charca de la Pililla, por importe de 578.840 ptas.
- FCTRA. N° 79, de 15/11/1999, de José María González Carmona, con N.I.F. 33.984.068-G, en concepto de trabajos de limpieza de la Charca de la Pililla, por importe de 495.320 ptas.
- FCTRA. N° 5, de 01/10/1999, de Angel Martín Tena, con N.I.F. 72.416.30-W, en concepto de venta de una vaquilla, por importe de 625.000 ptas.
- Contrato de suministro para la adquisición de libros, suscrito con la empresa DIFUSORA INTERNACIONAL, S.A., con C.I.F. A-08-20-1950., DE FECHA 16/02/1999, por importe de 337.428 ptas."

Sometido el asunto a debate, toma la palabra Don Bruno Miranda García, para exponer que su grupo municipal, U.N.I.C.O., va a aprobar el pago de dichas facturas, con la salvedad de la correspondiente a la vaquilla, por considerar excesivo su precio, cuando este pueblo tiene otras necesidades más urgentes.





CLASE BA

Remanente líquido de teorías

Afectado.....1.481.430.

Segundo.- Someter el asunto a información pública por el plazo de quince días hábiles en el tablón de edictos municipal e inscripción de su anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno; transcurrido el anterior sin que ninguna reclamación alguna se entienda definitivamente adobeada el acuerdo.

Terminada la información pública el día 14 de febrero de 2007, se procedió a la convocatoria del Sr. Alcalde el asunto a debate, éste no se suscitó, por lo que se acordó lo siguiente:

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO PAGO A "BIFUSORA INTERNACIONAL", SI PROCEDE.**

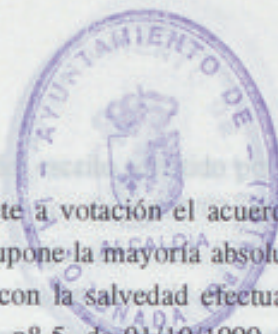
Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los presentes del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 30/03/2006, que se transcribe en su parte dispositiva: "Aprobado el pago de los créditos de Bifusora Internacional S.A. por el importe de 2.500.000,00 euros, que se transcribe en su parte dispositiva: "Aprobar los siguientes documentos pendientes de pago, que cubren el precursivo reconocimiento de la obligación con cargo al presupuesto vigente al momento en el que nació la misma, imputando su pago al presente ejercicio presupuestario, ampliándose el procedimiento que regula los arts. 33.2.c) y 60.2 del D. 500/90, mediante su reconocimiento extrajudicial por la corporación en plano: 1.º 2.500.000,00 euros, en concepto de gastos de publicidad, por importe de 2.500.000,00 euros."

- FCTRA. N.º 80, de 30/11/1999, de José María González Camarón, con N.I.F. 1.084.068-G, en concepto de trabajos de limpieza de la Churra de la Pórrida, por importe de 278.840 pes.
- FCTRA. N.º 29, de 15/11/1990, de José María González Camarón, con N.I.F. 1.084.068-G, en concepto de trabajos de limpieza de la Churra de la Pórrida, por importe de 492.720 pes.
- FCTRA. N.º 5, de 01/10/1999, de Angel Martín Tena, con N.I.F. 72.416.30-W, en concepto de venta de una vaguilla, por importe de 622.000 pes.
- Costas de suministro para la adquisición de libros, tanto con la empresa BIFUSORA INTERNACIONAL, S.A., con C.I.F. A-08-30-1950, DE FECHA 16/02/1999, por importe de 237.428 pes. \*

Sometido el asunto a debate, toma la palabra Don Bruno Miranda García, para exponer que su grupo municipal, B.N.I.C.O., va a aprobar el pago de dichas facturas, con la salvedad de la correspondiente a la vaguilla, por considerar excesivo su precio, cuando este puede tener otras necesidades más urgentes.



OF2635163



**CLASE 8ª**

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación, con la salvedad efectuada por el portavoz del grupo municipal U.N.I.C.O., en lo referente a la fetra. nº 5, de 01/10/1999, de Angel Martín Tena, con N.I.F. 72.416.30-W, en concepto de venta de una vaquilla, por importe de 625.000 ptas. , cuyo pago rechazan, siendo aprobada con el voto a favor de los cinco concejales del grupo municipal socialista y la concejal del grupo municipal de izquierda unida, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACION SI PROCEDE, AL O.A.R. PARA EL COBRO DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES A LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA "SERENA EXTREMEÑA".**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los presentes del contenido del acuerdo remitido por el Sr. Secretario de la Mancomunidad de Maquinaria "Serena Extremeña", con fecha 14/02/2000, adoptado en la sesión de aquella de 14 de diciembre de 1999, por el que se solicita acuerdo plenario de este Ayuntamiento, aceptando que la aportación que corresponda a La Coronada en dicha mancomunidad para el ejercicio 2000, sea detrída mensualmente o trimestralmente, según corresponda, de las cantidades que el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación de Badajoz, liquida al Ayuntamiento, en concepto de adelantos por la recaudación de tributos gestionados.

Por el Sr. Alcalde se expone, que este Ayuntamiento tiene cedida a la Diputación, tan sólo, la recaudación de los Impuestos de Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos y el I.A.E, estando dicha entidad autorizada para detraer, de las liquidaciones trimestrales, las aportaciones que corresponden al municipio en los Planes Provinciales de Obras, con lo que la liquidez municipal se vería mermada con la adopción del acuerdo propuesto.

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate., éste no se suscita.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo rechazado con el voto en contra de la totalidad de los diez concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**PROPOSTA**

**ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACION SI PROCEDE, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.**





CLASE 8ª

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación, con el voto a favor de los señores: Angel Martín Tena, con N.I.F. 73.418.30-W, en concepto de venta de una vacuilla, por importe de 632.000 pes., cuyo pago rechazaron, siendo aprobada con el voto a favor de los cinco concejales del grupo municipal socialista y la concejal del grupo municipal de izquierda unida, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACION SI PROCEDE, AL O.A.R. PARA EL COBRO DE LAS APORTACIONES MUNICIPALES A LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA "SERRAÑA EXTREMA".**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los señores del contenido del acuerdo remitido por el Sr. Secretario de la Mancomunidad de Maquinaria "Serrana Extrema", con fecha 14/02/2006, adoptado en la sesión de agenda de 14 de diciembre de 1999, por el que se solicita acuerdo plenario de este Ayuntamiento, acordado por la aprobación que corresponde a la Corporación en dicho mancomunidad para el ejercicio 2006, en virtud de convenio o triministerio, según correspondiera, de las cantidades que el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación de Badajoz, solicita al Ayuntamiento, en concepto de abonos por la recaudación de los impuestos.

Por el Sr. Alcalde se expone, que este Ayuntamiento tiene cedida a la Diputación, las año, la recaudación de los impuestos de Bienes inmuebles Rústicos y Urbanos y el I.A.E., cuando dicha entidad autorizada para dar, de las liquidaciones trimestrales, las liquidaciones que corresponden al municipio en los Planes Tripartitos de O.M., con lo que la liquidación municipal se verá afectada con la adopción del acuerdo propuesto.

Concedido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, con lo que queda

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo rechazado con el voto en contra de la totalidad de los diez concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACION SI PROCEDE, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.**



OF2635164

**CLASE 8ª**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los presentes del contenido del escrito remitido por el Sr. Director General de Servicios Sociales, de la Consejería de Bienestar Social, con fecha 15/02/2000, remitiendo borrador del Convenio para el mantenimiento durante el presente ejercicio del Servicio Social de Base 009 Campanario, requiriendo su estudio y aprobación plenaria, en aras de su firma definitiva y liquidación de la aportación de la Consejería; correspondiendo a este Ayuntamiento aportar la cantidad de 398.978 ptas, a razón de 160,49 ptas. por habitante (2.486 ).



Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate., éste no se suscita.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: DELEGACIÓN EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO PAR LA APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PUBLICOS, SI PROCEDE.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a las presentes del Dictamen de la Comisión de Cuentas de 30/03/1999, con el siguiente tenor:

"En aras de proceder a la agilización de la gestión municipal, uno de los principales aspectos en los que ha incidido el reciente Pacto Local de 1999, y, sin perjuicio del poder de control y fiscalización que le corresponde a la corporación en pleno, se hace preciso atribuir competencias plenas a la Comisión de Gobierno, que tiene establecido un régimen de sesiones ordinario con una periodicidad semanal, que le hace más apropiada para adoptar ciertos acuerdos.

En este sentido, considerando que el art. 48 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, indica que el establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la comisión de gobierno.

Considerando que a tenor del art. 23.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la comisión de gobierno podrá asumir las competencias que le atribuya el pleno; correspondiendo la aprobación de los precios públicos al pleno, a tenor del art. 22.2.p) de la última Ley citada, en su redacción dada por la ley 11/999, de abril, siendo delegable conforme al apartado 4, del mismo.

Someto a la consideración de la corporación en pleno, la siguiente

**PROPUESTA**

Delegar en la comisión de gobierno la competencia plenaria para el establecimiento y modificación de los precios públicos."





CLASE 8ª

Por el presente se da conocimiento a las personas del contenido del escrito presentado por el Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social, con fecha 15/03/2000, remitido por parte del Consejo para el mantenimiento durante el presente ejercicio del Servicio Social de Base 009 Campesino, respecto a su estudio y aprobación definitiva y definitiva y liquidación de la aportación de la Corporación correspondiente a este Ayuntamiento en la cantidad de 398 978 pesetas, a razón de 180,49 pesetas por habitante (2,48€).

Sometido por el Sr. Alcalde de turno a debate, éste no se emitió opinión alguna. No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA DELEGACIÓN EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a las presentas del Dictamen de la Comisión de Gestión de 10/03/1999, con el siguiente tenor: "En aras de proceder a la agilización de la gestión municipal, uno de los principales aspectos en los que ha incidido el reciente Pacto Local de 1999, y sin perjuicio del poder de control y fiscalización que le corresponde a la Corporación en pleno, se hace preciso autorizar competencias plenas a la Comisión de Gobierno, que tiene establecido un régimen de sesiones ordinario con una periodicidad semanal, que le hace más apropiada para adoptar ciertos acuerdos.

En este sentido, considerando que el art. 48 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, indica que el establecimiento o modificación de los precios públicos corresponde al pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la comisión de gobierno.

Considerando que a tenor del art. 23.2.b) de la Ley 7/82, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la comisión de gobierno podrá asumir las competencias que le atribuya el pleno, correspondiendo la aprobación de los precios públicos al pleno, a tenor del art. 23.2.p) de la última Ley Orgánica, en su redacción dada por la Ley 11/1997, de abril, siendo delegado conforme al apartado 4. del mismo artículo, en su redacción dada por la Ley 11/1997, de abril, el establecimiento de los precios públicos.

Sometido a la consideración de la Corporación en pleno, la siguiente:

PROPUESTA

Dejar en la comisión de gobierno la competencia plena para el establecimiento y modificación de los precios públicos.



0F2635165



**CLASE 8ª**

Sometido el asunto a debate, solicita la palabra el Sr. García Miranda, para interesarse por lo que sean precios públicos.

Interviene el Sr. Alcalde para contestar que son los precios que se cobran por las consumiciones de las fiestas que organiza el Ayuntamiento.

Toma la palabra nuevamente el Sr. García Miranda, portavoz del grupo municipal U.N.I.C.O., quién entiende que el acuerdo que se debate supone autorizar a la comisión de gobierno para la aprobación de los precios de las fiestas que organice el Ayuntamiento.

En este punto intervengo yo, el Secretario, con el permiso del Sr. Presidente, para aclarar los términos del debate; y, en este sentido, informo que los precios públicos son las contraprestaciones económicas que establece, en este caso el Ayuntamiento, por la realización de un servicio o actividad que reporte algún provecho o utilidad al vecino, y que se pueda ofrecer en libertad de concurrencia con el resto del sector empresarial, poniendo el ejemplo de la impartición de clases de guitarra; la Ley de Haciendas Locales considera que por no tener los mismos un carácter coercitivo u obligatorio, por oposición a las Tasas, las exigencias de su aprobación son menores, no exigiéndose Ordenanza Fiscal, y no estando reservada su aprobación al pleno.

Interviene la Sr. Portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Sra. Blázquez, en su calidad concejal delegada de cultura, para defender el carácter original e innovador de la fiesta light, en la que tan sólo se vendieron consumiciones sin alcohol, a diferencia de lo que estaban haciendo ese mismo día los demás establecimientos públicos, considerándolo una buena labor a seguir desde la concejalía de cultura.

Solicito la palabra yo, el Secretario, para informar, que si se va a continuar con el precedente de organizar fiestas de forma sistemática por el Ayuntamiento, se ha de tramitar un expediente para estudiar si interesa el ejercicio de una actividad económica, ya que dicha actividad no comporta un servicio público a los vecinos, en el que se analice los aspectos económicos, materiales y sociales de la actividad y se concluya que renta al Ayuntamiento y vecindario.

Dña. Joaquina arguye que desde su concejalía no se organizan las fiestas para que renten al Ayuntamiento.

Indico yo, el Secretario, que al no tratarse de un servicio público de prestación mínima y obligatoria, ni siquiera de los previstos en el art. 25 de la ley 7/85 para el municipio, supone el ejercicio de una actividad económica que requiere abordar otras cuestiones, y no meramente los acuerdos irregulares que hasta la fecha se han adoptado.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado con el voto a favor de los cinco concejales del grupo municipal socialista y el voto favorable del la portavoz de izquierda unida, y con los votos en contra de los cuatro miembros del grupo municipal U.N.I.C.O., lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.





CLASE 3ª

Somente a debate e debate, solicita a palabra el Sr. García Miranda para intervenir por lo que sean precios públicos. Interviene el Sr. Alcalde para comentar que son los precios que se cobran por las comisiones de las fiestas que organiza el Ayuntamiento. Toma la palabra nuevamente el Sr. García Miranda, portavoz del grupo municipal U.N.I.C.O., quien entiende que el acuerdo que se debate supone autorizar a la comisión de gobierno para la aprobación de los precios de las fiestas que organiza el Ayuntamiento.

En este punto interviene yo, el Secretario, con el permiso del Sr. Presidente, para aclarar los términos del debate; y, en este sentido, informo que los precios públicos son las contraprestaciones económicas que establece, en este caso el Ayuntamiento, por la realización de un servicio o actividad que reportar algún provecho o utilidad al vecino, y que se puede ofrecer en libertad de concurrencia con el resto del sector empresarial, dentro del campo de la impartición de clases de cultura; la Ley de Haciendas Locales considera que por no tener los mismos un carácter coercitivo u obligatorio, por oposición a las Tasas, las exigencias de su aprobación son menores, no existiendo Ordenanza Fiscal, y no estando prevista su aprobación al piano.

Interviene la Sr. Portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Sra. Bilezik, en su calidad concejal delegada de cultura, para defender el carácter original e innovador de la fiesta light, en la que tan sólo se vendieron consumiciones sin alcohol, a diferencia de lo que estaban haciendo ese mismo día los demás establecimientos públicos, considerando una buena labor y seguir desde la concejalía de cultura.

Solicita la palabra yo, el Secretario, para informar, que si se va a continuar con el procedimiento de organizar fiestas de forma itinerante por el Ayuntamiento, se ha de tramitar un expediente para estudiar si interesa el ejercicio de una actividad económica, ya que dicha actividad no comporta un servicio público a los vecinos, en el que se analizan los aspectos económicos, materiales y sociales de la actividad y se concluya que tiene el Ayuntamiento y vecindario.

Dña. Jordana Arguero que desde su concejalía no se organiza las fiestas para que terminen al Ayuntamiento.

Indico yo, el Secretario, que si no tratase de un servicio público la prestación turística y deportiva, ni siquiera de los previstos en el art. 25 de la Ley 7/82 para el municipio, supone el ejercicio de una actividad económica que requiere cumplir otras condiciones, y no únicamente los requisitos regulares que para la fiesta se han adoptado.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se levanta el acuerdo a votación, siendo aprobado con el voto a favor de los cinco concejales del grupo municipal socialista y el voto favorable del Sr. portavoz de izquierda unida, y con los votos en contra de los cuatro miembros del grupo municipal U.N.I.C.O., lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

LA  
fech  
tran  
lbar  
con  
inte  
tant  
retr  
más  
com  
no  
fin  
vivi  
ayud  
U.N  
estu  
con  
mism  
prom  
se v  
tran  
edifi  
cam  
debe  
auto  
mism  
Asoc  
Extr  
la be  
mod  
solar





OF2635166

CLASE 8ª

**ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE U.N.I.C.O. RELATIVA A LA MAYOR ANCHURA DEL PRIMER TRAMO DE LA CALLE DOLORES IBÁRRURI.**

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal U.N.I.C.O., se da lectura a la moción presentada con fecha 14/02/2000 y R.E. nº 144, que acompaña a este acta como anexo 1, y cuya parte dispositiva se transcribe:

1ª.- Que el Ayuntamiento tramite un retranqueamiento de la fachada de la C/ Dolores Ibaruri de la finca nº 10 de la Plaza de la Constitución, antes de que se inicien las obras de construcción de las nuevas edificaciones ( siempre que éstas se vayan a ejecutar) , ya que tal intervención no está contemplada en la normativa urbanística y su ejecución sería muy beneficiosa, tanto para el común del vecindario, como para los usuarios de la " calle-carretera". La cuantía del retranqueamiento debe ser estudiada por peritos y en ningún caso será inferior a 1,5 m. por el punto más estrecho de la vía. El hecho no tiene por qué lesionar los intereses de nadie e, incluso, los nuevos compradores deben ser los primeros y mas beneficiados.

2ª.- Que el correspondiente expediente se efectúe con la mayor celeridad que permita la Ley, a fin de causar las menores molestias a los actuales propietarios y a los futuros compradores de viviendas.

3ª.- Que el Ayuntamiento solicite asesoramiento de la Junta de Extremadura, así como la ayuda económica a la que tenga derecho el municipio.

El Grupo municipal UNIDOS POR LA CORONADA espera que estas propuestas sean estudiadas y, en su caso, mejoradas en beneficio de los intereses generales de La Coronada y cuenten con la aprobación del Pleno Municipal."

Al margen de la lectura de la moción, el portavoz proponente continúa con la defensa de la misma, indicando que la estrechez denunciada provoca un tapón hoy mañana y siempre, y demanda una pronta solución.

El Sr. Alcalde indica que la moción propuesta hace referencia a que se retranqué, siempre que se vaya a ejecutar la promoción de viviendas.

El Sr. García Miranda expone que la moción está redactada en una fechas en que en la edificación que nos ocupa se anunciaba la ejecución de una promoción de viviendas, pero que, si han cambiado las circunstancias, y sigue existiendo un error en la redacción de las normas Subsidiarias, se debe comprender, aceptar y solucionarse.

El Sr. Alcalde informa que para la expropiación pretendida, ni la administración estatal ni la autonómica conceden subvención alguna, de modo que no sabe con qué dinero se va a acometer la misma.

Don Bruno García Miranda indica que se podría exigir aportación económica a la Junta de Extremadura que va a remodelar la ctra. comarcal que discurre por la calle en cuestión, y que si va ser la beneficiaria deberá colaborar; de todos modos, la postura que defiende su grupo es que se estudie la modificación de las Normas Subsidiarias, de modo que en el futuro, cuando se vaya a construir en el solar en cuestión, sea obligatorio el retranqueo.



CLASE 8ª  
ASUNTO: RELEVANTO DEL ORDEN DEL DIA MOCIÓN DE U.N.I.C.O. RELATIVA A LA MAYOR ANCHURA DEL PRIMER TRAMO DE LA CALLE DOLORES IBARRURI

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal U.N.I.C.O., se da lectura a la moción presentada el día 14/03/2000 y R.E. nº 144, que acompaña a este acta como anexo I, y cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

1ª.- Que el Ayuntamiento tramite un tramplamiento de la fachada de la C/ Dolores Ibaruri de la zona nº 10 de la Plaza de la Constitución, antes de que se inicien las obras de construcción de las nuevas edificaciones ( siempre que éstas se vayan a ejecutar ), ya que tal intervención no está contemplada en la normativa urbanística y su ejecución sería muy beneficiosa, tanto para el común del vecindario, como para los usuarios de la " calle-carretera ". La cuneta del tramplamiento debe ser elevada por detrás y en ningún caso más inferior a 1,2 m. por el punto más estrecho de la vía. El hecho no tiene por qué lesionar los intereses de nadie e, incluso, los propietarios deben ser los primeros y más beneficiados.

2ª.- Que el correspondiente expediente se eleve con la mayor celeridad que permita la Ley, a fin de causar las menores molestias a los actuales propietarios y a los futuros compradores de viviendas.

3ª.- Que el Ayuntamiento solicite asesoramiento de la Junta de Urbanidad, así como la pronta ejecución a la que tenga derecho el municipio.

El Grupo municipal UNIDOS POR LA CORONADA espera que estas propuestas sean atendidas y, en su caso, mejoradas en beneficio de los intereses generales de La Coronada y conmutadas con la aprobación del Pleno Municipal.

Al margen de la lectura de la moción, el portavoz preguntó con qué fecha de la sesión, indicando que la comisión demarcada debería ser nombrada hoy mañana y siempre, y demando una pronta solución.

El Sr. Alcalde indica que la comisión propuesta hace referencia a que se retomará siempre que se vaya a ejecutar la promoción de viviendas.

El Sr. Grupo Muestra expone que la moción está redactada en una forma en que, en la redacción que nos ocupa se encarga la ejecución de una promoción de viviendas, pero que, si bien cambiando las circunstancias, y sigue existiendo un error en la redacción de las normas urbanísticas, se debe comprender, según y soluciones.

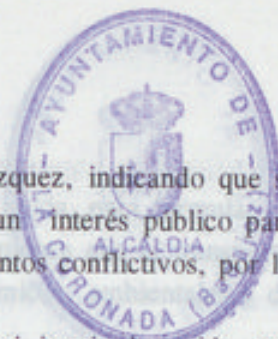
El Sr. Alcalde informa que para la exposición puntual, en la administración actual, en la comisión se han concedido subvenciones algunas, de modo que no está con qué dinero se va a ejecutar la promoción.

Don Bruno García Miranda indica que se podría exigir promoción económica a la Junta de Urbanidad que va a remodelar la zona, conmutar que discurre por la calle en cuestión, y que si va a ser beneficiaria deberá colaborar, de todos modos, la Junta que debe de ser el grupo es que se establece la modificación de las Normas Subsidiarias, de modo que en el futuro, cuando se vaya a construir en el lugar en cuestión, sea obligatorio el tramplamiento.

deb  
sol  
cuá  
inte  
plan  
abs  
exp  
prob  
no a  
rech  
port  
U.N  
cont  
PAS  
fech  
trans  
Extr  
otro  
EXT  
Asoc  
y Au  
Plas



OF2635167



**CLASE 8ª**

Plantea su postura izquierda unida en palabras de Dña Joaquina Blázquez, indicando que se debe efectuar la expropiación de cualquier casa, siempre que lo justifique un interés público para solventar algún problema del casco urbano, y, que son otros muchos los puntos conflictivos, por lo cuál van a votar en contra de la moción.

El Sr. Portavoz de U.N.I.C.O. pregunta a la Sr. Blázquez, que si izquierda unida está interesada en la expropiación de otras casas para solucionar problemas puntuales, por qué no ha planteado ya esas demandas, o es que, lo que su grupo está proponiendo, no es razonable.

La Sra. Blázquez tacha dicha moción de coja.

El Sr. Miranda se asombra de la postura de la Portavoz de izquierda unida, la que califica de absurda, toda vez que por un lado defiende la necesidad de solucionar problemas mediante la expropiación de otras casas, y luego vota en contra de esta moción; lo razonable es solucionar los problemas de uno en uno, otras propuestas para otros problemas, ya vendrán.

La Sra. Blázquez argumenta que su grupo municipal, cuando propone algo lo hace de veras y no a medias.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el acuerdo a votación, siendo rechazado con el voto en contra de los cinco concejales del grupo municipal socialista, así como el de la portavoz de izquierda unida, y con los votos a favor de los cuatro miembros del grupo municipal U.N.I.C.O., lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación

**ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE U.N.I.C.O. RELATIVA AL PASO POR EXTREMADURA DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD (A.V.E.).**

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal U.N.I.C.O., se da lectura a la moción presentada con fecha 14/02/2000 y R.E. nº 146, que acompaña a este acta como anexo 2, y cuya parte dispositiva se transcribe:

- 1ª.- Nuestra voluntad irrenunciable de que el AVE pase por Extremadura y pare en Extremadura.
- 2ª.- Nuestro propósito de que en el futuro nuestra tierra no vuelva a perder ni este, ni ningún otro tren de modernidad.
- 3ª.- Que la precedente Declaración sea remitida a la PLATAFORMA POR EL AVE EN EXTREMADURA", que está recogiendo pronunciamientos similares en Ayuntamientos, Instituciones, Asociaciones Ciudadanas, Centros Docentes, Hogares Extremeños... así como a los Gobiernos Central y Autonómico."

Defiende el Sr. Portavoz proponente la anterior postura, nacida en una plataforma de Plaseñca, siendo de justicia social que este tipo de medios de comunicación pasen por nuestra tierra.





Planteamiento de la cuestión de orden del día: ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE U.N.I.C.O. RELATIVA AL PASO POR EXTREMADURA DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD (A.V.E.).

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal U.N.I.C.O., se da lectura a la moción presentada con el número 14023000 y R.E.N.F. nº 146, que acompaña a este acta como anexo 2, y cuya parte dispositiva se transcribe:

1ª.- Nosotras voluntariamente reconocemos el derecho de los ciudadanos de Extremadura y parte en particular de Badajoz a disponer de un servicio de transporte ferroviario de alta velocidad que permita reducir los tiempos de viaje y mejorar la competitividad de la región.

2ª.- Nosotras pedimos al Gobierno de España que en el futuro permita tener no sólo a Badajoz sino a toda la región de Extremadura un servicio de alta velocidad ferroviaria.

3ª.- Que el Gobierno de España reconozca el derecho de los ciudadanos de Extremadura a disponer de un servicio de transporte ferroviario de alta velocidad que permita reducir los tiempos de viaje y mejorar la competitividad de la región.

Defiende el Sr. Portavoz proponer la siguiente moción, basada en una propuesta de la Comisión de Justicia Social que fue objeto de un informe de la Comisión de Justicia Social que fue objeto de un informe de la Comisión de Justicia Social...

El Sr. Portavoz de U.N.I.C.O. pregunta a la Sr. Bizarroz, que el informe de la Comisión de Justicia Social que fue objeto de un informe de la Comisión de Justicia Social...

La Sr. Bizarroz indica dicha moción de coja.

El Sr. Miranda se muestra de la postura de la Portavoz de la pregunta de la Sr. Bizarroz, si que califica de adecuada, toda vez que por un lado destaca la necesidad de solucionar problemas mediante la explotación de otras líneas, y luego vota en contra de esta moción, ya que la solución de los problemas de uno en uno, otras propuestas para otros problemas, ya vendrán.

La Sr. Bizarroz argumenta que su grupo municipal, cuando propone algo lo hace de veras y con una moción.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se levanta el acta de la sesión, siendo rechazado con el voto en contra de los cinco concejales del grupo municipal socialista, así como el de la Portavoz de la pregunta de la Sr. Bizarroz, y con los votos a favor de los cuatro miembros del grupo municipal U.N.I.C.O., lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en el momento de aprobarse la moción eran los miembros de la Corporación.



OF2635168

CLASE 8ª



Toma al palabra la portavoz del grupo municipal de izquierda unida, para formular un rotundo alegato en contra del A.V.E., con los siguientes argumentos, "I.U. piensa que el transporte debe entenderse y gestionarse en cumplimiento de unos fines sociales, económicos, ambientales y de equilibrio regional.

Nuestras prioridades son una mayor calidad, globalidad, seguridad y respeto al medio ambiente, por ello apostamos por el transporte público, y especialmente por el desarrollo de una red de ferrocarriles "digna" en Extremadura.

Porque es obvio que el ferrocarril está atravesando un período difícil y peligroso, debido a las agresiones que desde los poderes públicos y desde la propia dirección de RENFE viene sufriendo este modo de transporte.

La Constitución Española en su artículo 19 consagra la movilidad como un derecho de todos los ciudadanos, garantizar este derecho es responsabilidad del Estado. La construcción de carreteras garantiza por sí sólo este derecho, tan sólo el 37% de la población tiene permiso de conducir, la gran mayoría depende del transporte colectivo, mayoría a la que hay que garantizar su derecho a la movilidad. Por lo tanto el ferrocarril no puede ser entendido desde una estricta visión economicista. El ferrocarril es un servicio Público. Además el ferrocarril permite grandes ventajas respecto a otros medios de transporte.

- Eficacia energética.
- Menor contaminación atmosférica
- Menor contaminación acústica.
- Mayor seguridad.

En Extremadura, concretamente la situación del ferrocarril se agrava extremadamente, estando actualmente al borde de la desaparición. I.U. cree que el ferrocarril en Extremadura debe ser el motor de desarrollo necesario ya que vertería de Norte a Sur y de Este a Oeste toda la Comunidad.

El papel de ferrocarril es vital para el traslado poblacional a los centros productivos, y de salida de estos a los mercados.

¿ Cuales serían las medidas de desarrollo de ferrocarril extremeño ?.

- Política de defensa del Transporte público por ferrocarril, reconociendo el servicio que presta a la sociedad.
- Inversiones en infraestructuras: que todas las líneas extremeñas alcancen la velocidad que establezca el nivel de competencia con otros modos de transporte:
  - 100 Km/h para la conexión con Andalucía.
  - 120 Km/h en la línea de Ciudad Real y así acercar a la Serena con Mérida.
  - 160 Km/h entre Badajoz- Mérida, Cáceres- Madrid.

Medidas para la Ruta de la Plata: Inminente reapertura de tráfico de mercancías de estas líneas para dar salida a los productos hacia el norte.

- Medidas para potenciar la Ruta Portuguesa.





CLASE 84

Tomó el palabra la portavoz del grupo municipal de izquierda...

Nuestros prioridades son una mayor calidad, globalidad, seguridad y respeto al medio ambiente...

Porque es obvio que el ferrocarril está sufriendo un periodo difícil y peligroso...

La Constitución Española en su artículo 19 consagra la movilidad como un derecho de todos los ciudadanos...

En Extremadura, concretamente la estación del ferrocarril se agrava extremadamente...

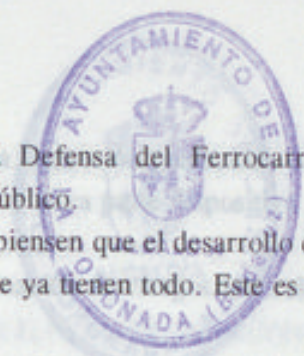
El papel de ferrocarril es vital para el trabajo profesional a los centros productivos...

¿Cuáles serían las medidas de desarrollo de ferrocarril extremo?

Medidas para dar salida a los productores de la zona...



OF2635169



**CLASE 8ª**

Todas estas propuestas las defiende la plataforma de la Defensa del Ferrocarril, propuestas que defienden la Red Ferroviaria como un sistema de servicio público.

A los que defienden el paso del AVE por Extremadura, que piensen que el desarrollo de Extremadura hay que conseguirle desde abajo y para todos y no para los que ya tienen todo. Este es el capital más importante para I.U."

Retoma la defensa de su moción el Sr. Portavoz del grupo municipal U.N.I.C.O., para exponer que está de acuerdo con la exposición de izquierda unida, pero que, cuando otras regiones se hacen trizas las manos por defender el tipo de propuesta que hoy somete a consideración su grupo municipal, por qué no nosotros, si con ella mejoramos la calidad de vida, si se implanta el A.V.E., al mismo tiempo habremos mejorado las líneas de ferrocarril, poniendo el ejemplo de la línea Sevilla -Madrid.-

La Sra. portavoz del grupo municipal socialista, Dña. Juana Sánchez, pregunta quiénes son los que cogen el A.V.E.

El Sr. García Miranda, responde que cualquier persona puede coger el A.V.E.

Dña. Joaquina indica que la red de ferrocarril secundaria está desapareciendo en Extremadura, y que la implantación del A.V.E. ayudará a acelerar ese proceso, y que existen otras plataformas ciudadanas en apoyo del ferrocarril.

El Sr. Miranda argumenta que ambas plataformas no son incompatibles, y que no tiene nada que ver el desarrollo de la línea secundaria de ferrocarril, con el A.V.E., pero que no abunda en el tema por carecer de datos.

El Alcalde expone que a tenor de los datos de que dispone, el A.V.E. no va a discurrir por la comarca de La Serena.

El Sr. García Miranda indica que está claro que no va a pasar por la Serena, pero que, de lo que se trata, es de que pase por Extremadura.

El Sr. Alcalde, Don Aniano Gallardo, comenta que hasta la fecha no se dispone de un contrato firmado.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el acuerdo a votación, siendo rechazado con el voto en contra de los cinco concejales del grupo municipal socialista, así como el voto en contra de la portavoz de izquierda unida, y con los votos a favor de los cuatro miembros del grupo municipal U.N.I.C.O., lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación

Concedo el Sr. Alcalde la palabra al concejal socialista Don Angel Muñoz, quien solicita que el equipo de gobierno hace cumplir todos los contratos que firma.

El Sr. García Miranda insiste en que se acuerde en pleno votar a ASPEYO a cumplir sus obligaciones, ya que su intención es que se solucione el estado de riesgo y prevención.

**ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE U.N.I.C.O. RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

El Sr. Alcalde, Don Aniano Gallardo, comenta que hasta la fecha no se dispone de un contrato firmado. El Sr. García Miranda insiste en que se acuerde en pleno votar a ASPEYO a cumplir sus obligaciones, ya que su intención es que se solucione el estado de riesgo y prevención.









OF2635170

**CLASE 8ª**

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal U.N.I.C.O., se da lectura a la moción presentada con fecha 2102/2000 y R.E. nº 173, que acompaña a este acta como anexo 3, y cuya parte dispositiva se transcribe:

1ª.- Que el Excmo. Ayuntamiento lleve a cabo el estudio de evaluación de riesgos laborales de todos los puestos de trabajo que dependen de él.

2ª.- Que el Excmo. Ayuntamiento propicie las condiciones necesarias para que los trabajadores elijan la forma democrática los delegados de Prevención.

3ª.- Que la mutua laboral contratada por el Excmo. Ayuntamiento imparta cursos de prevención a todos los trabajadores que tienen relación laboral con el mismo.

UNICO espera que estas propuestas sean aprobadas por el pleno, por el bien de los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar al Sr. Proponente, que desde la Alcaldía se vienen teniendo contactos con empresas del sector, como pueda ser Ciclos, desde el pasado año, y que finalmente, en el mes de febrero se ha optado por contratar el servicio con la mutua ASEPEYO.

El Sr. García Miranda expone que, una cosa es que se contrate con una mutua, y, otra distinta es lo que propone su grupo, que se efectúe la evaluación de riesgos laborales y su prevención.

El Sr. Alcalde da lectura al contrato firmado con ASEPEYO, para la evaluación y prevención de riesgos laborales, así como para la formación del personal al servicio del Ayuntamiento.

El Sr. Portavoz proponente replica al Sr. Alcalde, que lo que está leyendo sea el contenido de la ley literalmente, pero que desea saber dónde está hecha la evaluación, dónde se han estudiado los riesgos de todos los puestos de trabajo, determinando la obligatoriedad de los medios de protección personal, como puedan ser gafas, botas o guantes; interesándose por si ese documento está confeccionado por la mutua.

El Sr. Alcalde, Don Antonio Gallardo, contesta que hasta la fecha tan sólo se dispone de un contrato firmado recientemente, y que ya llegará el día en que se tenga que cumplir.

El Sr. García Miranda expresa sus dudas acerca de la voluntad y capacidad de las mutuas para atender este servicio, exponiendo, que por no ser la fuente principal de ingresos de aquellas, si se pueden ahorrar el desplazamiento de un Técnico hasta La Coronada, se lo van a ahorrar, y no harán la evaluación, instando al Sr. Alcalde para que presione a la mutua.

Concede el Sr. Alcalde la palabra al concejal socialista Don Angel Muñoz, quién manifiesta que el equipo de gobierno hace cumplir todos los contratos que firma.

El Sr. García Miranda insiste en que se acuerde en pleno instar a ASEPEYO a cumplir sus obligaciones, ya que su intención es que se solucione el estudio de riesgos y prevención.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el acuerdo a votación, siendo rechazado con el voto en contra de los cinco concejales del grupo municipal socialista, así como el voto en contra de la portavoz de izquierda unida, y con los votos a favor de los cuatro miembros del





CLASE 88

Por el Ayuntamiento del grupo municipal U.N.I.C.O., se da lectura a la moción presentada con fecha 21/03/2000 y R.E. n.º 173, que acompaña a una serie de propuestas...

1.º - Que el Excmo. Ayuntamiento lleve a cabo el estudio de evaluación de riesgos laborales de todos los puestos de trabajo que dependen de él.

2.º - Que el Excmo. Ayuntamiento propicie las condiciones necesarias para que los trabajadores disfruten de la forma democrática de los delegados de Prevención.

3.º - Que la manua laboral constata por el Excmo. Ayuntamiento imparta cursos de prevención a todos los trabajadores que tienen relación laboral con el mismo.

UNICO espera que estas propuestas sean aprobadas por el pleno, por el bien de los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para informar al Sr. Proponente, que desde la Alcaldía se vienen haciendo contactos con empresas del sector, como puede ser Celso, desde el pasado año, y que finalmente, en el mes de febrero se ha estado por contratar el servicio con la mutua ASEPEYO.

El Sr. García Miranda expone que una cosa es que se contrate con una mutua, y otra distinta es lo que propone su grupo, que se efectúe la evaluación de riesgos laborales y su prevención.

El Sr. Alcalde da lectura al contrato firmado con ASEPEYO, para la evaluación y prevención de riesgos laborales, así como para la formación del personal al servicio del Ayuntamiento.

El Sr. Proponente propone pedir al Sr. Alcalde, que lo que está haciendo sea el contrato de los trabajadores, pero que desde ahora se haga la evaluación, donde se han estudiado los riesgos de todos los puestos de trabajo, determinando la obligatoriedad de los medios de protección personal, como pueden ser gafas, botas e guantes, inventándose por el documento esta clasificación por la mutua.

El Sr. Alcalde, Don Antonio Galindo, comenta que hasta la fecha tan sólo se dispone de un contrato firmado recientemente, y que ya le queda el día en que se tenga que cumplir.

El Sr. García Miranda expresa sus dudas acerca de la voluntad y capacidad de las mutuas para atender este servicio, exponiendo, que por no ser la fuente principal de ingresos de aquellas, si se pueden ahorrar el desplazamiento de su técnico para La Corrada, se lo van a ahorrar, y no harán la evaluación, instando al Sr. Alcalde para que presione a la mutua.

Concede el Sr. Alcalde la palabra al concejal socialista Don Angel Muñoz, quien manifiesta que el equipo de gobierno hace cumplir todos los contratos que firma.

El Sr. García Miranda insta en que se acuerde en pleno instar a ASEPEYO a cumplir sus obligaciones, ya que su intención es que se realice el estudio de riesgos y prevención.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se levanta el acta de la sesión a las 10:00 horas, quedando con el voto en contra de los cinco concejales del grupo municipal socialista, así como el voto en contra de la portavoz de la izquierda unida, y con los votos a favor de los cuatro miembros del



0F2635171



grupo municipal U.N.I.C.O., lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación

**ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE U.N.I.C.O. RELATIVA AL SERVICIO MÉDICO DE PEDIATRÍA.**

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal U.N.I.C.O., se da lectura a la moción presentada con fecha 14/02/2000 y R.E. nº 145, que acompaña a este acta como anexo 4, y cuya parte dispositiva se transcribe:

- 1ª.- Que el Ayuntamiento solicite a la Seguridad Social, la implantación del Servicio de Pediatría en La Coronada.
- 2ª Que el Ayuntamiento solicite al mismo tiempo que dicho servicio sea dotado de los elementos técnicos necesarios para que el especialista pueda realizar su trabajo con las mejores garantías.
- 3ª Que el Ayuntamiento habilite un espacio para que se pueda instalar este nuevo servicio médico.

El Sr. García Miranda expone que es conocedor de las necesidades de su pueblo y que esta es una de las principales, para evitar continuos desplazamientos de las familias a Villanueva de la Serena.

Por la portavoz de izquierda unida, se toma la palabra, indicando que la moción se presenta tarde, toda vez que desde su grupo municipal se viene defendiendo la necesidad de un pediatra en la localidad, desde que se hizo el pacto de gobierno con el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde da lectura a una petición cursada en este sentido al Director Provincial del Insalud con fecha 22/11/1999.

El Sr. García Miranda se congratula por dicha iniciativa del Sr. Alcalde, exponiendo que la lectura que hay que hacer, es que su grupo municipal es sensible a los problemas de La Coronada.

Don Antonio Gallardo Calvo manifiesta que el equipo de gobierno va a votar en contra de la moción, ya que la petición de pediatra ya está cursada.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete el acuerdo a votación, siendo rechazado con el voto en contra de los cinco concejales del grupo municipal socialista, así como el voto en contra de la portavoz de izquierda unida, y con los votos a favor de los cuatro miembros del grupo municipal U.N.I.C.O., lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación

La corporación en pleno con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman, acepta la inclusión del punto

**ASUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: UNIVERSIDAD POPULAR.**



0F2832171



grupo municipal U.N.I.C.O., lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en  
dicho concejo conforman la corporación.

**ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIÓN DE U.N.I.C.O. AL SERVICIO MÉDICO DE PEDIATRÍA.**

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal U.N.I.C.O., se da lectura a la moción presentada con  
fecha 14/02/2000 y R.E. nº 142, que acompaña a esta acta como anexo 4, y cuya parte dispositiva se  
transcribe a continuación: "Que el Ayuntamiento solicite a la Seguridad Social, la implantación del servicio de  
pediatría en La Corredora."

3º Que el Ayuntamiento solicite al mismo tiempo que dicho servicio sea dotado de las  
herramientas técnicas necesarias para que el especialista pueda realizar su trabajo con las mejores  
condiciones, en el caso de haberse producido un traslado de la familia de la zona de La Corredora a  
otras zonas de la provincia de Badajoz, en el momento de haberse producido el traslado y de producirse

3º Que el Ayuntamiento habilite un espacio para que se pueda instalar ese nuevo servicio  
médico, en el caso de haberse producido un traslado de la familia de la zona de La Corredora a  
otras zonas de la provincia de Badajoz, en el momento de haberse producido el traslado y de producirse

El Sr. García Miranda expone que es consciente de las necesidades de su pueblo y que esta es  
una de las principales, para evitar continuos desplazamientos de las familias a Villanueva de la Serena.  
Por la portavoz de Izquierda Unida, se toma la palabra, indicando que la moción se presenta  
por toda vez que desde su grupo municipal se viene denunciando la necesidad de un pediatra en la  
localidad, desde que se hizo el pacto de gobierno con el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde da lectura a una petición cursada en este sentido al Director Provincial del  
Servicio de Pediatría, con fecha 22/11/99.

El Sr. García Miranda se congratula por dicha iniciativa del Sr. Alcalde, exponiendo que la  
acción que hay que hacer, es que su grupo municipal se sume a las peticiones de la Corporación.

Don Antonio Gallardo Calvo manifiesta que el equipo de gobierno va a votar en contra de la  
moción, ya que la petición de pediatra ya está cursada.

No habiendo más intervención, por el Sr. Alcalde se somete el acuerdo a votación,  
dado rechazado con el voto en contra de los cinco concejales del grupo municipal socialista, así como  
el voto en contra de la portavoz de Izquierda Unida, y con los votos a favor de los cuatro miembros del  
grupo municipal U.N.I.C.O., lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en  
dicho concejo conforman la corporación.

El Sr. Portavoz del grupo municipal U.N.I.C.O. manifiesta que el Ayuntamiento de La Corredora  
debe ser consciente de las necesidades de su pueblo y que esta es una de las principales, para evitar  
continuos desplazamientos de las familias a Villanueva de la Serena.

**ASUNTO DODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: UNIVERSIDAD POPULAR.**



del  
con  
  
de d  
la ca  
prest  
acces  
parti  
de 2  
aprob  
Univ  
450.0  
Prim  
  
in  
y UA  
manif  
para l  
cultura  
con lo  
de la  
mayor  
punto



OF2635172

**CLASE 8ª**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente proposición de la Alcaldía no incluida en el orden del Día, solicitando la especial y previa declaración de urgencia hecha por el pleno para su inclusión, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

"Estando este municipio interesado en la creación de una **Universidad Popular**, como proyecto de desarrollo cultural, dirigido a promover la participación social y la educación continua para mejorar la calidad de vida, encaminando su acción a todos los vecinos, sin hacer ningún tipo de discriminación, prestando una especial atención a los colectivos de población con menos medios y más barreras para acceder, con igualdad de oportunidades, a la educación y a la cultural, con el fin de facilitarles la participación en el desarrollo colectivo de la comunidad.

Resultando que la Corporación en pleno, en su sesión extraordinaria 1/2000, de 10 de febrero de 2000, aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2000, que ha quedado definitivamente aprobado con fecha 18 de marzo, cuya memoria explicativa prevé expresamente la creación de la Universidad Popular de La Coronada, dotándose la partida 4.40 de Transferencias Corrientes, con 450.000 ptas.

Someto a la consideración de la corporación en pleno la siguiente

**PROPUESTA:**

Primero.- El Ayuntamiento en pleno, considerando fundamental en su línea de actuación:

- La acción sociocultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad.
- La acción socioeducativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía.
- La acción socioeconómica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo; y considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de esos objetivos, que incidan en el desarrollo cultural en plenitud, es la Universidad popular,

Se acuerda: Crear la Universidad popular de la Coronada.

Segundo.- Solicitar la adhesión a la FEUP (Federación Española de Universidades Populares), y AUPEX (Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura), cuyos Estatutos y Bases manifestamos conocer.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para los fines expuestos.

Cuarto.- Acordar la gestión directa sin órgano diferenciado, dependiente de la concejalía de cultura, con las limitaciones propias de su delegación; con el personal de plantilla que se determine; con los medios materiales propios del Ayuntamiento, sin perjuicio de que su sede se ubique en la Casa de la Cultura."

La corporación en pleno con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman, acepta la inclusión del punto en el orden del día.



For el Ayuntamiento de Badajoz se propone la siguiente resolución:

1.º Que se acuerde la creación de un departamento de cultura dentro del Ayuntamiento de Badajoz, con el fin de facilitar la participación en el desarrollo colectivo de la comunidad.

2.º Que se acuerde la creación de un departamento de cultura dentro del Ayuntamiento de Badajoz, con el fin de facilitar la participación en el desarrollo colectivo de la comunidad.

Resultando que la Corporación en pleno, en su sesión extraordinaria 1/2000, de 10 de febrero de 2000, aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2000, que ha quedado definitivamente aprobado con fecha 18 de marzo, cuya memoria explicativa prevé expresamente la creación de la Universidad Popular de la Coronada, dotándole la partida 440 de Transferencias Corrientes, con 150.000 pesetas.

Sumo a la consideración de la corporación en pleno la siguiente

**PROUESTA:**

El Ayuntamiento en pleno, considerado fundamental en su línea de actuación:

- La acción sociocultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad.
- La acción socioeducativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía.
- La acción socioeconómica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades económicas y laborales mediante la formación y la promoción para el empleo, y considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de esos objetivos, que incidan en el desarrollo cultural en general, es la Universidad popular.

Se acuerda crear la Universidad popular de la Coronada.

Se acuerda solicitar la adhesión a la FEUP (Federación Española de Universidades Populares), AUPEX (Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura), cuyos Estatutos y Bases constitucionales conocer.

Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para las fines expuestas.

Acordar la gestión directa sin órgano diferenciado, dependiente de la concejalía de cultura, con las limitaciones propias de su delegación; con el personal de plantilla que se determine; así como las medidas materiales propias del Ayuntamiento, sin perjuicio de que se tomen las que sean necesarias para la cultura.

La corporación en pleno con el voto a favor de la totalidad de las presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la constituyen, acuerda la inclusión del presente en el orden del día.



OF2635173

**CLASE 8.ª**

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, éste no se suscita.

Sometido a votación por el Sr. Alcalde, es aprobada con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman.



**ASUNTO DÉCIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: APORTACIÓN MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA PARA EL EJERCICIO 2000**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito remitido por el Sr. Secretario de la Mancomunidad de Maquinaria "Serena Extremeña", adoptado en su sesión de 28 de febrero de los corrientes, en el que se determina el precio por día de uso de la maquinaria, que asciende a 95.000 ptas., así como los días asignados a este municipio, que son 16, correspondiendo una aportación de 1.520.000 ptas., solicitando su aceptación plenaria; y, no estando incluido el asunto en el orden del Día, solicita la especial y previa declaración de urgencia hecha por el pleno para su inclusión, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

La corporación en pleno con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho la conforman, acepta la inclusión del punto en el orden del día.

Una vez incluido el asunto en el orden del día, el Sr. Alcalde indica que recabado informe de la intervención municipal, la consignación presupuestaria en el ejercicio 2000, para transferir a la mancomunidad de maquinaria, por uso de la maquinaria, es de 1.100.000 ptas., lo que nos daría derecho a 12 días de uso.

Igualmente expone que por discrepancias con el Sr. Presidente de la misma en cuanto al lugar de celebración de dicha sesión, que se celebró en el municipio de Pela, cuando la sede se ubica en los locales de este Ayuntamiento, no asistió a aquella, no pudiendo debatir dicho asunto.

Sometido el asunto a debate, toma la palabra el Sr. García Miranda, quién indica que se habrá de discutir si la subida de precios es oportuna, y si con esos precios nos interesa seguir arreglando los caminos. Asimismo se interesa por cuáles sean los criterios con los que se asigna a cada municipio el número de días de uso de maquinaria.

El Sr. Alcalde le contesta que el año anterior se pagaban 65.000 ptas. el día hora, y que se distribuyen en función del número de hectáreas del término.

El Sr. Miranda aboga por presentar una reclamación formal contra el acuerdo de la mancomunidad.

El Sr. Alcalde en el mismo sentido demanda un acuerdo plenario que respalde su disconformidad como vocal en la mancomunidad.









OF2635174

CLASE 8ª

Solicito la palabra, yo el Secretario, para informar a los presentes, que el acuerdo adoptado por la mancomunidad en su sesión de 28 de febrero de 2000 es ejecutivo y desde que se adopta vincula a este Ayuntamiento, toda vez que la corporación en pleno aceptó su participación en dicha mancomunidad en su día, canalizando su participación y toma de decisiones mediante concejal-vocal designado al efecto; y a este último, corresponde impugnar la decisión con la que no esté de acuerdo, siempre y cuando, hubiera votado en contra el acuerdo o no hubiera tenido la posibilidad de votar, como es el caso, al no asistir a la sesión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para insistir en que quiere que la corporación en pleno formule su queja formal contra el acuerdo de la mancomunidad, ya que así irá más respaldado; en este sentido, asesorado por mí el Secretario, somete a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la utilización de la maquinaria de la Mancomunidad "Serena Extremeña", por un periodo de 12 días durante el vigente ejercicio, por importe de 1.100.000 ptas., al ser ésta la consignación presupuestaria disponible en el presupuesto municipal.

Segundo.- Acordar el ejercicio de la acción administrativa contra el acuerdo de la Mancomunidad de Maquinaria "Serena Extremeña" de 28 de febrero de 2000, en el que se determina 16 días de uso para este municipio, con una aportación de 1.520.000. ptas., mediante su impugnación en reposición por el Sr. Vocal Don Antonio Gallardo Calvo."

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación el acuerdo, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

#### TURNOS DE FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde, abierto el turno, se da contestación a las preguntas formuladas por los Sres. concejales por escrito en el transcurso del último pleno ordinario, referentes a los Fondos C.E.D.E.R. y escombreras del cementerio viejo.

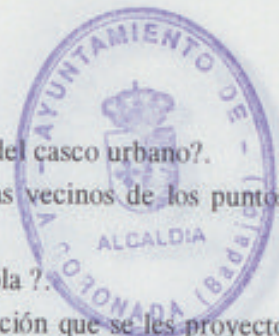
Acto seguido concede la palabra a los presentes, tomándola el Sr. Portavoz del grupo municipal U.N.I.C.O., quién formula por escrito las siguientes preguntas:

- ¿ Porque la Plazoleta de Tierno Galván, en la remodelación que se ha llevado a cabo no se ha previsto la plantación de árboles de sombra, farolas, bancos para sentarse, papeleras y kiosco integrado con el entorno?.
- ¿ Cuando se van a acondicionar los parques de la laguna, el pilar y la pililla?.
- ¿ Cuando se van a limpiar y acondicionar los pozos públicos y el pilar viejo?.
- ¿ Cuando se van a cambiar los focos del alumbrado público, ya que están mucho de ellos rotos o caídos?.





OF2635175



**CLASE 8ª**

- ¿ Cuando se van a cambiar las tuberías de la Red pública de aguas del casco urbano?.
- ¿ Cuando van a tener suficiente presión en el suministro de aguas vecinos de los puntos altos del casco urbano?.
- ¿ Cuando se van a cambiar los transformadores eléctricos de Iberdrola?.
- ¿ Cuando se le va a dar al Club de Fútbol San Bartolome la subvención que se les proyecto?.
- ¿ Cuales son las razones que ha tenido el equipo de gobierno para desestimar la petición de ayuda económica que hizo la Asociación de vecinos Aldehuela para llevar a cabo la IV feria ganadera de La Coronada?.
- ¿ Podrían explicarnos cuales son los motivos por los que un gran número de personal de La Coronada no beben el agua del grifo?.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cuál, Yo El Secretario, tomo nota y levanto el presente Acta dando Fe de lo actuado.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Antonio Gallardo Calvo.

Fdo. Francisco J. Martín del Corral.

**DILIGENCIA DE CONSTANCIA:** Que extendiendo, Yo, el Secretario, para hacer constar que la presente sesión ordinaria de la corporación en pleno de fecha treinta y uno de marzo de 2000, se ha extendido en los folios números OF2635160 a OF2635175 del papel timbrado del Estado de la clase octava.

En La Coronada a treinta de agosto de 2000.

EL SECRETARIO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



[Faded text of the document, likely a resolution or report]

[Faded signature or stamp]

[Faded signature or stamp]

SES

CL

PRES

D. Ar

VOC

Dña.

D. M

D. Ar

Dña.

D. Br

Dña.

D. Isi

Dña.

D. Jo

NO A

D. Be

SECF

D. Fra

del Ór

ANTE

redacc

en el o

consid

absolu

siguier





**PRESIDENTE CLASE 8.ª**

D. Antonio Gallardo Calvo.

**VOCALES**

Dña. Maria de la Peña Redondo.  
D. Miguel Gallego Maldonado.  
D. Angel González Muñoz.  
Dña. Juana Sánchez Rodríguez.  
D. Bruno Miranda García.  
Dña. Juana Mª Rodríguez Maldonado.  
D. Isidoro Blázquez Horrillo.  
Dña. Maria Isabel Garcia Miranda.  
D. Joaquina Blázquez Calvo.

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintidós de junio de 2000, concurren los Sres. al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno, con el orden del día que se pasa a relatar.

**NO ASISTE.**

D. Benito Cerrato Murillo.

**SECRETARIO**

D. Francisco Javier Martín del Corral.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Órgano, se procede.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

Toma la palabra el Sr. Miranda García para insistir una vez más en que se reflejen sus apellidos en el orden correcto.

No habiendo más intervenciones, se aprueban las actas de las sesiones anteriores sometidas a consideración con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. presentes del contenido de las siguientes actuaciones realizadas en el último trimestre:

- SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD DE 750.000 PTAS, PARA LA CONTRATACION DE UN TÉCNICO DE PREVENCION DE DROGODEPENDENCIA.



En la localidad de La Comandía y en el día de Sesión de la Comandía, siendo las veintuna horas del día veintidós de junio de 2000, comparecieron los Sres. al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión ordinaria de plaza, con el orden del día que se pasa a relatar.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Organismo, se procedió:

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna modificación que hacer a la aprobación del Acta de la Sesión anterior.  
 Toma la palabra el Sr. Miranda García para manifestar que no tiene nada que añadir a lo que se relata en el orden conector.  
 No habiendo más intervenciones, se acuerda por unanimidad la aprobación del Acta de la Sesión anterior, lo que supone la aprobación del número legal de miembros que conforman en desarrollo la exposición.

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. Concejales del contenido de las siguientes actuaciones tramitadas en el último trimestre:

- SUBVENCIÓN DE LA CONSERVIA DE SANIDAD DE 10000 PTAS. PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE PROGERFERENCIA.

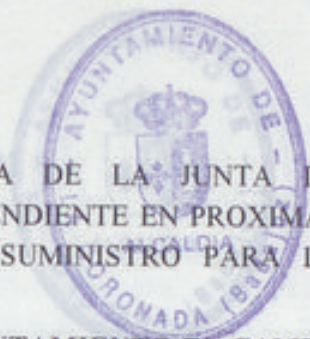
- CLASE 8ª
- RESIDENTE
- Antonio Gallardo Calvo
- LOCALES
- Maria de la Posa Rotondo
- Miguel Gallego Maldonado
- Angel González Muñoz
- Juana Sánchez Rodríguez
- Francisco Miranda García
- Juan M. Rodríguez Maldonado
- Induro Blázquez Hornillo
- Maria Isabel García Miranda
- Jesús Blázquez Calvo

- ASISTENTE
- Francisco Carrero Muñoz
- SECRETARIO
- Francisco Javier Martín del Canal

Financ  
 Reman  
 LA R  
 su cor  
 Murill  
 Régim  
 oportu  
 pleno,  
 Moren  
 de 19  
 presen  
 candid  
 CONS  
 REGI  
 con la  
 CONS  
 COM  
 para la  
 Supler  
 Partid  
 4.131  
 3.160.0



OF2635177



**CLASE 8ª**

- DENTRO DE LA SUBVENCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA MOBILIARIO URBANO, SE ESTÁ PENDIENTE EN PROXIMAS FECHAS DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE LAS SEÑALES DE TRÁFICO.
- SE HA PROCEDIDO A ESCRITURAR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO EL CAMPO DE FUTBOL.

Remanente líquido de tesorería

Afectado

5.298.741.

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL DON BENITO CERRATO MURILLO.**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. presentes del contenido del escrito de renuncia a su condición de concejal de esta corporación, suscrito, con fecha 05/04/2000, por Don Benito Cerrato Murillo, alegando causas profesionales ajenas a su voluntad.

Asimismo, al amparo del art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, comunica la necesidad de iniciar el procedimiento para la expedición de la oportuna credencial al sustituto, a efectos de la toma de posesión en la primera sesión que celebre el pleno, que según orden en la candidatura del Partido Popular, corresponde a Don Manuel Miranda Moreno, quién le consta, ha aceptado asumir el cargo.

Tomada conocimiento de la misma por la corporación en pleno y en aplicación de la Instrucción de 19 de julio de 19991, de la Junta Electoral Central, se acuerda remitir a la misma certificación del presente acuerdo a efectos de que se expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato anteriormente indicado, al que le corresponde cubrir la vacante producida.

Sumado el acuerdo a votación, es aprobado con los votos a favor de la totalidad de los presentes,

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CONSISTENTE EN SUPLEMENTO PARA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DEL FONDO REGIONAL.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al dictamen de la Comisión de Cuentas de 21 de junio de 2000, con la siguiente parte dispositiva:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación de créditos consistente en un suplemento de crédito para la contratación del personal del Fondo Regional:

**Suplemento de crédito.**

Partida.	Denominación	Crédito inicial	Suplemento.
4.131	Retrib. Per. Lab.tem ..	15.250.254.	3.640.236.
3.160.00	Seguridad Social.	11.725.563.	1.658.505.



0F2632177

MÚNICO: 2000



CLASE 89

- DENTRO DE LA SUBVENCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA MOBILIARIO URBANO, SE ESTÁ PENDIENTE EN PROXIMAS FECHAS DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS SEÑALES DE TRÁFICO
- SE HA PROCEDIDO A ESCRITURAR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO EL CAMPO DE FÚTBOL

### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL DON BENITO CERRATO MURILLO.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los señ. concejales del contenido del escrito de renuncia a la condición de concejal de esta corporación, suscrito, con fecha 05/04/2000, por Don Benito Cerrato Murillo, al tiempo que se acuerda su aceptación a su voluntad.

Asimismo, al amparo del art. 183 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, se comunica la necesidad de iniciar el procedimiento para la expedición de la acta de elección de concejales, a efectos de la toma de posesión en la primera sesión que celebre el Pleno, que según orden en la candidatura del Partido Popular, corresponde a Don Manuel Miranda Moreno, quien se consta, ha aceptado asumir el cargo.

Tomada conocimiento de la misma por la corporación en Pleno y en aplicación de la Instrucción de 10 de julio de 1997, de la Junta Electoral Central, se acuerda remitir a la misma certificación del presente acuerdo a efectos de que se expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato anteriormente indicado, al que le corresponde cubrir la vacante producida.

### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXISTENTE EN SUPLEMENTO PARA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DEL FONDO REGIONAL.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al dictamen de la Comisión de Cuentas de 21 de junio de 2000, en el que se propone la siguiente parte dispositiva:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación de créditos consistente en un suplemento de crédito en la contratación del personal del Fondo Regional:

Denominación	Credito inicial	Suplemento
Retro. Por Lab. am.	12.520.254	3.640.230
Seguridad Social	11.722.563	1.038.302





OF2635178

CLASE 8ª

Total suplemento de credito..... 5.298.741.



Financiación:

Remanente líquido de tesorería disponible:

Capitulo	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe.
8	87	870	Remanente Tesorería	5.298.741.

Remanente líquido de tesorería

Afectado..... 5.298.741.

Segundo.- Someter el acuerdo adoptado a información pública mediante la inserción de su anuncio en el B.O.P. durante el plazo de quince días naturales desde la publicación de este, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Concluido el anterior trámite, elévase el expediente a este órgano para la resolución de las reclamaciones que hayan podido presentarse y su aprobación definitiva, en otro caso, se entenderá adoptado definitivamente el acuerdo que hasta ese momento es provisional.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, solicita la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal Unidos por La Coronada, UNICO, Sr. Miranda García, para interesarse por cuántos han sido los trabajadores contratados con el Fondo Regional de Empleo.

Le informa el Sr. Alcalde que han sido tres.

Solicita el Sr. Miranda García del Sr. Alcalde que, a dichos trabajadores se les exija cumplir los cometidos para los que han sido seleccionados, de modo que el dinero repercuta en beneficio de la totalidad de los vecinos.

Sometido el acuerdo a votación, es aprobado con los votos a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CONSISTENTE EN SUPLEMENTO PARA LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LOS CONVENIOS DEPORTIVOS Y CON EL S.S.B. CON CAMPANARIO.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al dictamen de la Comisión de Cuentas de 21 de junio de 2000, con la siguiente parte dispositiva:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación de crédito consistente en un suplemento de crédito para la aportación municipal a los convenios deportivos y con el S.S.B. con Campanario:







OF2635179

CLASE 8ª



**Suplemento de crédito.**

Partida.	Denominación	Importe.
9.462.	Transferencias a Ayuntamientos	910.978.

**Total suplemento de crédito..... 910.978.**

**Financiación:**

**Nuevas previsiones de ingresos:**

Capítulo	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe.
1		113	I.V.T.M. 2000	910.978.

**Total suplemento de crédito..... 910.978.**

Segundo.- Someter el acuerdo adoptado a información pública mediante la inserción de su anuncio en el B.O.P. durante el plazo de quince días naturales desde la publicación de este, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Concluido el anterior trámite, elévese el expediente a este órgano para la resolución de las reclamaciones que hayan podido presentarse y su aprobación definitiva, en otro caso, se entenderá adoptado definitivamente el acuerdo que hasta ese momento es provisional.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, solicita la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal Unidos por La Coronada, UNICO, Sr. Miranda García, para interesarse por qué están atrasados los pagos con el Ayuntamiento de Campanario.

Le informa el Sr. Alcalde que por parte de la tesorería de dicho Ayuntamiento no se ha girado la deuda hasta el presente ejercicio.

Solicita el Sr. Miranda información de las cantidades que el Ayuntamiento adeuda.

Indica el Sr. Alcalde que en el Programa de Dinamización Deportiva adeudamos las siguientes cantidades respectivamente, en los ejercicios 1998 a 2000, que son 100.000, 204.000 y 208.080 ptas. Asimismo, para el S.S.B. se adeuda la cantidad de 160.49 ptas. por habitante para el presente ejercicio.

Se interesa el Sr. Isidoro Blázquez Horrillo, por el destino concreto de la modificación.

Tomo la palabra, yo, el Secretario, para informar, que la primera de las cantidades se destina al pago de las nóminas del monitor deportivo que ha contratado el Ayuntamiento de Campanario como órgano gestor del servicio, y que nosotros aportamos parte del coste de esa contratación; y, por lo que respecta al S.S.B. la aportación se destina a la contratación de la asistenta social que presta servicios tres días en semana en este Ayuntamiento.

Sometido el acuerdo a votación, es aprobado con los votos a favor de la totalidad de los presentes,

lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.



CLASE B9

Partida	Denominación	Importe
1102	Transferencias a Ayuntamientos	910.978
<b>Total suplemento de crédito.....</b>		<b>910.978</b>

Partida	Denominación	Importe
111	V.T.M. 2000 910.978	910.978

Segundo - Someter el acuerdo adoptado a información pública mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. durante el plazo de quince días contados desde la publicación de este, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero - Concluido el anterior trámite, elevare el expediente a este órgano para la resolución de las reclamaciones que hayan podido presentarse y su aprobación definitiva, en otro caso, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo que queda en su momento provisional.

Somado el asunto a debate por el Sr. Alcalde, solicita la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal Unidos por La Coruña, LINDO, Sr. Miranda García, para intervenir por que están pendientes los pagos con el Ayuntamiento de Campaño.

Le informa el Sr. Alcalde que por parte de la tesorería de dicho Ayuntamiento no se ha guado la cuenta hasta el presente ejercicio.

Solicita el Sr. Miranda información de las cantidades que el Ayuntamiento abarca las siguientes: indica el Sr. Alcalde que en el Programa de Inversión Deportiva abarcan los siguientes ejercicios respectivamente, en los ejercicios 1997 a 2000, que son 100.000, 204.000 y 204.000 por ejercicio, para el 2.º B. se abarca la cantidad de 160.48 para por haberse para el presente ejercicio.

Se interesa el Sr. Indoro Blasquez Herrillo, por el destino concreto de la modificación.

Tomo la palabra, por el Secretario para informar que la primera de las cantidades se destina al pago de las nóminas del monitor deportivo que ha contratado el Ayuntamiento de Campaño como parte del servicio, y que nosotras abonamos parte del coste de ese contrato, y por lo que respecta al 2.º B. la aportación se destina a la contratación de la asistencia social que presta servicios tres días a la semana en este Ayuntamiento.

Somado el acuerdo a votación, es aprobado con los votos a favor de la totalidad de los presentes.

que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la Diputación.



OF2635180

CLASE 8ª



**ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CONSISTENTE EN SUPLEMENTO PARA LA OBRA DE A.E.P.S.A. 2000, OBRA DE SANEAMIENTO.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al dictamen de la Comisión de Cuentas de 21 de junio de 2000, con la siguiente parte dispositiva:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación de crédito consistente en un suplemento de crédito para la obra de A.E.P.S.A. 2000, obra de saneamiento:

**Suplemento de crédito.**

Partida.	Denominación	Importe.
4.600.00	Aportación municipal obras A.E.P.S.A.	2.170.546.

**Total suplemento de crédito.....2.170.546.**

**Financiación:**

**Remanente líquido de tesorería disponible:**

Capítulo	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe.
8	87	870	Remanente Tesorería	2.170.546.

**Remanente líquido de tesorería**

**Afectado..... 2.170.546.**

Segundo.- Someter el acuerdo adoptado a información pública mediante la inserción de su anuncio en el B.O.P. durante el plazo de quince días naturales desde la publicación de este, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Concluido el anterior trámite, elévese el expediente a este órgano para la resolución de las reclamaciones que hayan podido presentarse y su aprobación definitiva, en otro caso, se entenderá adoptado definitivamente el acuerdo que hasta ese momento es provisional.

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra éste, para indicar que habiéndose recibido comunicación del Secretario de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA de 26/04/2000, por la que se indica que dicha Comisión en su reunión de 26/04/2000, ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 6.640.000 ptas. con cargo a la partida presupuestaria del INEM - Corporaciones Locales con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA ) 2000, y resultando que ha de aprobarse el proyecto presentado por este Ayuntamiento con cargo a dicho Programa, denominado "Obra de Saneamiento de Calles: final calle Arbolitos, calle Laguna y Calle T... de calle Laguna a Camino del Charcón", con un presupuesto de ejecución material de



CLASE 8ª

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA MODIFICACION DE CREDITO CONSISTENTE EN SUPLEMENTO PARA LA OBRA DE A.R.P.A. TRAZADO DE ANEAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se da fe de lo que se acuerda en la Comisión de Contas de 31 de junio de 2000, en la siguiente parte dispositiva:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación de crédito consistente en un suplemento de crédito para la obra de A.R.P.A. 2000, obra de saneamiento.

Denominación	Cantidad
Aportación municipal obra A.R.P.A. 2.170.246	2.170.000,00

Total suplemento de crédito: 2.170.246

Concepto	Subconcepto	Denominación	Cantidad
87	870	Remanente Transferencias	2.170.246

Remanente líquido de tesorería: 2.170.246

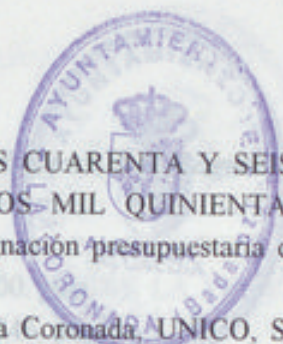
Segundo.- Solicitar el acuerdo adoptado a información pública mediante la inclusión de un anuncio en el B.O.P. durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Concluida el anterior trámite, elevare el expediente a este órgano para la resolución de las reclamaciones que hayan podido presentarse y en su defecto, en otro caso, se considerará definitivamente el acuerdo que hasta ese momento se provisional.

Se acordó el asunto a debate por el Sr. Alcalde, con la palabra para que explicara los antecedentes de la comunicación del Secretario de la Comisión Provincial de Regimiento del A.R.P.A. de Badajoz, por la que se indica que dicha Comisión en su reunión de 25/04/2000, ha acordado realizar un crédito de crédito a esta Ayuntamiento por importe de 6.040.000 pesetas con cargo a la partida 870 - Copropiedades Locales con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario del INEM - Copropiedades Locales, y resultando que ha de aprobar el proyecto presentado por este Ayuntamiento con el título "Obra de saneamiento de Calle: final calle Arbolito, calle Laguna y calle Travesía de calle Laguna a Camino del Charcón", con un presupuesto de ejecución material de 2.170.246 pesetas.



OF2635181



11.802.546 ( ONCE MILLONES OCHOCIENTAS DOS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS) ptas, y 5.162.546 ( CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS) ptas. de materiales, se hace necesario prever la consignación presupuestaria de dichos materiales de aportación municipal.

Solicita la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal Unidos por La Coronada, UNICO, Sr. Miranda García, para indicar que la obra en si es necesaria de toda la vida, pero que además de esa, hay otras calles en las mismas circunstancias; así, expone que, tras las pasadas arriadas, tanto en la calle Urdideras, como en la Avda. Reyes Huertas, o, en Prolongación de calle Palma y otras, existe una notable deficiencia de infraestructuras; puntualiza que los colectores que dividen la caída del pueblo son insuficientes, y que por lo tanto, el problema de la conducción de las aguas no se soluciona con arreglos puntuales, como el que se pretende ahora con el PER, proponiendo un arreglo global con las aportaciones de otras Administraciones, dejando las subvenciones de mano de obra del PER para otros puntos y obras del pueblo que redunden en beneficio de todos los vecinos, sometiendo a la corporación en pleno las siguientes necesidades demandadas por su grupo:

1. Arreglo de imbornales y rejillas en Avda. de Juan Carlos I.
2. Desbroce del Colegio Público, y construcción de un quiosco en Plazoleta Tierno Galván.
3. Realización de un muro en La Laguna.
4. Arreglo de los baches de las calles del pueblo.
5. Arreglo del parque del Pilar.
6. Arreglo de las rejillas de calle Arrieros.
7. Actuación de limpieza y acondicionamiento en Vallehondo.
8. Construcción de rejilla sifonada en calle urdidera.
9. Arreglo de la valla de la piscina.
10. Arreglo de la fachada del Ayuntamiento.
11. Pintar y adecentar el Consultorio Médico.
12. Pintar y adecentar las instalaciones municipales en general.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de la corporación la aprobación de la modificación de créditos, siendo aprobada con los votos a favor de los cinco miembros del grupo municipal socialista y el voto a favor de la concejal de izquierda unida, y con el voto en contra de los cuatro concejales del grupo UNICO, que hacen la salvedad de que están de acuerdo con la obra, pero no con su financiación, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**GOBIERNO:**

Por el Sr. Alcalde se propone dejar sobre la mesa la propuesta de la Alcaldía de 19 de junio de 2000, para la aprobación de una Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de La Coronada, argumentando que esta precisa.

**ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACION PROYECTO A.E.P.S.A. 2000.**

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de la corporación en pleno la proposición de La Alcaldía de 19 de junio, con la siguiente parte dispositiva:

**Primero.**- Aprobar la Memoria Técnica para la contratación de mano de obra desempleada que comprende las siguientes obras con el siguiente presupuesto según desglose:

[Faint, illegible text covering the majority of the page]

Traves

AMBI

Se  
import

subven  
ascend

Emplo

aproba

mutaci

proyect

este m

socialis

conceja

derecho

votos a

izquier

salved

absolut

**GOBIE**

para la a

precisad

esperanc

ellos ya

Buen Go

luego fu







OF2635182



**CLASE B<sup>a</sup>**  
**A.E.P.S.A. 2000**

"Obra de saneamiento de calles: final de calle Arbolizos, calle Laguna, y Travesía de calle Laguna a Camino del Charcón."

Total Presupuesto de Ejecución Material ..... 11.802.546 ptas.

ASUNTO • Total Presupuesto de mano de obra ..... 6.640.000 ptas.

AMBULANTE • Total Presupuesto materiales ..... 5.162.546 ptas.

Segundo.- Solicitar de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo una subvención por importe de 6.640.000 pesetas para el capítulo de mano de obra.

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención por importe del 30 por ciento de la mano de obra, para atender el coste de materiales, ascendiendo a la cantidad de 1.992.000 pesetas.

Cuarto.- Establecer el correspondiente convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma señalada en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998.

Quinto.- Proceder a la ejecución de las obras incluidas en la Memoria Técnica, una vez sea aprobada.

Por el Sr. Alcalde, se somete a votación la propuesta formulada por el Sr. Portavoz del grupo municipal Unidos por La Coronada, UNICO, Sr. Miranda García, para la inclusión de otras obras en el proyecto AEPSA del presente ejercicio, presentadas en el punto anterior, dándose por reproducidas en este momento, siendo denegado con el voto en contra de los cinco miembros del grupo municipal socialista y el voto en contra de la concejal de izquierda unida, y con el voto a favor de los cuatro concejales del grupo UNICO, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

Sometida por el Sr. Alcalde a votación la propuesta de la Alcaldía es aprobada con los votos a favor de los cinco miembros del grupo municipal socialista y el voto a favor de la concejal de izquierda unida, así como con el voto a favor de los cuatro concejales del grupo UNICO, que hacen la salvedad de que están de acuerdo con la obra, pero no con su financiación, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.**

Por el Sr. Alcalde se propone dejar sobre la mesa la propuesta de la Alcaldía de 19 de junio de 2000, para la aprobación de una Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de La Coronada, argumentando que está precisada de un mayor consenso entre los grupos políticos y necesitada de mayores puntualizaciones, esperando las propuestas de los Sres. concejales.

Por el Sr. Miranda García se argumenta que la decisión del Alcalde es razonada y coherente, y que ellos ya en el año 96, en la sesión de 19/12/96, habían presentado una propuesta de Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de La Coronada, en la que se pedía una primera elaboración por el Sr. Secretario, para que luego fuera remitida a los representantes de los grupos municipales a efectos de que se estudiara durante el





OF2635183



CLASE 8ª

plazo de treinta días, creándose por último una comisión de estudio; asimismo defiende la necesidad de dotar a este pueblo de una ordenanza de la que está carente desde el primer tercio del siglo.

Existiendo la conformidad de la totalidad de los presentes el asunto queda sobre la mesa.

**ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA VENTA AMBULANTE.**

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes que existe un problema escabroso con la venta ambulante en este pueblo, y que recientemente arranca con la visita de dos vecinos de la localidad a la Alcaldía denunciando la venta de pan y demás venta ambulante, que dicho escrito se ha venido repitiendo insistentemente durante semanas, acompañándose de la firma de otros comerciantes. Que todos los problemas arrancan por la venta de pan que un comerciante de fuera hace los domingos, restando clientela a los afectados, que, por otra parte le comunicaron que a primeros de junio iban a comenzar a hacer pan y no se han vuelto a pasar por el Ayuntamiento.

El Sr. Miranda le indica al Sr. Alcalde, que en el sentir de la calle hay más quejas que las aludidas, pero que no han llegado ágilmente hasta la Alcaldía.

El Sr. Alcalde reconoce la existencia de otras quejas que acompañaban al escrito de los dos señores a los que se ha referido en su intervención.

El Sr. Miranda expone que la venta ambulante se practica desde siempre en La Coronada, y, que a su juicio es un problema tercermundista al realizarse una venta sin control alguno, en detrimento de los comerciantes que satisfacen sus licencias; afirma que los vendedores ambulantes son oportunistas que vienen a vender el gato de forma fortuita y en competencia desleal.

Isidoro Blázquez argumenta a favor de la venta ambulante que muchas veces es la única manera de adquirir en la localidad productos que en los establecimientos fijos no existen, poniendo el ejemplo de la fruta fresca.

Dña. María Isabel García Miranda indica que el cliente de la venta ambulante es el propio pueblo, y, que a su juicio éste se beneficia de la venta de productos como los melones.

El Sr. Miranda expone que en la futura comisión para el estudio de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno se puede tratar el tema de la venta ambulante, buscando fórmulas consensuadas, exigiendo unas mínimas garantías a los vendedores, así como, el pago de unos arbitrios.

Dña. Juana Mª Rodríguez Maldonado opina que la gente enferma que no se puede desplazar se beneficia de la venta ambulante.

El Sr. Alcalde argumenta que es un problema establecer muchas exigencias con los vendedores ambulantes, tales como, pedirles el registro sanitario, poniendo el ejemplo de los gitanos, los cuáles, probablemente han adquirido los productos que venden de forma dudosa.

Don Angel González aboga por mirar el bien general del pueblo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Sr. Gallardo Calvo, para manifestar su acuerdo con esa propuesta, pero afirmando que los comerciantes de la localidad pagan sus impuestos, como el I.A.E., y, amparar la venta ambulante sería permitir la existencia de un agravio comparativo con los mismos.

El Sr. Miranda introduce un nuevo elemento de debate al afirmar que algunos e los tradicionales vendedores ambulantes que ejercen en esta localidad disponen incluso de locales en el pueblo.

Don Angel Muñoz expone que si se centrasen en los locales de los comerciantes con establecimientos fijos en el pueblo, habría que cerrar la mitad, por carecer de condiciones higiénicas.





ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA VENTA

Por el Sr. Alcalde se expone a las señoras que existe un problema en la venta ambulante en esta ciudad, y que los comerciantes en la zona de las inmediaciones de la plaza de San Francisco, y demás zonas aledañas, que dicho comercio en la zona de venta ambulante durante algunas temporadas, ocasionando a los comerciantes que se encuentran en la zona de venta de pan que un comercio de pan que se encuentra en la zona de venta ambulante, que por esta parte la comercialización de pan que se encuentra en la zona de venta ambulante, que por esta parte la comercialización de pan que se encuentra en la zona de venta ambulante.

El Sr. Miranda le indica al Sr. Alcalde, que en el norte de la calle hay una plaza que las señoras que no han llegado a tiempo para la venta ambulante.

El Sr. Alcalde reconoce la existencia de esta plaza que se encuentra en el centro de la zona de venta ambulante en su intervención.

El Sr. Miranda expone que la zona ambulante se genera desde siempre en la zona de venta ambulante, y que a juicio de un problema de comercialización al realizar una venta sin control alguno, en detrimento de los comerciantes que existen en la zona, afirma que los vendedores ambulantes son personas que hacen a vender el gajo de forma directa y en condiciones de venta.

El Sr. Miranda argumenta a favor de la venta ambulante que muchas veces se le tiene que permitir en la localidad productora que en los establecimientos que se encuentran en la zona de venta ambulante.

Dña. María Isabel García Miranda indica que el cliente de la venta ambulante es el propio pueblo, y que a su juicio este se beneficia de la venta de productos como los panes.

El Sr. Miranda expone que en la futura comisión para el estudio de la Ordenanza de Policía y Limpieza se puede tratar el tema de la venta ambulante, durante algunas temporadas, durante una comisión para el estudio de la Ordenanza de Policía y Limpieza, así como, el pago de una comisión.

Dña. Juana M. Rodríguez Albarado indica que la zona de venta ambulante que se puede permitir en la zona de venta ambulante.

El Sr. Alcalde argumenta que es un problema de venta ambulante que los vendedores ambulantes, tal como, pedir el registro sanitario, durante el tiempo de los años, los cuales, probablemente han adquirido los productos que venden de forma directa.

Don Ángel González aboga por mirar el bien general del pueblo.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde Sr. Galindo Calvo, para manifestar su acuerdo con las señoras, afirmando que los comerciantes de la localidad pagan sus impuestos, como el I.A.E., y que se puede permitir la venta ambulante que se encuentra en la zona de venta ambulante.

El Sr. Miranda introduce un nuevo elemento de debate al afirmar que algunas de las señoras que venden ambulante que existen en esta localidad disponen incluso de locales en el pueblo.

Don Ángel Miranda expone que si se permite en las localidades de los comerciantes que venden ambulante que existen en esta localidad que entre la mitad, por ciento de comerciantes ambulantes.

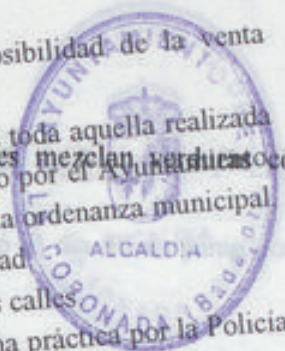


OF2635184

El Sr. Miranda requiere el informe de este Secretario acerca de la posibilidad de la venta ambulantes en las calles. El Sr. Alcalde abunda en esta opinión diciendo que los comerciantes mezclan verduras con por un comerciante sin un establecimiento fijo y en los lugares dispuestos al efecto por el Ayuntamiento, asi como, en los dias indicados, respetando las condiciones que se establezcan en la ordenanza municipal, pero sin que en ningun caso se pueda llevar directamente en las calles de la localidad.

Pregunta Don Isidoro Blázquez si al dia de la fecha se puede vender en las calles.

El Sr. Alcalde le informa que no, y que de hecho se está denunciando dicha práctica por la Policía Municipal.



No habiendo más intervenciones el Sr. Alcalde da por debatido l tema y por lo tanto concluido el punto del orden del dia.

**ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde se da contestación a las preguntas formuladas por el Sr. Portavoz del Grupo municipal UNICO en el transcurso de las última sesión ordinaria, en el siguiente tenor:

1. En lo referente al plazoleta de Tierno Galván, no se ha recogido en el proyecto.
2. En el asunto de cuándo se van a acondicionar determinados parques de la localidad, informa el Sr. Alcalde que cuando haya partida presupuestaria.
3. Por lo que respecta a los pozos públicos, indica el Sr. Alcalde que el Portavoz interpelante ha aludido a un pozo, como es el de Vallehondo, que no es municipal, sino de la Cámara Agraria; por lo que respecta al del Pilar, se arreglará.
4. Los focos de alumbrado público se han cambiado.
5. Las tuberías de la red de agua del casco urbano se están cambiando.
6. Los puntos del casco alto de la localidad tenían presión suficiente de agua a la fecha de su pregunta.
7. En lo referente al cambio de transformadores de Iberdrola, el Sr. Alcalde indica que, si el Portavoz se refiere a las caveas, éstas se han transformado.
8. Par la subvención del Club de Futbol se remite al Sr. Concejal de deporte.
9. La petición de ayuda de la Asociación de Vecinos Aldeahuela para la organización de la IV feria ganadera no consta en este Ayuntamiento, tan sólo existe una Memoria de gasto sin dirigirse a nadie.
10. El Sr. Alcalde no sabe porqué los vecinos de La Coronada no beben agua del grifo.

Abierto el turno de preguntas, toma la palabra el Sr. Miranda para formular por escrito las que se relaciona:





OF2635185



CLASE 8ª

- Cuando se va a reconocer a los trabajadores del Servicio de Recogida de Basuras el plus de trabajos tóxicos y penosos.
- Cuánto dinero le ha costado al Ayuntamiento la orquesta que actuó el día 16 de junio con motivo de la fiesta fin de curso.
- Cuando se va a dotar al pueblo de papeleras.
- Cuando se va a abrir al público la piscina municipal.
- Cuando se van a tapar los baches que existen en el firme de gran número de calles del pueblo.
- Cuando se va a poner en marcha el servicio de pediatría en La Coronada.
- Quién va a correr con los gastos por los daños originados por la última arriada en los puntos bajos de la localidad, como consecuencia de la falta de sección de la red pública e saneamiento.
- Cuando se va a hacer cumplir el art. 74 de las NN.SS. el cuál hace referencia al cerramiento de solares, en suelo urbano.

TOMA POSESION

D. Manuel Miranda Moreno

No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintidós horas, de todo lo cuál, Yo, el Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Antonio Gallardo Calvo.

Fdo. Francisco J. Martín del Corral.

DILIGENCIA DE CONSTANCIA:

Que extendiendo, Yo, el Secretario, para hacer constar que la presente sesión ordinaria de la corporación en pleno de fecha veintidós de junio de 2000, se ha extendido en los folios números OF2635176 a OF2635185 del papel timbrado del Estado de la clase octava.

En La Coronada a treinta de agosto de 2000.

EL SECRETARIO,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



[Faint, illegible text of the document]

PR  
D.  
VO  
Día  
D. M  
Día  
D. M  
D. M  
punt  
Día  
D. J  
en e  
TO  
D. M  
NO  
Día  
D. A  
SEC  
D. F  
TO  
del C  
x  
liber  
Mig  
ANT  
redac  
el vo  
legal





OF2635186



**PRESIDENTE**

D. Antonio Gallardo Calvo

**VOCALES**

Dña. María de la Peña Redondo

D. Miguel Gallego Maldonado

Dña. Juana Sánchez Rodríguez

D. Bruno Miranda García

D. Isidoro Blázquez Herrillo, se incorpora en el punto tercero del orden del día.

Dña. María Isabel García Miranda

D. Joaquina Blázquez Calvo, abandona el Salón en el punto décimo segundo.

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve cuarenta horas del día veintiocho de septiembre de 2000, concurren los Sres. al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno, con el orden del día que se pasa a relatar.

**TOMA POSESIÓN**

D. Manuel Miranda Moreno.

**NO ASISTE.**

Dña. Juana M<sup>o</sup> Rodríguez Maldonado.

D. Angel González Muñoz.

**SECRETARIO**

D. Francisco Javier Martín del Corral.

Proclamado concejal electo miembro de esta corporación, se felicita por los Sres. asistentes, TOMANDO POSESIÓN DE SU ESCAÑO.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Órgano, se procede.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se aprueba el acta de la sesión anterior sometida a consideración con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.



015832188



CLASE 89

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

MAN  
Centr  
carg  
muni  
cond  
  
cump  
Incor  
acata  
poses  
acata  
regla  
de ab  
  
perso  
juran  
"PRO  
DEL  
COM  
Cada  
trafo  
  
TOM  
Ayud  
repor  
  
a su  
habie  
Migu  
de  
  
con e  
la loc  
conce  
  
AEPS



OF2635187

CLASE 8ª



**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: TOMA DE POSESIÓN DE DON MANUEL MIRANDA MORENO.**

Por el Sr. Alcalde, se expone a los presentes que habiéndose requerido a la Junta Electoral Central la credencial del concejal sustituto de Don Benito Cerrato Calvo, por causa de renuncia a su cargo, y habiéndose recibido en las dependencias municipales, obrando una copia en la Secretaría municipal la correspondiente a Don Manuel Miranda Moreno, procede para la adquisición por éste de la condición de miembro de la Corporación, el acto de la Toma de Posesión.

Tomo la palabra, Yo el Secretario, para informar a los presentes que el nuevo concejal electo ha cumplido con sus obligaciones formales de cumplimentar la Declaración de Intereses y Causas de Incompatibilidad, y para completar la Toma de Posesión, se requiere prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución. A tal efecto, el art. 108.6 LOREG dispone: "En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos". La fórmula de juramento o promesa es la establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Sentadas las anteriores bases, por mi el Sr. Secretario, se pide a Don Manuel que acredite su personalidad mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad, pasando a prestar juramento en los siguientes términos:

**"PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO."**

Proclamado concejal electo miembro de esta corporación, es felicitado por los Sres. asistentes, **TOMANDO POSESIÓN DE SU ESCAÑO.**

**ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. presentes del contenido del escrito de renuncia a su condición de miembro del equipo de gobierno efectuada por Dña. Joaquina Blázquez Calvo, habiendo dictado el Sr. Alcalde la Resolución de 05/09/2000 nombrando segundo Tte de Alcalde a Don Miguel Gallego Maldonado, quién asume las delegaciones de cultura.

Asimismo se informa por el Sr. Alcalde, que el pasado día 20 de septiembre mantuvo una reunión con el Consejero de Bienestar Social, en el que recibió un compromiso formal de aquel para la dotación en la localidad de una residencia de ancianos y una guardería infantil; requiriendo la concurrencia de los Sres. concejales para que le acompañen en una próxima visita.

Por último, comunica que el I.N.E.M. ha concedido al Ayuntamiento la subvención del programa AEPSA.



### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: TOMA DE POSESIÓN DEL D.º MANUEL MIRANDA MORENO.

Por el Sr. Alcalde se expone a las señoras que habiéndose repuesto a la Comisión de la Corporación el acto de la Toma de Posesión del cargo y habiéndose recibido en las dependencias municipales, obrando así como en la Secretaría municipal la correspondiente a Don Manuel Miranda Moreno, procedo para la admisión por parte de la Comisión de miembro de la Corporación, el acto de la Toma de Posesión.

Tomo la palabra, Yo el Secretario, para informar a las señoras que el nuevo concejal electo ha cumplido con sus obligaciones formales de cumplimiento de la Ley de Elecciones y Censos de Incompatibilidad, y para cumplir la Toma de Posesión, se requiere prestar juramento o promesa de lealtad a la Constitución. A tal efecto, en el 1086 LÓRDO dispone: "En el momento de tomar posesión y para aducir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimiento los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos". La fórmula de juramento o promesa es la establecida en el R.D. 707/1978, de 2 de abril.

Señoras las señoras, por mi el Sr. Secretario, se pide a Don Manuel que acceda en personalidad mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad, cuando a partir de este momento en los siguientes términos:

**“PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO.”**

Proclamado concejal electo miembro de esta corporación, se felicita por los Sr. señoras **TOMANDO POSESIÓN DE SU ESCAÑO**

### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a las señoras presentes del contenido del escrito de contestación a su condición de miembro del equipo de gobierno electo por Don Joaquín Blasquez Castro, habiendo dictado el Sr. Alcalde la Resolución de 02/06/2000 con arreglo a lo que el Sr. Alcalde a Don Miguel Gallego Maldonado, quien asume las delegaciones de cultura.

Asimismo se informa por el Sr. Alcalde, que el pasado día 30 de septiembre mandó un informe al Consejo de Hacienda Social, en el que recibe un presupuesto formal de aquel para la creación en la localidad de una residencia de ancianos y una guardería infantil, repartiendo la información de los Sr. concejales para que le acompañen en una próxima sesión.

Por último, comunico que el INEM, ha concedido al Ayuntamiento la subvención del programa

ALTA



OF2635188

CLASE 8.ª



**ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DEL LOCAL DE LA EXTINTA CÁMARA AGRARIA EFECTUADO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. presentes del escrito remitido por el Sr. Secretario General de Medio Ambiente, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 17 de junio de 2000, y

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. DESIGNACIÓN REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS.**

Por el Sr. Alcalde se comunica a los presentes la necesidad de nombrar un miembro de la corporación que sustituya a Dña. Joaquina Blázquez en su condición de representante en la Mancomunidad de Aguas, solicitando la propuesta de los Sres. portavoces de los grupos políticos.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde propone a Dña. Juana Sánchez Rodríguez.

Sometida la propuesta a votación, se produce un empate con los votos a favor de los cuatro miembros del grupo municipal socialista, los votos en contra de los tres miembros de UNICO y de izquierda unida, y, la abstención del portavoz popular, siendo solventado afirmativamente con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA CESIÓN DEL LOCAL DE LA EXTINTA CÁMARA AGRARIA.**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento del contenido del escrito remitido por el Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Comercio, de 23/06/2000, y, R.E. nº 880, dando traslado del Convenio de cesión del patrimonio local de la extinta Cámara Agraria de la localidad, que se concreta en el inmueble sito en calle Real 54, con una superficie de 350 m<sup>2</sup>, de los cuáles el Ayuntamiento debería habilitar dependencias de 20 m<sup>2</sup> para cada una de las Organizaciones Agrarias representativas, a cambio de la cesión de uso del mismo por un periodo de quince años.

El Sr. Alcalde explica que hace tres años que se pidió esta cesión.

Sometido el asunto a debate, solicita la palabra el Sr. Portavoz de UNICO, para interesarse por si lo que se cede es la propiedad, si las organizaciones agrarias o cooperativas habrían de pagar algún arrendamiento al Ayuntamiento, y, en que plazo se formalizaría la cesión.

El Sr. Alcalde, informa que se trata de una cesión de uso por un plazo de quince años, que se ha de formalizar en el plazo más breve posible, y, que los beneficiarios de las dependencias no habrían de abonar pago alguno.

No habiendo más intervenciones se somete a la consideración del pleno la aprobación del contenido del Convenio con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con habilitación al presidente para la firma del mismo, siendo aceptado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

0F2632188



CLASE 89

### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA. DESIGNACIÓN REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS

Por el Sr. Alcalde se comunica a los señores la necesidad de nombrar un representante de la Mancomunidad de Aguas, solicitando la propuesta de los señores portavoces de los grupos políticos.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde propone a Dña. María José Rodríguez.

Señalada la propuesta a votación, se produce un empate con los votos a favor de los señores miembros del grupo municipal socialista, los votos en contra de los señores miembros de UNGO y de abstención, y la abstención del portavoz popular, siendo elevado al orden del día el voto de calidad del Sr. Alcalde.

### ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. CONVENIO CON LA COMERCIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA CESIÓN DEL LOCAL DE LA ESTIVA CAMARA AGRARIA

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento del contenido del convenio suscrito por el Sr. Secretario Técnico de la Comarca de Agricultura y Comercio de UNGO, y R.E. nº 888, dando traslado del convenio de cesión del patrimonio local de la estiva Cámara Agraria de la localidad que se encuentra en el inmueble sito en calle Real 24, con una superficie de 300 m<sup>2</sup>, de las cuales el Ayuntamiento debería habilitar dependencias de 20 m<sup>2</sup> para cada una de las Organizaciones Agrarias representativas, a cambio de la cesión de uso del mismo por un periodo de cinco años.

El Sr. Alcalde expresa que hace tres años que se pide esta cesión.

Señalado el asunto a debate, solicita la palabra el Sr. Portavoz de UNGO, para exponer que si bien se cede a la propiedad, si las organizaciones agrarias o cooperativas habitan de forma alguna el Ayuntamiento, y en que plano se formaliza la cesión.

El Sr. Alcalde, informa que se trata de una cesión de uso por un plazo de cinco años, que se ha formalizado en el plano más breve posible, y que las condiciones de las dependencias se detallan en el plano que se adjunta.

No habiendo más intervenciones se vota a la conformidad del plano la aprobación del convenio del convenio con la Comarca de Agricultura y Medio Ambiente, con abstención de los señores miembros del grupo socialista con el voto a favor de la totalidad de los señores miembros de la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.



OF2635189

CLASE 8ª



**ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DEL CAMIÓN DE BASURA EFECTUADO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. presentes del escrito remitido por el Sr. Director General de Medio Ambiente, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 19 de julio de 2000, y R.E. nº 1025, en el que adjunta Orden de 05/07/2000, de dicha Consejería, sobre cesión gratuita de bienes muebles a distintos Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como culminación del Plan de Gestión de Residuos Urbanos, recabando la aceptación municipal de la cesión del vehículo Renault S. 180.09.B, BA- 1919-V.

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a debate, toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, para interesarse por la existencia de algún otro taller que preste el servicio de mantenimiento del vehículo.

El Sr. Alcalde contesta, que en desarrollo del compromiso adquirido en su día con la Junta de Extremadura, el único taller autorizado para reparar el camión es Talleres Aparicio.

El Sr. Miranda se queja de lo costosísimo que le resulta al pueblo el mantenimiento del camión de la basura, resultando una verdadera sangría, por lo que requiere del Sr. Alcalde que se hagan las averiguaciones necesarias para buscar otro taller más barato.

Don Antonio Gallardo asiente, indicando que no existe inconveniente alguno en solicitar las ofertas de tres talleres especializados.

El Sr. Miranda advierte de la picarezca con que actúan los talleres.

La Sra. portavoz de izquierda unida, expone que el problema del camión de basura hay que atajarlo desde más abajo, vigilándose el trato que al mismo le dispensan los conductores, ya que no es normal tantas averías.

No habiendo más intervenciones se somete a la consideración del pleno la aprobación de la aceptación de la cesión del camión de la basura, siendo aceptado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA DE OBRAS DEL PLAN OPERATIVO LOCAL 2001/2006.**

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. concejales del contenido del escrito de 18/09/2000, remitido por el Sr. Diputado Delegado del Área de Fomento de la Diputación de Badajoz, con R.E. nº. 1276, en el que informa a este Ayuntamiento de la asignación al municipio de 19.607.506 ptas. para la ejecución del POL ( PROGRAMA OPERATIVO LOCAL) 2001-2006, solicitando le sea remitido el Anexo nº2, que acompaña, con indicación de las prioridades que tenga contempladas este municipio para dicho periodo.

En consecuencia el Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. portavoces de los grupos municipales para oír sus propuestas.

025232189



CLASE B9

### ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA. ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DEL CAMIÓN DE BASURA EFECTUADO POR LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. Concejales del escrito suscrito por el Sr. Director de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 17 de Julio de 2005, y R.E. nº 1025, en el que se informa de la cesión del camión de basura, así como de la cesión de los fondos a distintos Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como continuación del Plan de Gestión de Residuos Urbanos, respecto a aceptar la cesión del camión de basura de matrícula B-18008 B, BA-1010-V.

Remitiendo por el Sr. Alcalde el asunto a debate, tanto a petición del Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, para instar a que se acepte la cesión de dicho camión de basura, como a petición del Sr. Portavoz del grupo municipal de la lista de

El Sr. Alcalde contestó, que en desarrollo del convenio suscrito en su día con la lista de

El Sr. Mirandés se opuso a la cesión del camión de basura, alegando que el camión de la

Don Antonio Gallardo mirandés, indicando que no existe inconveniente alguno en aceptar la cesión

El Sr. Mirandés advierte de la necesidad de que se acepte la cesión

La Sra. Portavoz de la lista de la izquierda, expone que el problema del camión de basura que se

No habiendo más intervenciones se somete a la consideración del pleno la aprobación de la

aprobación de la cesión del camión de basura, siendo acogida con el voto a favor de la totalidad de los

presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de concejales que en derecho conforman la

### ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA. PROPUESTA DE OBRAS DEL PLAN OPERATIVO LOCAL 2001/2004

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. Concejales del escrito del escrito de 18/07/2004,

Remitiendo por el Sr. Alcalde el asunto a debate, tanto a petición del Sr. Portavoz del grupo municipal

En su consecuencia el Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Portavoces de los grupos

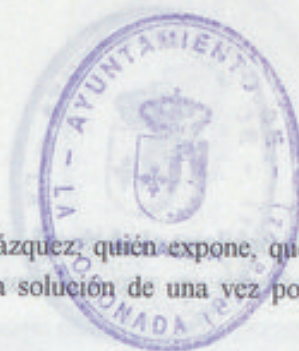
municipales para que expongan sus propuestas.





OF2635190

CLASE 8ª



Toma la palabra la Sra. portavoz de izquierda unida, Dña. Joaquina Blázquez, quien expone, que dicha cantidad se debe invertir en el saneamiento de la población para dar una solución de una vez por todas.

El Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO expone las siguientes prioridades:

- > Sanear la red pública de aguas en la medida en que sea más necesario.
- > Se mejoren los puntos bajos del pueblo en los que el saneamiento es deficitario y obsoleto.
- > Se de una solución a los escombros del cementerio municipal, en el que hay una altura de 7 u 8 mtros. de escombros creando una situación de peligro.
- > Se arregle la pista polideportiva de la Fama, cuyo estado es lamentable.
- > Se podría prever un polígono industrial aprovechando la parcela de Labosillas en el polígono 17, del catastro de rústica.
- > Acondicionar Chamorro como espacio de recreo y ocio.

El Sr. portavoz del grupo popular toma la palabra para exponer que a su juicio el pueblo está falto de suelo urbano; además es necesario mejorar el alumbrado público y llevar a sus justos términos la obligación legal de fijar los cables a las fachadas, que tanto las afean, indicando que si se carece de medios propios, se debería contratar a una empresa privada. Asimismo, propone como actuación necesaria a acometer, la mejora del saneamiento y abastecimiento de la localidad, debiendo atenderse a las prioridades y ejecutando actuaciones completas.

El Sr. Alcalde le indica que está de acuerdo en las necesidades de mejora del alumbrado público, pero que en la tipología de las acciones del POL, no caben dichas propuestas.

El Sr. Portavoz popular insiste en la necesidad de denunciar la situación que se da en La Coronada, en donde los vecinos quitan los cables de sus fachadas para ejecutar alguna obra, y nunca los reponen.

Le informa el Sr. Alcalde, que esa es una obligación que se les notifica a los solicitantes de las licencias de obras, y, en relación al asunto que nos ocupa, expone que a la vista de las necesidades y prioridades que han puesto de manifiesto los Sres. portavoces, se denota una necesidad común de mejorar las redes de abastecimiento y saneamiento de la población, por lo cuál, van a dejar de lado, en cierta medida algunas de las propuestas que, como grupo socialista traían, y van a aceptar una propuesta consensuada en este sentido.

Concedida la palabra a los Sres. ediles, manifiestan su agrado con dicha iniciativa del Sr. Alcalde, elevándose la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTR. PARA EL SEXENIO 2.001-2.006**

Pr	DENOMINACIÓN CONCRETA DE LA OBRA	PRESUPUESTO	EXISTE PROYECTO SI/NO	TERRENOS SI/NO	OBRA COMPLETA SI/NO
1	Abastecimiento y saneamiento	19.607.056	no	si	si





[The main body of the page contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to the quality of the scan.]

los  
conf  
JUN  
Sr. C  
cons  
cont  
digi  
repre  
la di  
Junta  
la Ju  
habri  
exact  
retrib  
para  
miem  
los m  
mayo  
Comi  
design



OF2635191

CLASE 8ª



Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a votación es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

... expone a los presentes el contenido de la modificación propuesta por el Sr. Gerente Territorial del Catastro del F.S.E. 2000/21, desde forma a la parte dispositiva del acuerdo de la comisión informadora de fecha de 28/09/2000.

**ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA DE MIEMBROS DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO DE RÚSTICA.**

Por el Sr. Alcalde, se da conocimiento a los Sres. presentes del contenido del escrito remitido por el Sr. Gerente Territorial del Catastro de Badajoz, de fecha 05/09/2000 y R.E. nº 1169, en el que se requiere la constitución de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico del municipio, de acuerdo con el contenido del Real Decreto 1344/1992 de 6 de noviembre, a efectos de la ejecución de los trabajos de digitalización de la cartografía. En su consecuencia se hace preciso que el Ayuntamiento designe a dos representantes del sector agrario de entre los titulares catastrales del término municipal, teniendo en cuenta la diferente estructura de las explotaciones existentes en el municipio.

Por el Sr. Alcalde se recaban las propuestas de los diferentes portavoces de los grupos municipales.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de UNICO para interesarse por el carácter y las funciones de la Junta, así como, si sus tareas van a ser retribuidas.

Tomo la palabra Yo, el Secretario, para informar del contenido de las funciones de los miembros de la Junta pericial, a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1344/92, sin poder precisar exactamente si habrán de realizar trabajos de campo, ó, tan sólo, de informe, y con que alcance.

El Sr. Miranda indica que no va a efectuar ninguna propuesta sin saber cuáles son los cometidos exactos de los designados.

Don Isidoro Blázquez Horrillo, se interesa por si las funciones de los designados van a ser retribuidas.

Dña. Joaquina Blázquez expone que el fin de la constitución de dicha Junta es de gran relevancia para el pueblo, y, que siendo los agricultores los primeros interesados, han de ser ellos los que elijan a los miembros de la Junta, sin atender a cuáles sean las retribuciones.

Tras diversas intervenciones de los Sres. ediles, acerca de cuál sería la mejor manera de proceder a los nombramientos, se consensua con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación, requerir a la Comisión de Pastos y Rastrojeras de esta localidad, en la que se agrupan los sectores interesados, para que designen a dos personas que respondan a los criterios precisos.

... que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.





OF2635192

CLASE 8ª



**ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DEL F.S.E. 2000/01.**

Por el Sr. Alcalde se expone a los presentes el contenido de la modificación necesaria para prever el coste de las contrataciones del personal del F.S.E. 2000/01, dando lectura a la parte dispositiva del dictamen de la comisión informativa de hacienda de 28/069/2000.:

"**Primero.** - Aprobar inicialmente la siguiente modificación de crédito:

Suplemento de crédito.

Partida	Denominación	Crédito inicial	Crédito definit.	Suplemento
3.160.00	Segurid. Soc.	11.725.563.	13.827.932	1.106.253.
Total suplemento de crédito.....				1.106.253.

Financiación:

Remanente líquido de tesorería disponible:

Capítulo	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
8	87	870	Remanente Tesorería	1.106.253.
Remanente líquido de tesorería				
Afectado.....				1.106.253.

**Segundo.**- Someter el acuerdo a información pública por el plazo de quince días, mediante su exposición en el tablón de edictos municipal e inserción de su anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno; transcurrido el anterior sin cursarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo."

Sometido el asunto a debate toma la palabra el Sr. Miranda García, para solicitar del Sr. Alcalde que a los trabajadores que se contraten se les destine efectivamente a los puestos para los que se seleccionan.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se someta el acuerdo a votación, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.



### ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DEL F.S.E. 2000/01.

Por el Sr. Alcalde se expone a los señores el contenido de la modificación necesaria para prever el costo de las contrataciones del personal del F.S.E. 2000/01, dando lugar a la parte dispositiva del dictamen de la comisión informativa de fecha de 28/06/2000:

ARTÍCULO OCTAVO DEL PLAN FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL 2000:

PRIMERA.- Aprobó inicialmente la siguiente modificación de crédito:

Suplemento de crédito:

Partida Destinación: Crédito inicial Crédito definit. Suplemento

1.100.000.- Signif. 800.- 1.172.568.- 13.837.933.- 1.108.233.-

Total suplemento de crédito: 800.- 1.108.233.-

Financiación: 800.- Remanente Toreros 1.108.233.-

Remanente líquido de toreros disponibles: 870.- Remanente Toreros 1.108.233.-

Alcaldes: 1.108.233.-

Segunda.- Se hace el anuncio a información pública por el plazo de quince días, mediante su publicación en el tablón de edictos municipal e inclusión de su anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el pliego, transcurrido el mismo sin que surta reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el anuncio.

Somado el anuncio a debate toma la palabra el Sr. Miranda García, para solicitar del Sr. Alcalde que a los trabajadores que se contratarán se les destine efectivamente a los puestos para los que se seleccionan.

No habiendo surtido intervención por el Sr. Alcalde se toma el estado y votación, siendo aprobado con el voto a favor de la totalidad de los señores, lo que supone la mayoría absoluta del pleno legal de miembros que en derecho conforma la corporación.



0F2635193

CLASE 8ª



**ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 1999. SOBRE RED PÚBLICA DE SANEAMIENTO.**

Habiéndose dictaminado favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999, en sesión de 21/06/2000, y habiendo estado expuesta al público por el plazo legal de quince días, mediante la inserción del anuncio de su aprobación en el B.O.P. n.º 156, que comenzó el día 07 de julio de 2000 y finalizó el día 24 de julio del mismo, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se somete a la consideración de la corporación en pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Aprobar Cuenta General de la Corporación de 1999, integrada por los siguientes documentos y anexos:

1. Balance de Situación.
2. Cuenta de Resultados.
3. Cuadro de Financiación Anual.
4. Liquidación del Presupuesto.
5. Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
6. Estado de Tesorería.

Anexos a los Estados Anuales:

1. Balance de Comprobación.
2. Estado de Modificaciones de Crédito.
3. Estado de Gastos con Financiación Afectada.
4. Estado de Remanente de Tesorería.
5. Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de Tesorería.
6. Estado de situación y movimientos de valores.
7. Cuenta Anual de Gestión Recaudatoria de Diputación.

Sometido el asunto a debate toma la palabra el portavoz de UNICO, Sr. Miranda García, para interesarse por los miembros que asistieron a dicha comisión, contestándole el Sr. Alcalde, que fueron Dña. Juana Sánchez, Dña. Joaquina Blázquez y él mismo.

Dña. Joaquina retoma el tema de la ausencia de los miembros de UNICO y partido popular en las comisiones informativas, exponiendo el Sr. Alcalde que todos los grupos municipales tienen derecho a formar parte de las mismas.

Recuerda No habiendo más intervenciones, se somete el acuerdo a votación por el Sr. Alcalde, siendo aprobado con el voto a favor de los Sres. concejales de los grupos municipales socialista y de izquierda unida, con la abstención del portavoz popular y con los tres votos en contra de los miembros del grupo municipal de UNICO, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

075632193



CLASE 88

### ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 1999

Habiéndose dictaminado favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999, en sesión de 21/06/2000, y habiendo estado expuesta al público por el plazo legal de quince días, mediante la inserción del número de su aprobación en el B.O.P. n.º 126, que comenzó el día 07 de julio de 2000 y finalizó el día 24 de julio del mismo, sin que se hayan presentado reclamaciones, según se indica en la resolución de la Comisión de la Corporación de la aprobación de la siguiente cuenta:

- 1. Balance de Situación.
- 2. Cuenta de Resultados.
- 3. Cuenta de Financiación Anual.
- 4. Liquidación del Presupuesto.
- 5. Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
- 6. Estado de Tesorería.

#### Anexo a los Estados Anuales

- 1. Balance de Comprobación.
- 2. Estado de Modificaciones de Créditos.
- 3. Estado de Gastos con Financiación Afecteda.
- 4. Estado de Reservas de Tesorería.
- 5. Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestadas de Tesorería.
- 6. Estado de situación y movimiento de reservas.
- 7. Cuenta Anual de Gestión Resumida de Diputación.

Se acordó el asunto a debate toda la palabra el portavoz de UNICO, Sr. Miguel García, para ser debatido por los miembros que asistieron a dicha comisión, con el Sr. Alcalde, que formó parte de la misma.

Dña. Juana Sánchez, Dña. Joaquina Híjar y el mismo Sr. Alcalde, que formó parte de la comisión informativa, expusieron el Sr. Alcalde que todos los grupos municipales tienen derecho a formar parte de las mismas.

No habiendo más intervenciones, se levantó el debate a votación por el Sr. Alcalde, siendo aprobado con el voto a favor de los Sres. concejales de los grupos municipales socialista y de izquierda, con la abstención del portavoz popular y con los votos en contra de los miembros del grupo municipal de UNICO, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO  
SOBRE  
Por  
07/09/2000  
la que se  
"1-  
la mund  
2.-  
podemo  
cualquie  
3.-  
compet  
  
Som  
por si m  
Galván,  
empresa  
El S  
por si sé  
propia P  
Tom  
dejan qu  
habiend  
concreto  
sumider  
el camio  
Tom  
como un  
en la me  
García M  
Concluy  
Recr  
Tom  
acuerdo  
orden de  
a obras c  
POL, se  
que, de





CLASE 8ª



OF2635194



### ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNICO, SOBRE RED PÚBLICA DE SANEAMIENTO.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, se da lectura a la moción presentada con fecha 07/09/2000, y, R.E. nº 1155, que se acompaña al presente acta como anexo nº 1, y, cuya parte dispositiva es la que se transcribe:

- 1.- Que los puntos bajos de la población sean dotados de tuberías con el diametro suficiente para evitar la inundación de las viviendas situadas en dichos puntos.
- 2.- Que las dos tuberías que discurren paralelas a los arroyos que cruzan la población, y que son las que podemos llamar generales, sean acondicionadas como colectores con volumen sobrado para solucionar cualquier emergencia.
- 3.- Que para sufragar los gastos de estas reformas, el Ayuntamiento solicite de los organismos competentes las ayudas necesarias."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra éste, para indicar que esa moción se cae por si misma, entre otras cosas, porque no hace más de un año que se ha cambiado el colector de Tierno Galván, y, que el otro tramo principal, que es el de La Fuente, está paralizado por problemas con el empresario.

El Sr. García Miranda replica que no entiende la postura del Sr. Alcalde cuando dice que la moción se cae por si sola, a qué se refiere el Sr. Alcalde, a que no está de acuerdo con las obras de saneamiento, cuando la propia Plazoleta de Tierno Galván después de su arreglo ya se ha roto dos veces.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que en algunas ocasiones la culpa es de los vecinos que no dejan que entren en su casa los operarios del Ayuntamiento para arreglar las redes de saneamiento que, habiéndose construido hace más de 20 años, pasan por debajo de sus casas, además, añade, en el caso concreto planteado por el Sr. García Miranda, el colector que pasa por la casa de la Sra. está más alto que el sumidero, y de ahí las averías; no obstante desde la Alcaldía se ha intentado solucionar el problema, pidiendo el camión de Diputación.

Toma la palabra Dña. Joaquina Blázquez para exponer, que su grupo entiende la moción que se debate, como un problema general de saneamiento del pueblo; añade, que los problemas concretos que se denuncian en la moción son la consecuencia de la mala gestión que se efectuó en la época de gobierno, en la que el Sr. García Miranda ostentaba una concejalia, afirmando que las redes no están obsoletas, sino mal construidas. Concluyendo con que votarán afirmativamente la moción por considerarla un problema general del pueblo.

Recrimina el Sr. García Miranda la fijación que aquella edil tiene con su persona.

Tomo la palabra, Yo, el Secretario, para concretar a los presentes los términos en que ha de adoptarse el acuerdo para su compatibilidad con el punto aprobado referente al P.O.L.; de este modo, informo que por el orden de aprobación de los acuerdos, si la moción se adopta en los términos que está enunciada, por referirse a obras de saneamiento en las que se concretan las actuaciones, que de forma genérica, se han propuesto en el POL, se estará condicionando las futuras obras a incluir en este programa, a las que se citan en la Moción, ya que, de otra manera, no se entiende a qué otros recursos económicos se alude para ejecutar la mejora del

075632194



CLASE BA

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA. MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOBRE RED PÚBLICA DE SANEAMIENTO.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, se da lectura a la moción presentada con fecha 20/09/2006 y R.E. nº 1155, que se acompaña al presente año como punto n.º 1, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1.- Que los puntos bajos de la población sean dotados de tuberías con el diámetro suficiente para evitar inundación de las viviendas situadas en dichos puntos.
- 2.- Que las dos tuberías que discurren paralelas a los arroyos que cruzan la población, y que son las que alimentan las zonas verdes, sean acondicionadas como colectores con volutas sobradas para solucionar cualquier emergencia.
- 3.- Que para sufragar los gastos de estas reformas, el Ayuntamiento solicite de los organismos competentes las ayudas necesarias.

En el momento de la lectura de la moción, el Sr. Alcalde, toma la palabra para indicar que esa moción se da a conocer a los vecinos, tanto en el momento de la lectura como en el momento de la votación, para que se pueda tener en cuenta el momento de la votación, ya que el otro tramo principal que es el de La Fuente, está planteado por problemas con el Ayuntamiento.

El Sr. García Miranda replica que no entiende la postura del Sr. Alcalde cuando dice que la moción se da a conocer a los vecinos, ya que se refiere al Sr. Alcalde, a que no está de acuerdo con las obras de saneamiento, cuando la propia Plazuela de Tierno Galván después de su arreglo ya se ha visto dos veces.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que en algunas ocasiones la culpa es de los vecinos que no han que entrar en su casa los aparatos del Ayuntamiento para arreglar las tuberías de saneamiento por problemas constructivos hace más de 20 años, para lo que dejó de ser casa, además, añade, en el caso de la Plazuela de Tierno Galván, el colector que pasa por la casa de la Sr. García Miranda, planteando el problema, y de ahí las averías, no obstante desde el Sr. Alcalde se ha intentado solucionar el problema, planteando la moción de Diputación.

Toma la palabra Dña. Joaquina Díaz para exponer que su grupo cuando la moción que se debate, es un problema general de saneamiento del pueblo, que los problemas constructivos que se mencionan en la moción son la consecuencia de la mala gestión que se hizo en la época de gobierno, en la que el Sr. Alcalde Miranda ostentaba una concejala, afirmando que las obras no están hechas, sino mal concebidas.

Respecto a que volverán a plantearse la moción por conductas no correctas en el problema general del pueblo.

Responde el Sr. García Miranda la fijación que se indica en la moción con se refiere a los problemas de saneamiento que se presentan en las zonas que se han de adoptar el punto de partida, Yo, el Sr. Portavoz, para contestar a las preguntas que se hacen en el punto de partida, cuando para su compatibilidad con el punto aprobado referente al P.O.U. de este modo, también que para la aprobación de los acuerdos, si la moción se adopta en los términos que se han planteado por el Sr. Portavoz, se han planteado en el momento de la moción, que se concretan las actuaciones, que de forma posterior, se han planteado en el momento de la moción, no se entiende a qué otros recursos económicos se debe recurrir la gestión del

sanear  
Ayunt.  
Ina  
moción  
anterio  
El  
no a ac  
  
siendo  
númer  
  
AS  
SOBR  
Por  
07/09/2  
la que e  
"La  
aspecto  
cuál se  
pleno, p  
1.-  
Entrada  
Cultura  
el fin de  
2.-  
en el c  
folletos  
aconsej  
caballe  
del cam  
cuanto  
objetivo  
Ayuntar  
dimensi



OF2635195  
OF2635195

CLASE 8ª  
CLASE 8ª



UNICO está convencido de que si las medidas propuestas fueran aprobadas y saneamiento propuesto, puesto que las posibles subvenciones para inversión con que cuenta anualmente el Ayuntamiento para sus obras, son siempre las mismas, y están comprometidas en otras actuaciones.

Indica el Alcalde, que la moción no tiene porqué condicionar las obras a incluir en el POL, y, que la moción se ha debatido y será sometida a votación, ya que su registro de entrada en el Ayuntamiento es anterior al escrito referente al POL.

El Sr. García Miranda expone que con su moción hace referencia a un problema general de la localidad, y no a actuaciones concretas.

No habiendo más intervenciones se somete a la consideración del pleno la aprobación del acuerdo, siendo aceptado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

El Sr. Alcalde solicita de los Sres. vocales de la oposición que le acompañen en la visita que mantenga en su sentido con el Sr. Consejero.

La agenda el Sr. García Miranda, que aparta de su reunión, o determinando recibir toda la información

#### ASUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNICO, SOBRE CULTURA Y TRADICIONES.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, se da lectura a la moción presentada con fecha 07/09/2000, y, R.E. nº 1156, que se acompaña al presenta acta como anexo nº 2, y, cuya parte dispositiva es la que se transcribe:

"La Coronada tiene una enorme suerte al poder contar todavía con dos legados importantísimos en el aspecto festivo-cultural, uno es la Romería del Lunes de Pascua, y, el otro el día de la Entrada de la Virgen, la cual se lleva a cabo el 23 de Agosto de cada año, por este motivo UNICO somete a la consideración del pleno, para su aprobación si procede, las siguientes propuestas:

1.- Que el Ayuntamiento de La Coronada solicite de la Consejería de Cultura que, tanto el día de la Entrada de la Virgen, como la Romería del Lunes de Pascua, sean declaradas Fiestas Regionales de Interés Cultural y Turístico, lógicamente la petición será avalada con toda la documentación histórica existente, con el fin de que nuestra petición sea tenida en cuenta.

2.- Que el Ayuntamiento trate por todos los medios disponibles a su alcance de potenciar estas fiestas, que en el caso de la Romería podría ser, recuperando el concurso y desfiles de carrozas y caballos, editando folletos informativos, transmitiendo cuñas radiofónicas y pasando información por la televisión regional, aconsejando a la población, qu , en la medida de lo posible, el transporte de dicha Romería fuese realizado en caballería o en su defecto en tractores y remolques engalanados, con el fin de dar más colorido al recorrido del camino, evitando al mismo tiempo la masificación de coches que en los últimos años se viene dando. En cuanto al día de la Entrada de la Virgen el Ayuntamiento subvencionará la implantación de arcos con el objetivo puesto en conseguir que todas las calles por donde pasa la Virgen sea prácticamente un solo arco, el Ayuntamiento instalará en el Alto del Molino un arco de bienvenida, el cuál tendrá una arquitectura y dimensiones diferentes a todos los demás.



075232125



CLASE B

El Sr. García Miranda expone que en ningún caso refuerza a un problema general de la localidad y...

No habiendo más intervenciones se somete a la consideración del pleno la aprobación del acuerdo...

ASUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DIA. MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNICO SOBRE CULTURA Y TRADICIONES.

Por el Sr. Portero del grupo municipal UNICO se da lectura a la moción presentada con fecha...

La Corporación tiene una enorme suerte al poder contar todavía con dos legados importantes en el...

1.- Que el Ayuntamiento de La Coronada solicite de la Comisión de Cultura que tanto el día de la...

2.- Que el Ayuntamiento trate por todos los medios disponibles a su alcance de potenciar estas fiestas...

3.- Que el Ayuntamiento solicite de la Comisión de Cultura que tanto el día de la...

4.- Que el Ayuntamiento solicite de la Comisión de Cultura que tanto el día de la...

5.- Que el Ayuntamiento solicite de la Comisión de Cultura que tanto el día de la...





OF2635196

CLASE 8ª



UNICO está convencido de que si las medidas propuestas fuesen aprobadas y puestas en práctica estas fiestas recibirían un gran impulso, lo que a la postre y por simple deducción se traduciría en beneficios para comerciantes e industriales, en particular, y, en general para todo el pueblo."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra éste para mostrar su conformidad con la propuesta, recordando que ya hace cuatro años planteó la misma demanda al Consejero de Cultura, quedándose el asunto sobre la mesa.

Interviene Dña. Joaquina Blázquez, para exponer que su grupo está de acuerdo con la declaración de interés del Lunes de Pascua, pero siempre que se recuperaran las tradiciones de antaño, y desapareciera el carácter de feria que ha adquirido en los últimos años.

El Sr. García Miranda, indica que el carácter de romería se ha perdido desde que no se ha potenciado la fiesta desde las instituciones.

El Sr. Alcalde solicita de los Sres. vocales de la oposición que le acompañen en la visita que mantenga en este sentido con el Sr. Consejero.

Le recuerda el Sr. García Miranda, que aparte de esa reunión, es determinante recabar toda la información y documentación de apoyo que sea necesaria.

No habiendo más intervenciones se somete a la consideración del pleno la aprobación del presente acuerdo, siendo aceptado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

1.- Que el Ayuntamiento solicite a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura las ayudas necesarias para hacer realidad este proyecto."

En este punto abandona el Salón de Sesiones la Sra. portavoz de izquierda unida, Dña. Joaquina Blázquez Calvo.

**ASUNTO DÉCIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNICO, SOBRE ECOLOGÍA Y ESTÉTICA URBANA.**

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, se da lectura a la moción presentada con fecha 07/09/2000, y, R.E. nº 1154, que se acompaña al presenta acta como anexo nº 3, y, cuya parte dispositiva es la que se transcribe:

" 1.- Que el Ayuntamiento siembre árboles de sombra en las calles que por su estructura lo permita, intentando de esa forma amortiguar el impacto negativo que el hormigón y el asfalto ejerce sobre la misma.

2.- Que los rincones y plazoletas del casco urbano de nuestro pueblo sean ajardinados por parte del Ayuntamiento, pudiendo crear así espacios apropiados para el ocio y entretenimiento, al tiempo que se mejora la estética de los mismos.



0752832188



CLASE 8ª

UNICO está convencido de que si las medidas propuestas fueran aprobadas y pudiesen ser aplicadas en su totalidad, se conseguiría un gran impulso, lo que a la postre y por simple deducción se traduciría en beneficios para los empresarios e industriales, en particular, y en general para todo el pueblo.

Respecto al asunto a debate por el Sr. Alcalde, como he señalado para mostrar su conformidad con la propuesta, recordando que ya hace cuatro años planteó la misma demanda al Consejo de Cultura, indicando el asunto sobre la mesa.

Interviene Dña. Juana Blázquez, para exponer que su grupo está de acuerdo con la declaración de zona del Llanero de Pacera, pero siempre que se respeten las tradiciones de autoh. y desgraciadamente el tema de la zona que ha sido objeto de las últimas sesiones.

El Sr. García Miranda, indica que el asunto se trata de un asunto de fondo que no se ha planteado la vez de las anteriores.

El Sr. Alcalde solicita de los Sres. vocales de la oposición que se acompañen en la votación que manifiesta su voto con el Sr. Consejo.

La recorda el Sr. García Miranda, que aparte de esa reunión, es conveniente recibir toda la información documental de apoyo que sea necesaria.

No habiendo más intervenciones se remite a la consideración del pleno la oposición del punto anterior, siendo aceptado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

En este punto abandona el Sr. Alcalde el Sr. portavoz de oposición Dña. Juana Blázquez.

### ASUNTO DÉCIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DIA. MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNICO, SOBRE ECOLOGIA Y ESTÉTICA URBANA.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, se da lectura a la moción presentada con fecha 15/05/00, y R.E. nº 1154, que se acompaña al presente con el número de expediente nº 2, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1.- Que el Ayuntamiento siempre debe de contar en las calles que por su estructura lo permitan, con una forma autóctona que el patrimonio y el estilo que son los mismos.
- 2.- Que los rincos y plantas del casco urbano de nuestra pueblo sean pintados por parte del Ayuntamiento, pudiendo crear así espacios atractivos para el ocio y recreación, al tiempo que se mejora el aspecto de los mismos.

Son  
propues  
Diputa  
acuerdo  
absoluta  
AS  
UNIC  
Por  
07/09/2  
la que s  
" 1.  
pro  
sal  
la s  
nec  
su p  
soc  
otra  
hac  
ello  
asu  
bru  
esp  
con  
con  
con



OF2635197

CLASE 8.<sup>a</sup>



Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra éste, para mostrar su conformidad con la propuesta, indicando que en la medida de lo posible y de forma escalonada, a través de los viveros de Diputación, se irán buscando las especies más adecuadas, que den sombra y que no tengan raíces.

No habiendo más intervenciones se somete a la consideración del pleno la aprobación del presente acuerdo, siendo aceptado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### ASUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNICO, SOBRE OCIO Y TIEMPO LIBRE. SALÓN MULTIUSOS.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, se da lectura a la moción presentada con fecha 07/09/2000, y, R.E. nº 1153, que se acompaña al presenta acta como anexo nº 4, y, cuya parte dispositiva es la que se transcribe:

- 1.- Que el Ayuntamiento de nuestro pueblo adquiriera el local del antiguo cine de cabanillas.
- 2.- Que dicho local, previamente reformado y acondicionado, sea habilitado como sala de proyecciones cinematográficas, con la posibilidad e compatibilizarlo para otros usos, como pueden ser salón auditorio, galería para exposiciones, representaciones teatrales y todas aquellas otras que demande la sociedad.
- 3.- Que el Ayuntamiento solicite a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura las ayudas necesarias para hacer realidad este proyecto."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, retoma la palabra el Sr. Miranda quién indica que su grupo municipal es consciente de lo costoso y complicado de ejecutar la presente moción, pero que la sociedad de ocio y tiempo libre es una realidad, y La Coronada demanda las mismas necesidades que otras poblaciones, sin embargo está anclada en este aspecto; los fines que se proponen son factibles si se hace un esfuerzo, pero, que no puede decir ni cuánto va a costar, ni cómo se va a ejecutar.

El Sr. Alcalde aclara que dicha moción pasa por la compra del edificio, y no hay presupuesto para ello.

El Sr. portavoz del grupo popular, Sr. Miranda, indica que estando de acuerdo con el fondo del asunto no lo están con la adquisición de dicho inmueble, ya que ello sería igual que adquirir un solar en bruto para después edificar, por cuanto el estado del inmueble y su incompatibilidad con las normas de espectáculos públicos aconseja derriuir el mismo.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación es rechazado con el voto en contra de los cuatro ediles socialistas y el edil popular, así como con los tres votos afirmativos de los concejales de UNICO, lo que supone la mayoría simple del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

075232127



CLASE 8ª



Se acordó el asunto a debate por el Sr. Alcalde, tras la palabra de honor que le fue concedida por el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, indicándole que en la medida de lo posible y de forma económica se le concedería un espacio de 10 minutos para su intervención, se han buscado las mejores condiciones para que no se produzca ningún inconveniente.

No habiendo más intervenciones se remite a la comisión del pleno la aprobación del presente acuerdo, siendo aceptado con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

### ASUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNICO SOBRE OCIO Y TIEMPO LIBRE SALÓN MULTISPORTS.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, se da lectura a la moción presentada con fecha 10 de mayo de 2000, y R.E. n.º 1133, que se acompaña al presente acta como anexo n.º 4, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1.- Que el Ayuntamiento de nuestro pueblo adquiera el local del antiguo cine de Capañilla.
- 2.- Que dicho local, previamente reformado y acondicionado, sea habilitado como sala de proyecciones cinematográficas, con la posibilidad e compartimento para otros usos, como pueden ser salón auditorio, galería para exposiciones, representaciones teatrales y salas pequeñas para el desarrollo de actividades.
- 3.- Que el Ayuntamiento solicite a la Comisión de Cultura de la Junta de Extremadura las ayudas necesarias para hacer realidad este proyecto.

Se acordó el asunto a debate por el Sr. Alcalde, tras la palabra de honor que le fue concedida por el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, indicándole que en la medida de lo posible y de forma económica se le concedería un espacio de 10 minutos para su intervención, se han buscado las mejores condiciones para que no se produzca ningún inconveniente.

No habiendo más intervenciones y siendo el asunto a votación se rechazó con el voto en contra de los cuatro ediles socialistas y el edil popular, así como con los tres votos afirmativos de los concejales de UNICO, lo que supone la mayoría simple del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

El Sr. Portavoz del grupo popular, Sr. Miranda, indica que estando de acuerdo con el texto del acuerdo no lo está con la adopción de dicho acuerdo, ya que ello supondría un coste que no se puede cubrir, por cuanto el estado del inmueble y su incompatibilidad con los requisitos para ser utilizado como sala de exposiciones y representaciones teatrales.

No habiendo más intervenciones y siendo el asunto a votación se rechazó con el voto en contra de los cuatro ediles socialistas y el edil popular, así como con los tres votos afirmativos de los concejales de UNICO, lo que supone la mayoría simple del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASU  
UNICO  
Por  
07/09/2007  
la que se  
"1.-  
2.- C  
pobl  
3.- C  
curs  
que  
con  
  
accep  
lega  
  
ASU  
UNICO  
Por  
07/09/2007  
la que se  
"1.-  
carro  
gaso  
2.- C  
viale  
feria  
3.- C  
lo m  
  
Mira  
estár





OF2635198

CLASE 8ª



**ASUNTO DÉCIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNICO, SOBRE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA E HIGIENE PÚBLICA**

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, se da lectura a la moción presentada con fecha 07/09/2000, y, R.E. nº 1151, que se acompaña al presenta acta como anexo nº 5, y, cuya parte dispositiva es la que se transcribe:

- 1.- Que el Ayuntamiento instale papeleras en las calles y plazas de nuestro pueblo.
- 2.- Que el Ayuntamiento confeccione carteles con un mensaje nítido y directo para ser distribuido por la población
- 3.- Que el Ayuntamiento solicite de la Dirección del Colegio Público de nuestro pueblo, que durante el curso lectivo, se lleven a cabo campañas educativas a través de charlas y medios técnicos audiovisuales, que ayuden a la concienciación de los chavales para conseguir un pueblo estética e higiénicamente acorde con los tiempos que corren."

El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad con la propuesta y la somete a votación, siendo aceptada con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO DÉCIMOSEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNICO, SOBRE INFRAESTRUCTURA FERIAL.**

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, se da lectura a la moción presentada con fecha 07/09/2000, y, R.E. nº 1152, que se acompaña al presenta acta como anexo nº 6, y, cuya parte dispositiva es la que se transcribe:

- 1.- Que el Ayuntamiento estudie la fórmula más razonable para adquirir los terrenos situados entre las carreteras de Villanueva y Magacela en el espacio comprendido entre el cruce y el confluence con la gasolinera.
- 2.- Que dicho espacio sea habilitado con las infraestructuras básicas necesarias, como pueden ser accesos, viales, aparcamientos, corriente eléctrica, saneamiento y caseta municipal para poder albergar el recinto ferial.
- 3.- Que el Ayuntamiento solicite la ayudas necesarias a los Organismos que proceda con el fin de gravar lo menos posible las arcas municipales, al objeto de conseguir las infraestructuras mencionadas."

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a debate, tomando la palabra el Sr. portavoz popular, Sr. Miranda Moreno, para indicar que su grupo está a favor de la realización de un recinto ferial, pero no están de acuerdo con que el sitio propuesto sea la única alternativa, el cuál habría que consensuar.





CLASE 84

ASUNTO DÉCIMOQUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ÚNICO SOBRE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA E HIGIENE PÚBLICA.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal ÚNICO, se ha leído a la sesión presentada con fecha 20/05/2000 y R.E. n.º 1151, que se acompaña al presente acta como anexo n.º 2, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1.- Que el Ayuntamiento instale papeleras en las calles y plazas de nuestro pueblo.
  - 2.- Que el Ayuntamiento confeccione cartillas con un mensaje breve y atractivo para ser distribuido por la población.
  - 3.- Que el Ayuntamiento solicite de la Dirección del Colegio Público de nuestro pueblo, que durante el curso lectivo se lleven a cabo campañas educativas a través de charlas y medios tácticos audiovisuales, que ayuden a la concienciación de los chavales para conseguir un pueblo limpio e higiénicamente acorde con los tiempos que corren.
- El Sr. Alcalde manifestó su conformidad con la propuesta y la somete a votación, siendo aprobada con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

ASUNTO DÉCIMOSEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ÚNICO SOBRE INFRAESTRUCTURA FERIAL.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal ÚNICO, se ha leído a la sesión presentada con fecha 20/05/2000 y R.E. n.º 1152, que se acompaña al presente acta como anexo n.º 3, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1.- Que el Ayuntamiento estudie la fórmula más adecuada para adquirir los terrenos situados entre las estaciones de Villanueva y Mérida en el espacio comprendido entre el cruce y el cruce con la carretera.
- 2.- Que dicho espacio sea habilitado con las infraestructuras básicas necesarias, como pueden ser: agua, luz, alumbrado, corriente eléctrica, saneamiento y cañerías municipales para abastecer al terreno.
- 3.- Que el Ayuntamiento solicite la ayuda necesaria a los Organismos que proceda con el fin de gravar lo menos posible las áreas municipales, al objeto de conseguir las infraestructuras mencionadas.

Por el Sr. Alcalde se suspende el asunto a debate, tomando el palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal ÚNICO, para indicar que su grupo está a favor de la realización de un estudio ferial, pero no está de acuerdo con que el sitio propuesto sea la única alternativa, el cual habría que contrastar.



OF2635199

CLASE 8.ª



Manifiesta el Sr. García Miranda, portavoz de UNICO, que a su juicio la zona que se propone en su moción reúne las mejores condiciones, ya que, linda con la Ctra. regional, principal vía de comunicación de la zona, es un sitio llano que está cerca del centro, y, a la vez lo suficientemente alejado para que no sea una molestia para los vecinos, así mismo, se ubica al lado de un área de servicio.

Retoma la palabra el portavoz popular para exponer que su grupo municipal aboga por una ubicación cercana a la pililla, que reúne prácticamente las mismas condiciones que el anterior edil ha enumerado.

Interviene el Sr. Alcalde para desvelar que su grupo traía una propuesta en el P.O.L consistente, en crear un recinto ferial en el paraje de Sta. Lucía, que siendo público ahorraría el coste de adquirir los terrenos.

Replica el Sr. Miranda que dicha ubicación sería dar un paso atrás, ya que con el recinto ferial se pretende crear un escaparate, una fuente de riqueza, que ha de estar a la vista.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde, para puntualizar que, a la vista de que existe un consenso en la necesidad de crear un recinto ferial, sea esa la propuesta sin más, y que más adelante se acuerde la ubicación exacta, no formulándose reparo alguno por los presentes. No obstante manifiesta el Sr. Alcalde sus reservas acerca de las fuentes de financiación para su implantación.

Tomo la palabra, Yo, el Secretario, para indicar que habiéndose tratado en la presente sesión las prioridades a incluir en el POL, este tipo de actuación cabe en su ámbito de actuación, por lo que se podría retomar la aprobación de dicho Plan, para destinar alguna cantidad de la subvención a la propuesta que se debate.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, a quién no le parece oportuno dar marcha atrás en el acuerdo adoptado en el POL, toda vez, que en el mismo se ha recogido una verdadera necesidad del pueblo, y, además, por la ausencia de Dña. Joaquina que ha votado a favor de aquel acuerdo.

Sometido el acuerdo en los términos planteado por el Sr. Alcalde, la ejecución de un nuevo recinto ferial cerca de la Ex104, a votación, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación

**TURNO DE FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

> Sr. Alcalde, podría decirnos cuál es el precio del metro cuadrado que le firman pagar al Ayuntamiento...  
Por el Sr. Alcalde se da contestación a las preguntas formuladas por los Sres. concejales en la pasada sesión ordinaria, por escrito, en el transcurso de la sesión, del modo que se reseña:

- *Cuándo se va a reconocer a los trabajadores del Servicio de Recogida de Basuras el plus de trabajos tóxicos y penosos.*

• Contesta el Sr. Alcalde que primeramente hay que reparar el camión de basura, que dichos trabajadores tienen reconocida la antigüedad y un plus de productividad, y, que, personalmente tiene



Manifiesta el Sr. García Miranda, portavoz de UNICO, que a su juicio la forma de implantación de la acción tiene las mejores condiciones, ya que, lida con la Cta. regional, respecto al de comunicación de la zona, es un área lida que está fuera del control, y a la vez lo implementa el grupo que no sea molestia para los vecinos, así mismo, se trata de un área de un grupo municipal para una reunión cercana a la villa, que tiene prácticamente las mismas condiciones que el sector en el que se encuentra.

Interviene el Sr. Alcalde para dar a conocer que en grupo tal una propuesta en el P.O.U. constante, en crear un recinto ferial en el pago de Sr. Lacia, que siendo público debería el coste de adquirir los terrenos.

Replica el Sr. Miranda que dicha ubicación sería dar un paso atrás, ya que con el recinto ferial se pretende crear un espacio, una fuente de riqueza, que ha de estar a la vista.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde para puntualizar que, a la vista de que existe un consenso en la necesidad de crear un recinto ferial, así sea la propuesta sea más, y que más adelante se acordó la ubicación exacta, no formulados reparos alguno por los presentes. No obstante manifiesta el Sr. Alcalde que las reservas acerca de las fuentes de financiación para su implantación.

Toma la palabra, Yo, el Sr. Secretario, para señalar que habiendo tratado en la presente sesión las propuestas a incluir en el P.O.U., este tipo de actuación cabe en el ámbito de actuación, por lo que se podría retomar la aprobación de dicho Plan, para destinar alguna cantidad de la subvención a la propuesta que se debate.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, a quien no le parece oportuno dar marcha atrás en el acuerdo adoptado en el P.O.U., toda vez que en el mismo se ha recogido una verdadera necesidad del pueblo, y además, por la ausencia de Dña. Joaquina que ha votado a favor de aquel acuerdo.

Señalando el acuerdo en los términos planteados por el Sr. Alcalde, la decisión de un recinto ferial cerca de la Ex104, a votación, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**TURNO DE FISCALIZACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde se da contestación a las preguntas formuladas por los Sres. concejales en la pasada sesión ordinaria por escrito, en el transcurso de la sesión, del modo que se resalta.

Contesta el Sr. Alcalde que únicamente hay que reportar el canon de parque, que dicho canon de trabajo deberá ser...



OF2635200

**CLASE 8.ª**



la sensación de que los males del camión de basura se derivan del mal uso que se les da por los conductores.

• *Cuánto dinero le ha costado al Ayuntamiento la orquesta que actuó el día 16 de junio con motivo de la fiesta fin de curso.*

Sesenta mil pesetas, contesta el Sr. Alcalde.

• *Cuándo se va a dotar al pueblo de papeleras.*

Contesta el Sr. Alcalde, que se acaba de debatir una opción en esos términos.

• *Cuándo se va a abrir al público la piscina municipal.*

Explica el Sr. Alcalde que el retraso en la apertura obedeció a unos problemas con el césped que hubo de reponerse.

• *Cuándo se van a tapar los baches que existen en el firme de gran número de calles del pueblo.*

Indica el Sr. Alcalde que en ese aspecto se trabaja con regularidad, pero que, cuando no surge un problema, surge otro.

• *Cuándo se va a poner en marcha el servicio de pediatría en La Coronada.*

Aclara el Sr. Alcalde que el servicio de INSALUD ha contestado a sus gestiones, remitiendo a los vecinos al Área comarcal de Villanueva de La Serena, que es a donde pertenecemos; no obstante tiene pendiente una nueva entrevista con el Consejero de Sanidad.

• *Quién va a correr con los gastos por los daños originados por la última arriada en los puntos bajos de la localidad, como consecuencia de la falta de sección de la red pública e saneamiento.*

Dice el Sr. Alcalde que no tiene conocimiento de más daños que el ocasionado a una vecina de calle Arbolitos.

• *Cuándo se va a hacer cumplir el art. 74 de las NN.SS. el cuál hace referencia al cerramiento de solares, en suelo urbano.*

Informa el Sr. Alcalde que dicha obligación viene establecida en la Ley.

Habiéndose contestado a las preguntas formuladas en la sesión anterior, se concede de nuevo la palabra a los Sers. ediles para que formulen las preguntas y ruegos que deseen.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de UNICO, para efectuar las siguientes preguntas:

➤ Sr. Alcalde, podría decirnos usted cuál es el precio del metro cuadrado que los feriantes pagan al Ayuntamiento por instalar sus casetas y aparatos de feria en suelo público, y cuál es la cantidad total que el Ayuntamiento ha recaudado por este concepto en las fiestas de agosto pasado.

Indica el Sr. Alcalde, que en las ordenanzas municipales dispone de esa información.

➤ Sr. Alcalde, podría decirnos usted, cuánto pagan al Ayuntamiento las empresas y autónomos por haber publicidad en el programa de festejos de San Bartolo, y, cuál es la cantidad total que el Ayuntamiento ha recaudado por este concepto, en las fiestas de agosto pasado.





OF2635201

**CLASE 8ª**



Indica el Sr. Alcalde, que en estos momentos no puede concretarlo, pero que en los propios programas anunciadores, se refleja la cantidad que cada empresario ha aportado, siendo alrededor de 400.000 ptas.

- Sr. Alcalde, podría decirnos usted si el Ayuntamiento fijó una cantidad en concepto de alquiler por utilizar el campo de futbol de nuestro pueblo para una actividad privada, y, por o tanto, lucrativa, como fue el concierto "Chaparrock", celebrado el pasado día 12 de agosto. Si es así cuál fue la cantidad.

Indica el Sr. Alcalde, que no se ha percibido renta alguna.

- Sr. Alcalde, podría decirnos usted, si el terreno en el que se ha ubicado una torre de telefonía móvil, justo detrás del campo de futbol, es público o privado. Y, en su caso, cuánto está percibiendo el Ayuntamiento por el mismo.

Contesta el Sr. Alcalde que es terreno público, y, que se está percibiendo 500.000 ptas. anuales más IVA, en concepto de arrendamiento a la empresa de Telefónica Móviles.

- En un mismo orden de cosas, podría decirnos usted, si el terreno que está situado entre la puerta del campo de futbol y la carretera de Magacela, al igual que el que está entre el muro de contención del polideportivo de La Fama y la tierra de labor que colinda con este, por los cuáles discurre una línea eléctrica, es de propiedad pública o privada.

Afirma el Sr. Alcalde que los mismos tienen la condición de públicos, a lo cuál replica el interpelante, que se está creando una servidumbre de paso que grava los terrenos públicos.

- Sr. Alcalde, es más que evidente que el hundimiento de la fosa aséptica situada detrás del campo de futbol, para dar cobertura a las duchas y servicios del vestuario del mismo, ha sido provocada por algún vehículo pesado de los que han circulado por el lugar con motivos de las obras realizadas para instalar la torre de telefonía móvil. ¿Se le han pedido daños y perjuicios a la empresa que ha llevado a cabo la obra? Sr. Alcalde, por qué inmediatamente que tuvo lugar el hundimiento de dicha fosa no se procedió a su reparación, con el fin de evitar el grave riesgo de accidente al que están expuestas las personas que transiten por las inmediaciones de dicho lugar.

Contesta el Sr. Alcalde, que no tenía conocimiento de la rotura a que hace referencia el Sr. Garcia Miranda en su pregunta, pero que, si el daño lo ha causado la empresa de telefonía, no cree difícil que lo reparen.

- Podía decirnos el Sr. Alcalde si ha tomado medidas para atajar los actos de gamberrismo que últimamente están ocurriendo en nuestro pueblo, concretamente las roturas de cristales, apedreo de puertas, y, concentración de motos de pequeña cilindrada, con la consiguiente elevación del nivel de ruido a altas horas de la madrugada. Si es así podría decirnos que tipo de medidas son.

Informa el Sr. Alcalde que recientemente ha mantenido conversaciones con el sargento de la guardia civil en la que le ha trasladado el malestar vecinal.

- Podría decirnos el Sr. Alcalde, si lo sabe, cuándo van a dar comienzo las obras de acondicionamiento de las carreteras de La Coronada a Magacela y de La Coronada a Orellana.





CLASE B4

Indica el Sr. Alcalde, que en estos momentos no puede constatarle. Pero que en los próximos programas anunciados, se refleja la cantidad que esta compuesto en el presupuesto de 100.000 pesetas.

Sr. Alcalde, podría decirnos usted si el Ayuntamiento tiene cantidad en concepto de alquiler para utilizar el campo de fútbol de nuestro pueblo para una actividad privada y, por lo tanto, lucrative, como fue el caso de "Cajamar", celebrando el pasado día 11 de agosto. Si es así cual fue la cantidad.

Indica el Sr. Alcalde, que no se ha permitido tener alguna.

Sr. Alcalde, podría decirnos usted, si el terreno en el que se ha ubicado una torre de telefonía móvil, justo detrás del campo de fútbol, es público o privado. Y, en su caso, cuánto está pagando el Ayuntamiento por el mismo.

Contesta el Sr. Alcalde que es terreno público, y que se está pagando 300.000 pesetas anuales más IVA, en concepto de arrendamiento a la empresa de Telefonía Móvil.

En un mismo orden de cosas, podría decirnos usted, si el terreno que está situado entre la parcela del campo de fútbol y la parcela de Matagorda, al igual que el que está entre el muro de contención del polideportivo de La Yana y la tierra de labor que colinda con esta, por los cables de energía eléctrica, es de propiedad pública o privada.

Afirma el Sr. Alcalde que los terrenos tienen la condición de públicos, a lo cual replica el interesado, que se está creando un servidumbre de paso que genera los terrenos públicos.

Sr. Alcalde, es más que evidente que el hundimiento de la zona superior situada detrás del campo de fútbol, para dar cobertura a las dadas y servicios del vestuario del mismo, ha sido provocado por algún vehículo pesado de los que han circulado por el lugar, con motivo de las obras realizadas para instalar la torre de telefonía móvil. ¿Se le han podido causar y perjuicio a la empresa que se ha llevado a cabo la obra? Sr. Alcalde, por qué procedimiento que tuvo lugar el hundimiento de dicha zona no se procedió a su reparación, con el fin de evitar el grave riesgo de accidente al que están expuestas las personas que transitan por las inmediaciones de dicho lugar.

Contesta el Sr. Alcalde, que no tiene conocimiento de la rotura a que hace referencia el Sr. García Miranda en su pregunta, pero que si el daño se ha causado la empresa de telefonía, no cree difícil que lo repare.

Podría decirnos el Sr. Alcalde si ha tomado medidas para evitar los actos de vandalismo que últimamente están ocurriendo en nuestra pueblo, concretamente las roturas de cristales, roturas de puertas, y, concretamente de muros de pequeña altura, con la consiguiente elevación del nivel de ruido a altas horas de la madrugada. Si es así podría decirnos que tipo de medidas son.

Indica el Sr. Alcalde que recientemente ha autorizado conversaciones con el municipio de la guardia civil en lo que se ha tratado el asunto vecinal.

Podría decirnos el Sr. Alcalde, si lo sabe cuando van a dar comienzo las obras de acondicionamiento de las canchales de La Compañía y Matagorda y de La Compañía y Océano.





0F2635202

CLASE 8.<sup>a</sup>



Afirma el Sr. Alcalde que ya se ha procedido al acto de licitación y que la obra está adjudicada a un empresario de Campanario, sin que pueda concretar exactamente cuándo van a tener su inicio.

- Podría decirnos el Sr. Alcalde, si lo sabe, cuándo van a dar comienzo las obras de construcción de las diez viviendas sociales concedidas a La Coronada hace ya algunos años.

Informa el Sr. Alcalde que según conversaciones con el Director General de Obras Públicas, parece que tendrán comienzo el próximo mes de julio.

- Podría decirnos el Sr. Alcalde, cuándo se va a reparar el brocal del pozo de Vallehondo, con el fin de evitar el riesgo de caídas que por su lamentable estado tiene en la actualidad dicho enclave.

Afirma el Sr. Alcalde que dicha reparación se acometerá en breve.

- Sr. Alcalde podría decirnos cuáles han sido los motivos por los que el depósito que almacena y distribuye el agua potable de la que se abastecen entre otras, C/ Juan Carlos I, Alto, de La Fama, y, barrio de Santa Ana, se quedó vacío en días pasados, originando por este hecho graves daños, tanto a las instalaciones y aparatos domésticos de los vecinos, como a la red pública de agua de una gran parte de la población. Sr. Alcalde quién va a correr con los gastos que, lógicamente se originarán para subsanar los desperfectos causados. Sr. Alcalde podría decirnos si el fallo ha sido técnico o humano y qué medidas se han tomado para que este lamentable hecho no vuelva a ocurrir.

El Sr. Alcalde concede la palabra a uno de los vocales de la mancomunidad de aguas que se hayan presentes, Don Miguel Gallego Maldonado, quién expone que como consecuencia de un error humano del operario de la mancomunidad que ese día estaba al cargo del nivel del depósito de La Coronada, éste se agotó, arrastrando a través de las redes de distribución los pozos de arena que se depositan en los fondos del depósito, lo que ha acarreado el atasco de algunos contadores.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa que inmediatamente se dieron órdenes al fontanero para que se desatascaran los contadores y redes, pasándose el cargo a la Mancomunidad.

- Sr. Alcalde, podría decirnos usted por qué razón no se convocó un pleno extraordinario y urgente, con motivo del trágico accidente de tráfico ocurrido el día 27 de julio de 2000, en el que perdieron la vida Ana Iglesias Diestro, Manuela Tello Blázquez y Miguel Iglesias Rivera, todos ellos vecinos de nuestro pueblo; el acto institucional hubiese servido para coordinar y ayudar en la organización de los actos fúnebres.

Informa el Sr. Alcalde, que ese trágico día, al regresar de la Residencia se encontró con el municipal de este Ayuntamiento, Sr. Moreno Rivera, al que ordenó que le buscara inmediatamente a los concejales para convocar un pleno, pero que ello fue materialmente imposible por varias circunstancias: primero, que éstos se encontraban trabajando y no podían acudir, segundo, que el Sr. Secretario estaba de vacaciones, y, que la Secretaria accidental era parte implicada en las honras fúnebres, por lo que a su pesar no tubo más remedio que actuar por decreto.

- Sr. Alcalde, podría decirnos usted que significado y alcance jurídico tienen las palabras viciados de nulidad, las cuáles aparecen en repetidas ocasiones en el informe del Sr. Secretario del acta de la



Afirma el Sr. Alcalde que se le prohibe el uso de Internet en el aula de informática...

Podría decirnos el Sr. Alcalde, si le sabe, cuándo van a dar comienzo las obras de renovación de las diez viviendas sociales construidas a la Coronada hace ya algunos años...

Informa el Sr. Alcalde que según conversaciones con el Director General de Obras Públicas, parece que tendrán comienzo el próximo mes de julio.

Podría decirnos el Sr. Alcalde, cuando se va a repasar el presupuesto del grupo de Valdebarco, con el fin de evitar el riesgo de caída que por su lamentable estado tiene en el actualidad dicho edificio...

Afirma el Sr. Alcalde que dicha reparación se completará en breve.

Sr. Alcalde podría decirnos cuáles han sido las motivaciones por las que el depósito que sitúan y distribuye el agua potable de la que se abastece entre otros, Juan Carlos I, Ana, de La Fama, y barrio de Santa Ana, se quedó vacío en días pasados, originando por este hecho graves daños tanto a las instalaciones y aparatos domésticos de los vecinos, como a la red pública de agua de una gran parte de la población. Sr. Alcalde quisiera saber con los gastos que, lógicamente se originan para subsanar los desperfectos cuando Sr. Alcalde podría decirnos si el fallo ha sido técnico o humano y qué medidas se han tomado para que este lamentable hecho no vuelva a ocurrir.

El Sr. Alcalde coincide en señalar a uno de los vocales de la mancomunidad de aguas que se han presentado, Don Miguel Gallego Malvar, quien expone que como consecuencia de un error humano del operario de la mancomunidad que nos da agua el cargo del nivel del depósito de La Coronada, está se agota, manteniendo a través de las tuberías de distribución los pozos de agua que se depositan en los fondos del depósito, lo que ha ocasionado el estado de algunos contadores.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa que inmediatamente se dirigió al personal para que se destruyeran los contadores y tuberías, pasando el cargo a la Mancomunidad.

Sr. Alcalde, podría decirnos usted por qué cuando se convocó en pleno extraordinario y urgente con motivo del tugio accidentado de tráfico ocurrido el día 27 de julio de 2006, en el que perdieron la vida Ana Iglesias Díez, Manuela Tello Blázquez y Miguel Iglesias Rivera todos ellos vecinos de nuestro pueblo; el seno institucional hubiera servido para convocar y acudir en la organización de los actos fúnebres.

Informa el Sr. Alcalde que ese día, al regresar de la Residencia se encontró con el municipal de este Ayuntamiento Sr. Marcos Rivera, al que explicó que le parecían inmediatamente a los conceptos para conocer su nivel, pero que ello era imposible por varias circunstancias; primero, que éstos se encuentran rotos y no podían acudir, segundo, que el Sr. Secretario estaba de vacaciones, y, que la Secretaría accidental era parte implicada en las horas fúnebres, por lo que a su pesar no pudo asistir por decreto.

Sr. Alcalde, podría decirnos usted que significado y alcance jurídico tienen las palabras vertidas de su boca, las cuales aparecen en repetidas ocasiones en el informe del Sr. Secretario del aula de la



OF2635203

CLASE 8ª



comisión de gobierno 31/2000, de 22/08/2000, en relación a los contratos efectuados con ocasión de la Semana Cultural y fiestas de San Bartolo.

Informa el Sr. Alcalde, que a su juicio el Sr. Secretario se refiere a la ausencia en dichas contrataciones de algunos requisitos como puedan ser la falta de justificación por las empresas de estar al corriente con la Hacienda y la Seguridad Social, y que estos contratos se han estado haciendo así desde siempre, hasta que un contratista del mundo del espectáculo tuvo problemas con el IVA, y se empezó a pedir dicha documentación.

No estando de acuerdo el Sr. Garcia con dicha contestación, expone que a su juicio los contratos son nulos de plenos derecho y por lo tanto se reserva la acción que proceda ante los tribunales.

No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, Yo, el Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Antonio Gallardo Calvo.

Fdo. Francisco J. Martín del Corral.

**DILIGENCIA DE CONSTANCIA:** Que extiendo, Yo, el Secretario, para hacer constar que la presente sesión ordinaria de la corporación en pleno de fecha veintiocho de septiembre de 2000, se ha extendido en los folios números OF2635186 a OF2635203 del papel timbrado del Estado de la clase octava.

En La Coronada a catorce de marzo de 2001.

EL SECRETARIO.



0F583203



CLASE 8ª

comisión de gobierno 31000 de 23/03/00...  
ordenada por el Sr. Alcalde...  
El IVA...

No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintidós horas de todo lo cual. Yo, el Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo. Francisco J. Martín del Canal

Fdo. Antonio Gallardo Galvo

**DILIGENCIA DE CONSTANCIA**

Que estando. Yo, el Secretario, para hacer constar que la presente sesión ordinaria de la Corporación se hizo de fecha veintidós de septiembre de 2000, se ha extendido en los folios números 0F303186 a 0F303203 del papel timbrado del Estado de la clase octava.

En La Coruña a cuatro de marzo de 2001.

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

PRE  
D. A  
VOC  
Dña.  
D. M  
D. A  
Dña.  
D. B  
Dña.  
D. Is  
Dña.  
D. M  
NO A  
D. J  
SECC  
D. Fr  
ANTE  
redacc  
punto  
fijarlo  
con qu  
le pare  
en el c



0F2635208



**CLASE 8ª**

**PRESIDENTE**

D. Antonio Gallardo Calvo.

**VOCALES**

Dña. Maria de la Peña Redondo.

D. Miguel Gallego Maldonado.

D. Angel González Muñoz.

Dña. Juana Sánchez Rodríguez.

D. Bruno Miranda García.

Dña. Juana Mª Rodríguez Maldonado.

D. Isidoro Blázquez Horrillo.

Dña. María Isabel García Miranda.

D. Manuel Miranda Moreno

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día diecinueve de octubre de 2000, concurren los Sres. al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno, con el orden del día que se pasa a relatar.

**NO ASISTE (con justificación).**

D. Joaquina Blázquez Calvo.

**SECRETARIO**

D. Francisco Javier Martín del Corral.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Órgano, se procede.

**UNIDADES DE OBRA A EJECUTAR**

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior, que es la ordinaria 3/2000, de 28/09.

Indica el Sr. Miranda Moreno, portavoz popular, que el la pasada sesión en el transcurso del punto séptimo, la postura que su grupo defendió, no fue la de quitar los cables de las fachadas, sino la de fijarlos a la misma. Asimismo, indica que el en punto décimo séptimo, con lo que no estaba de acuerdo era con que la ubicación propuesta por el grupo UNICO fuese la única alternativa, sin perjuicio de que aquella le pareciera bien, proponiendo que se estudiaran otros emplazamientos.

Toma la palabra el Sr. Miranda García para insistir una vez más en que se reflejen sus apellidos en el orden correcto; asimismo expone que el punto décimo quinto, se dice higiene rural, cuando debe



CLASE B2

PRESIDENTE

D. Antonio Gallardo Calvo

VOCALES

Dña. María de la Posa Rodríguez

D. Miguel Gallardo Maldonado

D. Ángel González Muñoz

Dña. Juana Sánchez Rodríguez

D. Bruno Miranda García

Dña. Juana M. Rodríguez Maldonado

D. Federico Bizaque Herrero

Dña. María Isabel García Miranda

D. Manuel Miranda Moreno

NO ASISTE (con justificación)

D. Joaquín Bizaque Calvo

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martín del Corral

En la localidad de La Comandía y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiseis horas del día diecinueve de octubre de 2000, comparecen los Sres. D. Joaquín Bizaque Rodríguez, debidamente acreditados por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno, con el orden del día que sigue:

Abierto el acto por el Sr. Presidente y asistiendo al gobierno municipal para la sesión extraordinaria del Órgano, se procede.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se propone a los Sres. Concejales, si tienen alguna modificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior, que se celebró el día 19 de mayo de 2000, de 2000.

Indica el Sr. Miranda Moreno, portavoz popular, que si la palabra sesión se le traduce en el momento del pleno ordinario, la postura que se adopta debería ser la de que se le traduce en el momento de la sesión, pero la de la sesión a la misma. Asimismo, indica que si se traduce en el momento de la sesión, con lo que se evita de acuerdo con lo que la legislación propone por el grupo UNED, indica la necesidad de que se proceda a la modificación de la legislación, proponiendo que se establezca otra redacción.

Tomada la palabra el Sr. Miranda García para manifestar que se trata de un error de traducción, se le da la palabra al Sr. Bizaque Calvo, portavoz del grupo popular, para que se establezca otra redacción.



OF2635204



decir, higiene publica. Por último, aclara que en la página doce del mismo punto del orden del día, se debe entender que los carteles se distribuyen por el Ayuntamiento a la población.

No habiendo más intervenciones, se aprueba el acta de la sesión anterior sometida a consideración con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.

El Certificado de la existencia de...  
La fiscalización de la inversión...

**ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN PROYECTO DEL PARQUE, SITUADO EN EL SOLAR DE LA ESCUELAS VIEJAS.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a sendas providencias de la Alcaldía de fecha 16 y 17 de octubre de 2000, respectivamente, con el tenor literal que se transcribe:

"Siendo necesaria la ejecución de la obra de " Parque urbano de las Viejas Escuelas",

**Primero.**- Elévese a la corporación en pleno la adopción del acuerdo de aprobación del meritado proyecto redactado por el Arquitecto Don Juan Antonio Vera Morales, con visado del Colegio Oficial de Arquitectos de 29/09/2000, con un presupuesto de ejecución por contrata de dieciocho millones seiscientos noventa y siete mil veintisiete (18.697.027) pesetas.

**Segundo.**- Iniciése expediente de contratación de las partidas de obras que se relacionan, que son susceptibles de utilización o aprovechamiento separado, y remitase posteriormente al órgano competente para su aprobación, a cuyos efectos se procederá a la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y considerando lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Ley 2/2000, la tramitación del expediente se efectuará con el carácter de ordinario, en procedimiento abierto y en la forma de concurso con variantes en cuanto a las calidades de los materiales a emplear.

**UNIDADES DE OBRA A EJECUTAR**

>	CAP. I	Acondicionamiento del Terreno.	1.120.054. ptas.
>	CAP. II	Saneamiento.	334.266 "
>	CAP. III	Albañilería.	1.458.455. "
>	CAP. IV	Pavimentos.	3.523.899. "
>	CAP. V	Red de Riego.	327.634. "
>	CAP. VI	Alumbrado ( red de Alumbrado)	375.221 "
>	CAP. VII	Cerrajería.	1.985.967. "
>	CAP. IX	Mobiliario ( Fuentes )	161.526. "
			<u>9.287.022. Ptas. de ejecución material</u>
		G.G ( 13 % )	1.207.313 "
		B.I ( 6 % )	557.221 "
		I.V.A. ( 16 % )	1.485.924 "
			<u>12.537.480 ptas. de contrata"</u>





### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACION PROYECTO DEL PARGUE SITUADO EN EL SOLAR DE LA ESCUELA VIEJA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a todas providencias de la Asamblea de fecha 10 y 17 de octubre de 2000, respectivamente, con el texto literal que se transcribe.

Siendo necesaria la ejecución de la obra de "Pargue urbano de las Viejas Escuelas".

Primero.- El Sr. Alcalde a la corporación en pleno la propone en pleno el acuerdo del acuerdo de aprobación del proyecto redactado por el Ayuntamiento Don Juan Antonio Vera Muñoz, con visto del Consejo Oficial de Actuación de 29/09/2000, con un presupuesto de ejecución por cuenta de derecho municipal de ochenta y siete mil quinientos (87.500,00) pesetas.

Segundo.- Iniciar expediente de contratación de las partidas de obra que se relacionan que son susceptibles de adjudicación o adjudicación directa y realizar posteriormente al órgano competente para su aprobación, a cuyos efectos se procederá a la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y considerando lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Ley 2/2000, la transacción del expediente se firmará con el carácter de orden de procedimiento abierto y en la forma de concurso con variantes en cuanto a las condiciones de los materiales a emplear.

#### UNIDADES DE OBRA A EJECUTAR

CAP. I	Acercamiento del Terreno	1.150,00€
CAP. II	Saneamiento	354,20€
CAP. III	Albercas	1.118,45€
CAP. IV	Pavimentos	3.523,90€
CAP. V	Red de Riego	227,82€
CAP. VI	Alumbrado (red de Alumbrado)	372,22€
CAP. VII	Cercas	1.982,90€
CAP. IX	Mobiliario (Pérgolas)	181,50€
9.387,02€ Plus de ejecución material		
I.V.A. (18%)		1.689,66€
G.D. (15%)		1.408,50€
B.I. (6%)		563,22€
I.V.A. (18%)		1.187,92€
12.527,48€ Plus de contrato		





OF2635205



Visto el expediente de contratación para la adjudicación de las obras de "Parque en el solar de las Antiguas Escuelas"

Y comprobado que el citado expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Real Decreto Ley 2/2000, contiene:

- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir la ejecución de la prestación.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.
- El Certificado de la existencia de crédito.
- La fiscalización de la Intervención.

Someto a la corporación en pleno la adopción del siguiente:

### ACUERDO

1º.- Aprobar el referido expediente de contratación de tramitación ordinaria, abierta y en la forma de concurso, y, en consecuencia:

- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas en la forma que han quedado redactados, y, que se acompañan en anexo.
- El gasto derivado del mismo con cargo a la partida "4.601.00." del Presupuesto de la Corporación, por importe de doce millones quinientas treinta y siete mil cuatrocientas ochenta (12.537.480 ptas. de contrata) pesetas).

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, insertando el anuncio de la convocatoria en el B.O.P., con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como último para la admisiones de proposiciones, e invítense personalmente a los empresarios de la localidad."

Sometido el asunto a debate, toma la palabra el Sr. Portavoz de UNICO, Sr. Miranda García, para interesarse por la cantidad que ha de aportar el Ayuntamiento para la ejecución de la obra.

Contesta el Sr. Alcalde que de momento nada.

Retoma la palabra el Sr. Miranda García para exponer que a juicio de su grupo municipal, el esfuerzo que va a realizar el Ayuntamiento para la dotación de esta infraestructura, así como el empleo un terreno que es único y además el mejor suelo público con los que cuenta el Ayuntamiento, es una barbaridad. Prosigue, recordando que su grupo presentó una moción de fecha 22/07/2000, en la que se solicitaba la ubicación en dicho solar de un hogar del pensionista, de un Ayuntamiento y en el resto del terreno, que se crease un parque a modo de plaza interior. De este modo, se aprovecharían los 1.200 metros cuadrados de suelo, ya que con 500 o 600 mtros. de parque hubiese sido suficiente.

Insiste el Sr. Miranda García, quién "ruega de corazón" al Sr. Alcalde, que se retome la postura que se debate, que se reflexione, ya que, dice, " mañana nos acordaremos de la necesidad de dicho espacio", en el que se puede instalar las dependencias de un Ayuntamiento moderno, con salas para la policía local, oficinas, salones, despachos para los grupos políticos, etc... Solicita que se aprovechen otros parques del pueblo que están abandonados, y que ese modo el tiempo les daría la razón. Continúa exponiendo que con el dinero que se ve a destinar a esta obra, se podría colocar la primera piedra del futuro hogar del pensionista, ya que la actual Casa de la Cultura, no cumple su función.

Concluye su exposición el Sr. Portavoz de UNICO indicando que su grupo votará a favor de la obra, siempre que no se dilapidara el total del mejor suelo público con que cuenta el Ayuntamiento.



Visto el expediente de contratación para la ejecución de las obras de "..."

Y comprobado que el citado expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 del Real Decreto Ley 2/2000, de 22 de marzo, de Medidas de Urgencia Económica, se ha tramitado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 del Real Decreto Ley 2/2000, de 22 de marzo, de Medidas de Urgencia Económica.

- El Pliego de Prescripciones Técnicas Administrativas que se ha de regir la ejecución de las obras.
- El Pliego de Prescripciones Técnicas Administrativas que se ha de regir el contrato.
- El Certificado de la existencia de crédito.
- La facultación de la intervención.

Contra a la corporación en tanto la sesión del día...

**ACTUADO**

1.- Aprobar el referido expediente de contratación de construcción de terminación ordinaria, obras y en la forma de contrato y en consecuencia.

- Los Pliegos de Prescripciones Administrativas Técnicas y de Prescripciones Técnicas en la forma que han quedado redactados, y que se acompañan en anexo.

- El gasto derivado del mismo con cargo a la partida "4801 00" del Presupuesto de la Corporación por importe de doce millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco (12.537.480 pesetas de contrato) pesetas.

2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, tratándose el anuncio de la convocatoria en el B.O.P., con una antelación mínima de veintidós días al señalado como mínimo para la admisión de propuestas, e iniciar inmediatamente a los empresarios de la localidad.

Remitido el asunto a debate, toma la palabra el Sr. Portavoz de UNICO, Sr. Miranda García, para manifestar por la ciudad que ha de apoyar el Ayuntamiento para la ejecución de la obra.

Contra el Sr. Alcalde que de momento nada.

Retoma la palabra el Sr. Miranda García para exponer que a juicio de su grupo municipal, el anuncio que se a realizar el Ayuntamiento para la ejecución de esta infraestructura, así como el empleo en un momento que es único y además el mejor modo de hacer con los que cuenta el Ayuntamiento, es una alternativa. Prosigue recordando que su grupo presentó una moción de fecha 23/07/2000 en la que se solicitaba la ubicación en dicho solar de un hogar del patrimonio de su Ayuntamiento y en el caso de que se crease un parque a modo de plaza interior. De este modo, se aprovecharían los 1.200 metros cuadrados de suelo, ya que con 200 o 300 metros de parque habrían sido suficientes.

Insiste el Sr. Miranda García, para "regir de cuenta" al Sr. Alcalde, que se retorne la postura que se debate, que se reflexione, ya que dice:

"... nos acordamos de la necesidad de dicho espacio", así que se puede realizar los depósitos de agua en el Ayuntamiento, con esta para la policía local, oficinas, talleres, depósitos para los grupos de bomberos, etc... Solicita que se aprovechen otros parques del pueblo que están abandonados, y que con todo el tiempo les da la razón. Continúa exponiendo que con el dinero que se ve a dedicar a esta obra, se podría colocar la primera piedra del futuro hogar del patrimonio, ya que la actual Casa de la Cultura no cumple su función.

Concluye su exposición el Sr. Portavoz de UNICO indicando que su grupo votará a favor de la moción siempre que no se dilacione el solar del mejor modo posible con que cuenta el Ayuntamiento.



OF2635209

OF2635210

**CLASE 8ª**

Toma la palabra el Sr. Miguel Gallego Maldonado, para afirmar que La Coronada carece de muchas instalaciones, entre otras, de un parque urbano, por lo que es necesaria la obra.

D. Antonio Gallardo Calvo.

No habiendo más intervenciones, se somete por el Sr. Alcalde el acuerdo a votación, siendo aprobado con el voto a favor de los cinco concejales del grupo municipal socialista y el voto del portavoz popular, así como con el voto en contra de los cuatro ediles de UNICO, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación

Dña. Juana Sánchez Rodríguez.

D. Bruno Miranda García.

No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, Yo, el Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

D. Manuel Miranda Moreno.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Antonio Gallardo Calvo.

Fdo. Francisco J. Martín del Corral.

**DILIGENCIA DE CONSTANCIA:**

Que extendiendo, Yo, el Secretario, para hacer constar que la presente sesión extraordinaria de la corporación en pleno de fecha diecinueve de octubre de 2000, se ha extendido en los folios números OF2635204 a OF2635207 del papel timbrado del Estado de la clase octava.

En La Coronada a catorce de marzo de 2001.

EL SECRETARIO.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: REVISIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna modificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

**DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN.** Que extendiendo, Yo, el Secretario, para hacer constar que los folios números OF2635206 y OF2635207 del papel timbrado del Estado de la clase octava se suprimen por los folios números OF2635208 y OF2635209 del papel timbrado del Estado de la clase octava.

En La Coronada a catorce de marzo de 2001.

EL SECRETARIO.



Tomó posesión el Sr. Miguel Galindo... CLASE 84

No habiendo más intervenciones... No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio...

No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio...

Handwritten signature of the Secretary

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo. Francisco J. Martín del Corral

Fdo. Antonio Galindo Calvo

DILIGENCIA DE CONSTANCIA

Que estando Yo, el Secretario, para hacer constar que la presente sesión extraordinaria de la corporación en pleno de fecha... En la Comanda a cargo de marzo de 2001

EL SECRETARIO

Handwritten signature of the Secretary

DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN

Que los folios números 0F2632506 y 0F2632507 del papel timbrado del Estado de la clase octava se suprimen por los folios números 0F2632505 y 0F2632504 del papel timbrado del Estado de la clase octava... En la Comanda a cargo de marzo de 2001

EL SECRETARIO

Handwritten signature of the Secretary



OF2635210



**PRESIDENTE CLASE 8ª**

D. Antonio Gallardo Calvo.

**VOCALES**

- D. Angel González Muñoz.
- D. Miguel Gallego Maldonado.
- Dña. Juana Sánchez Rodríguez.
- D. Bruno Miranda García.
- D. Isidoro Blázquez Horrillo.
- Dña. María Isabel García Miranda.
- D. Manuel Miranda Moreno.

En la localidad de La Coronada y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de 2000, concurren los Sres. al margen relacionados, debidamente convocados por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno, con el orden del día que se pasa a relatar.

**RENUNCIA**

Dña. María de la Peña Redondo.

**NO ASISTE.**

- Dña. Juana Mª Rodríguez Maldonado.
- D. Joaquina Blázquez Calvo.

**SECRETARIO**

D. Francisco Javier Martín del Corral.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Órgano, se procede.

**ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna rectificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, Sr. Miranda Garcia para indicar que en el transcurso de la redacción del punto acerca del recinto ferial de la pasada sesión plenaria se redonda en el término " de ese modo", lo que a su juicio queda feo; asimismo expone que, en ese mismo asunto, se afirma literalmente que su grupo votará a favor del punto, cuando realmente debe decir votaría, ya que de otro modo no se entendería que luego no se votara a favor.

No habiendo más intervenciones, se aprueba el acta de la sesión anterior sometida a consideración con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman en derecho la corporación.



0F5632510



CLASE 8ª  
PRESIDENTE  
D. Antonio Gallardo Carvo

VOCALES

- D. Angel González Muñoz
- D. Miguel Gallego Maldonado
- Dña. Juana Sánchez Rodríguez
- D. Bruno Miranda García
- D. Pedro Blázquez Horillo
- Dña. María Isabel García Miranda
- D. Manuel Miranda Moreno

RENUNCIA

Dña. María de la Peña Redondo

NO ASISTE

- Dña. Juana M. Rodríguez Meléndez
- D. Joaquín Blázquez Carvo

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martín del Corral

En la localidad de La Comandía, a las 10 horas de la mañana del día 25 de mayo de 2000, se celebró la Sesión de la Casa Comunal, siendo las 10:00 horas y treinta minutos del día veinte de mayo de 2000, cuando se dio inicio al trabajo de la Sesión, debidamente convocada por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno, con el orden del día que se pasa a continuación:

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y estimando el orden necesario para la válida constitución del Órgano, se proceda.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna modificación que hacer a la redacción del Acta de la Sesión anterior.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal ÚNICO, Sr. Miranda García para indicar que en el transcurso de la redacción del punto sexto del orden del día de la presente sesión, se planteó en el término "de ese modo", lo que a su juicio debía ser sustituido por "de este modo", ya que se afirma fehacientemente que el grupo votará a favor del punto, cuando realmente debe votar, ya que de otro modo no se entendería que se vota a favor.

No habiendo más intervenciones, se declara el voto de la sesión anterior, poniéndose a consideración con el voto favorable de la totalidad de los concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que constituyen el derecho de sujeción.

por  
San  
Res

RE  
DE

su c  
la P

Rég  
opo  
pler  
Sán

de  
pres  
can

VE

27/1  
Com  
sus  
cola  
Adm  
el a  
Púb

Adm

51



OF2635211

CLASE 8.<sup>a</sup>

#### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. presentes del contenido del Convenio suscrito por la Mancomunidad de Maquinaria con la Consejería de Agricultura para el arreglo de los caminos de Santa María, Chamorro y Vallehondo; asimismo pone a disposición de los Sres. concejales el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

#### ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A SU CARGO DE CONCEJALA, PRESENTADA POR DÑA. MARÍA ANTONIA DE LA PEÑA REDONDO.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. presentes del contenido del escrito de renuncia a su condición de concejal de esta corporación, suscrito, con fecha 03/11/2000, por Doña. María Antonia de la Peña Redondo alegando problemas personales.

Asimismo, al amparo del art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, comunica la necesidad de iniciar el procedimiento para la expedición de la oportuna credencial al sustituto, a efectos de la toma de posesión en la primera sesión que celebre el pleno, que según orden en la candidatura del Partido Socialista, corresponde a Don José María Sánchez Sánchez, quién le consta ha aceptado asumir el cargo.

Tomada conocimiento de la misma por la corporación en pleno y en aplicación de la Instrucción de 19 de julio de 1991, de la Junta Electoral Central, se acuerda remitir a la misma certificación del presente acuerdo a efectos de que se expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato anteriormente indicado, al que le corresponde cubrir la vacante producida.

#### ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE VENTANILLA UNICA.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. presentes del contenido del escrito de fecha 27/10/2000, y R.S. n.º. 22912 remitido por el Sr. Director General de Coordinación e Inspección de la Consejería de Presidencia en el que se informa de la firma del Convenio Marco de 10 de julio de 1997 suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registro en las Administraciones Públicas, aprovechando los instrumentos que ofrece la normativa vigente, y en particular el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Como resultado del asunto a votación, se acuerda aprobar la adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la

075635211



CLASE 8A

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA. Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. presentes del contenido del convenio...

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A SU CARGO DE CONCEJAL. PRESENTADA POR DÑA. MARIA ANTONIA DE LA PEÑA REDONDO.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. presentes del contenido del escrito de renuncia a su condición de concejal de esta corporación, presentada por Dña. María Antonia de la Peña Redondo...

Asimismo, al amparo del art. 181 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, comienza la tramitación de la solicitud de inicio del procedimiento para la expedición de la oportuna ordenación al respecto...

Tratada conocimiento de la misma por la corporación en pleno y en aplicación de la instrucción de 19 de julio de 1991 de la Junta Electoral Central, se acuerda admitir a la misma contestación del presente acuerdo a efectos de que se expida la oportuna ordenación de la condición de electo a favor del candidato anteriormente indicado...

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: IMPLANTACION DEL SISTEMA DE VENTANILLA UNICA.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. presentes del contenido del escrito de fecha 27/03/00 y R.S. de 23/03/00 emitido por el Sr. Director General de Coordinación e Impulso de la Corporación de Presidencia en el que se informa de la firma del Convenio Marco de 10 de julio de 1997 suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura...

Tratada conocimiento de la misma por la corporación en pleno y en aplicación de la instrucción de 19 de julio de 1991 de la Junta Electoral Central, se acuerda admitir a la misma contestación del presente acuerdo a efectos de que se expida la oportuna ordenación de la condición de electo a favor del candidato anteriormente indicado...

Tratada conocimiento de la misma por la corporación en pleno y en aplicación de la instrucción de 19 de julio de 1991 de la Junta Electoral Central, se acuerda admitir a la misma contestación del presente acuerdo a efectos de que se expida la oportuna ordenación de la condición de electo a favor del candidato anteriormente indicado...







0F2635212

CLASE 8ª



progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registro entre la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las Entidades Locales del Ámbito Territorial de la misma, así como, la autorización al Sr. Alcalde para la firma de los Protocolos de Adhesión y documentos que se requirieren para llevar a cabo el presente acuerdo, con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

Sometido el acuerdo a votación, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO EN RELACIÓN AL APARCAMIENTO DE MINUSVÁLIDOS.**

Por el Sr. Alcalde se propone a los Sres. presentes la siguiente modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico:

"ART. 5 bis:

**APARCAMIENTO PARA MINUSVALIDOS.** Se podrán excepcionar las restricciones de aparcamiento en zonas reservadas para carga y descarga por los vehículos de minusválidos, atendiendo al siguiente régimen:

1.- Las excepciones se aplicarán única y exclusivamente a los vehículos de minusválidos adaptados a dichas circunstancia, reconocidos como tales en la correspondiente normativa administrativa.

2.- Las excepciones se reconocerán de forma personal y con el carácter de intransferible al titular del vehículo adaptado que figure en los registros administrativos, con una duración de cinco años renovables.

3.- A los efectos del apartado anterior, los interesados solicitarán en las dependencias municipales la autorización para excepcionar la prohibición de aparcamiento en las zonas de carga y descarga, acompañando a la misma la siguiente documentación: certificado de la condición legal de minusvalía en un grado igual o superior al 33 por ciento del beneficiario de la medida, certificado de características técnicas del vehículo adaptado y justificante de pago del último recibo puesto al cobro del I.V.T.M.

La Alcaldía resolverá su petición en el plazo de quince días, previos los informes oportunos, y le expedirá la correspondiente tarjeta de autorización, que habrá de situar en un lugar visible del salpicadero del vehículo, siempre que se esté sirviendo de la presente medida, en la que constarán las circunstancias de la autorización."

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Miranda Garcia para preguntar si se van a pintar en el suelo los aparcamientos de los minusválidos.

Informa el Sr. Alcalde que se ha optado por permitirles aparcar en zonas de carga y descarga, ya que el problema tan sólo se suscita en la plaza, y no se debe limitar un aparcamiento en exclusiva para tan sólo tres minusválidos en la localidad, ya que la mayoría de las horas no van a hacer uso del mismo, limitándose el espacio para el resto de los ciudadanos.

Insiste el Sr. Miranda en la buena imagen que crearía para el pueblo la existencia de una zona de reserva de aparcamiento para minusválidos pintada en el suelo.





progresiva implantación de un sistema de gestión de residuos de origen rural en el ámbito de la Comarca de Trujillo y los términos municipales de Trujillo y Trujillo Alto. En consecuencia, se propone al Sr. Alcalde para la firma de los Protocolos de Actuación y Documentación de Actuación que se adjuntan a este expediente, con el fin de que se lleve a cabo la gestión de los residuos que se genera en esta zona de forma adecuada y en cumplimiento de la legislación que regula la materia.

**ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRABAJO EN RELACION AL APARCAMIENTO DE MINISVALIDOS.**

Por el Sr. Alcalde se propone a los Sres. Concejales la siguiente modificación de la Ordenanza Municipal de Trabajo:

**ART. 2.º APARCAMIENTO PARA MINISVALIDOS.** Se podrán ocupar las plazas de aparcamiento en zonas reservadas para cargas y descarga por los vehículos de minisvalidos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1.- Las ocupaciones se efectuarán única y exclusivamente a los vehículos de minisvalidos adaptados a dichas circunstancias, reconocidos como tales en la correspondiente normativa administrativa.

2.- Las ocupaciones se reconocerán de forma general y con el carácter de intransferible al titular del vehículo adaptado que figure en los registros administrativos, con una duración de cinco años.

3.- A los efectos del presente artículo, los minisvalidos reconocidos en los dependientes municipales de Trujillo para ocupar las plazas de aparcamiento en las zonas de carga y descarga, equiparando a la misma la siguiente documentación: certificado de la condición legal de minisvalido en un grado igual o superior al 33 por ciento del coeficiente de la medida, certificado de características técnicas del vehículo adaptado y justificante de pago del impuesto sobre el valor del I.V.T.M.

La Alcaldía resolverá en petición en el plazo de quince días, previo los informes oportunos y la oportuna la correspondiente tarjeta de autorización, que permite al titular de la plaza utilizar el aparcamiento del vehículo, siempre que se cumpla con las condiciones de la presente medida, en la que constará la circunstancia de "minisvalido".

Se somete el asunto a debate por el Sr. Alcalde, con la palabra al Sr. Minisvalido-García para que presente al Sr. Alcalde el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Trabajo.

Informa el Sr. Alcalde que se ha ocupado por el Sr. Minisvalido-García en zonas de carga y descarga, ya que el problema tan sólo se resuelve en la plaza, ya que se debe limitar un aparcamiento en exclusiva para los minisvalidos en la localidad, ya que la mayoría de las horas se van a hacer uso del mismo, por lo que se propone el espacio para el resto de los ciudadanos.

Informe el Sr. Minisvalido en la forma que cree oportuno para el pueblo la creación de una zona de aparcamiento para minisvalidos dentro de la zona.

habra  
aprof  
defin  
C  
refe  
que s  
ASU  
MAC  
de la  
que t  
maqu  
se de  
con l  
térmi  
corre  
% de  
camir  
Conv  
los di  
las ob  
habria  
con l  
horas  
cantid  
exces  
que l  
lo qu  
parcia  
en de



OF2635213

CLASE 8ª



Tomo la palabra, Yo el Secretario, para informar a los presentes que dicha presente modificación habrá de respetar los trámites de aprobación inicial, información pública por periodo de 30 días, y aprobación definitiva, a no ser que, por no haber alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleve a definitivo.

Sometido el acuerdo a votación, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. DETERMINACIÓN DE LOS DIAS DE USO DE LA MAQUINARIA DE LA MANCOMUNIDAD PARA 2001.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. concejales del escrito remitido por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Maquinaria "Serena Extremeña", de 25/10/2000 y R.S. nº 40, en el que se expone que teniendo presente las hectáreas de nuestro término municipal nos corresponden 17 días para uso de la maquinaria a razón de 96.900 ptas/día, aproximadamente, y se requiere el acuerdo municipal de los días que se desean para el próximo ejercicio.

Asimismo informa el Sr. Alcalde de la existencia del Convenio firmado por dicha Mancomunidad con la Consejería de Agricultura y medio Ambiente para la mejora de la red de caminos rurales de los términos mancomunados, con un presupuesto total de 111.271.867 ptas, de los cuáles a los municipios les corresponde el 25 por ciento, lo que supone para este Ayuntamiento una aportación de 1.856.190 ptas, ( 25 % de 7.424.761) y que redundará en el arreglo de los 5.878 m. del camino de Sta. Maria, 954 m. del camino de Los caños y en 581 m. del camino de canta el gallo.

Informa igualmente el Sr. Alcalde, que sin perjuicio de esa aportación municipal al meritado Convenio, cabe la posibilidad de que al Ayuntamiento le corresponda alguna otra aportación en función de los días que le pueda corresponder de uso de maquinaria, dependiendo de lo adelantado de la ejecución de las obras a que se refiere el convenio y de cuál sea la localidad en la que termine la maquinaria, por lo que habría de solicitarse algún día de uso.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO, quién solicita una copia del Convenio con la Consejería, y expone que no entiende cuáles son los criterios en función de los que se reparten las horas de maquinaria y se valoran las mismas, opinando que le parecen muy caras; UNICO entiende que la cantidad e 96.000 pts. por día que el Ayuntamiento tiene que pagar a la Mancomunidad de Maquinaria es excesiva, ya que a esta cantidad supuestamente hay que sumarle el gasto de combustible. También, cree que 11 días para este año son insuficientes para el volumen de caminos que aun quedan por arreglar, por lo que se deberían ampliar por lo menos a 15 días. Los caminos que están por arreglar total o parcialmente, a juicio del Sr. Concejál, son:

- Camino del Almendral—Camino Viejo de Olivares—Vereda de los Moros
- Camino del Vallehondo—Camino de los Medianiles
- Camino de Ballestero Cristo y Lirón—Camino de la Juanaza
- Camino de Pavón—Camino de la Haba—Camino de los Llanos
- Camino de la Torre—Camino de la Boca de la Cañada
- Camino de Toribio—Camino de Rollo Blanco .



0F5632513



CLASE 88



Tomó la palabra Sr. Alcalde para referirse a los proyectos que...

Concedido el acuerdo a votación, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los señores...

ACUERDO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA. DETERMINACIÓN DE LOS DIAS DE LA MAGNANIMIA DE LA MANCOMUNIDAD PARA 2001.

Por el Sr. Alcalde se da conocimiento a los Sres. concejales del acuerdo...

Asimismo informa el Sr. Alcalde de la existencia del convenio firmado...

Informa igualmente el Sr. Alcalde que sin perjuicio de que se...

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal UNICO...

- Camino del Alamo - Camino Viejo de Olivares - Vereda de los Hornos
- Camino del Vallejo - Camino de los Molinos
- Camino de Ballesteros (norte y sur) - Camino de la Lanza
- Camino de Forno - Camino de la Haza - Camino de los Llanos
- Camino de la Torre - Camino de la Haza de la Cañada
- Camino de Toribio - Camino de Rollo Blanco

aport...
Conv...
refle...
apro...
depe...
de la...
en ej...
la Ma...
Ayun...
con l...
voto...
mien...
REP...
la Co...
Apro...
depor...
públi...
Galla...
acuer...
favor...
en de...







OF2635215

CLASE 8ª



### ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. MOCION DE UNICO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y CULTURA.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz de UNICO, Don Bruno Miranda García, proponente de la moción presentada por escrito de fecha 13/12/2000, con R.E. nº1574, y que se incorpora al presenta acta como anexo nº. 1, con la siguiente parte dispositiva:

" UNICO es consciente de la importancia que tiene el tema que nos ocupa y es por ello por lo que somete a la consideración de Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de la Coronada, para su aprobación, si procede, las siguientes propuestas:

1ª- Que el Ayuntamiento institucionalice de forma anual la celebración de la Semana de Medio Ambiente en nuestra localidad, la cual podría celebrarse entre los meses de febrero y marzo.

2ª- Que para la realización de este evento se pida la colaboración del Colegio Público de La Coronada, Instituto de Campanario y Asociaciones Ecologistas Culturales y Sociales, tanto de dentro como de fuera de la localidad.

3ª- Que en los presupuestos del año 2001 se destine una cantidad para sufragar los gastos que se puedan originar con motivo de la celebración de la 1ª Semana del Medio Ambiente de La Coronada, al mismo tiempo, y para dicho fin, que el Ayuntamiento solicite tanto de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura como del área de Medio Ambiente de Diputación de Badajoz, las ayudas necesarias, para poder llevar a cabo este proyecto.

El Grupo Independiente Unidos por La Coronada espera que estas propuestas sean aprobadas por el Pleno, convencidos de que si así fuese se estaría dando un paso importante para el futuro de los habitantes de La Coronada"

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos la edil del grupo socialista Dña. Juana Sánchez.

Prosigue su exposición el Sr. Miranda, autorizado por el Sr. Alcalde, defendiendo la necesidad de aprobación de su propuesta en los siguientes términos: " Una gran parte de nuestro termino por desgracia la componen tierras de muy baja calidad ya que son inaprovechables para la producción de cereales, por lo que si la Junta de Extremadura lo subvencionase podrían ser utilizadas para la Reforestación de especies autóctonas como la encina. Se proponen las siguientes medidas:

- Confeccionar una guía de las especies de animales que pueblan nuestros campos, Realizando al mismo tiempo un censo lo más exacto posible de todas ellas, pudiendo así proceder a su estudio y protección.
- Realización en el Colegio de una pequeña vivero de Plantas autóctonas tales como *Encinas-Retamar-Acebuches-Jara*, este vivero sería sembrado y atendido por los propios clávales con la ayuda de los profesores. Las plantas serian utilizadas anualmente para la repoblación simbólica de algún espacio interesante por parte de los chavales, las plantas sobrantes serian cedidas gratuitamente a las personas que quisieran Repoblar su propia parcela.
- Talleres de reciclaje.
- Medidas para ahorrar agua.
- Conferencias -Mesas redondas- Proyecciones de películas.
- Rutas de senderismo - Recuperación de vías pecuarias y otros caminos públicos.
- Confección de un catálogo con los Ríos- Arroyos- fuentes- Charcas- Abrevaderos- Pozos y todos aquellos elementos de interés de nuestro término.
- Realización de un aula de naturaleza.
- Confección de carteles y trípticos.
- Repoblar y adecentar parques y jardines públicos.



### ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA. MOTION DE UNICO SODOS MEDIO

#### AMBIENTE Y CULTURA

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Forador de UNICO, Don Blas Miralles García, presentando de la moción presentada por escrito de fecha 13/11/2000, con R.E. n.º 1274, para que se investigue el presente acto como anexo nº 1, con la siguiente parte dispositiva:

"UNICO es consciente de la importancia que tiene el tema que nos ocupa y es por ello por lo que quiere a la consideración del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de La Coruña, para su aprobación, si procede, las siguientes propuestas:

- 1º- Que el Ayuntamiento instaurase de forma anual la celebración de la Semana de Medio Ambiente en nuestra localidad, la cual podría celebrarse entre los meses de febrero y marzo.
- 2º- Que para la realización de este evento se pida la colaboración del Colegio Público de La Coruña, Instituto de Campesino y Asociaciones Ecológicas Culturales y Sociales, tanto de dentro como de fuera de la localidad.

3º- Que en los presupuestos del año 2001 se destine una cantidad para sufragar los gastos que se puedan originar con motivo de la celebración de la 1ª Semana del Medio Ambiente de La Coruña, al mismo tiempo y para dicho fin, que el Ayuntamiento solicite tanto de la Corporación de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura como del Área de Medio Ambiente de Diputación de Badajoz, las ayudas necesarias para poder llevar a cabo este proyecto.

El Grupo Independiente Unido por La Coruña espera que estas propuestas sean aprobadas por el Pleno, convencido de que si así fuera se estaría dando un paso importante para el futuro de los habitantes de La Coruña.

En este momento se suscita el debate del Pleno la cual el grupo socialista Don Juan Sánchez

Prosigue su exposición el Sr. Miralles autorizada por el Sr. Alcalde, definiendo la necesidad de aprobación de su propuesta en los siguientes términos: "Una gran parte de nuestro territorio que degrada la componente tanto de muy alta calidad ya que son insuperables para la producción de cereales, por lo que si la Junta de Extremadura lo reconociese podría ser utilizada para la realización de especies autóctonas como la escoba. Se proponen las siguientes medidas:

- > Confeccionar una guía de las especies de animales que puedan encontrarse en el territorio. Realizando al mismo tiempo un censo lo más exacto posible de todas ellas, pudiendo así proceder a su estudio y protección.
- > Realización en el Colegio de una pequeña reserva de plantas autóctonas tales como: Equisetum, Anemón, Anemón, etc. para que estén sembrados y atendidos por los propios chicos con la ayuda de los profesores. Las plantas serán utilizadas únicamente para la reproducción también de algún especie nativa por parte de los chicos, las plantas autóctonas serán cedidas gratuitamente a las personas que quisieran Repoblar su propia parcela.

- > Talleres de ecología.
- > Mediación para plantas agrias.
- > Conferencias - charlas educativas - fomento de la educación de los niños.
- > Rutas de senderismo - recuperación de vías pecuarias y otros caminos públicos.
- > Colocación de un cartel con las Rutas - Avizor - Fuentes - Charcas - Abrevadero - Pozos y todos aquellos elementos de interés de nuestro territorio.
- > Realización de un aula de naturaleza.
- > Colocación de carteles y trípticos.
- > Repoblar y abrevadero pastos y jardines públicos.





OF2635216

CLASE 8ª



➤ Creación de la concejalía de Medio Ambiente."

No habiendo más intervenciones y no suscitándose debate, la propuesta en su parte dispositiva es sometida a votación, siendo aprobada con el voto a favor de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

Sometido el acuerdo a votación, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. TURNO DE MOCIONES.**

Al amparo del art. 82.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con la mayoría exigida en el art. 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la corporación en pleno a propuesta del Sr. Alcalde, debidamente asesorado por el Sr. Secretario, acuerda, por unanimidad, ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día, DANDO LUGAR A LAS MOCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE RELATAN.

➤ **MODIFICACIONES DE CRÉDITOS CONSISTENTES EN EL SUPLEMENTO 06/2000.**

Por mí, el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 19/12/2000, con el siguiente tenor:

"Primero.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de crédito:

Suplemento de crédito.

Partida.	Denominación	Crédito inicial	Suplemento.
1.227.06	Est. y Trab. Técn.	700.000	150.000.
1.222.00	Teléf. Ofic. Adm.	00.000	100.000.
1.221.03	Gasol. Vehic.	160.000	100.000.
1.215.	Repar. Mobil. Fotoc.	250.000	150.000.
4.221.03	Combust. Vehic.	1.000.000	300.000.
4.227.06	Estudios y Trab.	3.100.000	500.000.
6.227.08	Servicios de recau.	800.000	50.000.

Total suplemento de crédito.....1.350.000

Financiación:

Remanente líquido de tesorería disponible:

Capítulo	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe.
8	87	870	Remanente Tesorería	1.350.000.
			Remanente líquido de tesorería	
			Afectado.....	1.350.000.

Segundo.- Someter el acuerdo a información pública por el plazo de quince días, mediante su exposición en el tablón de edictos municipal e inserción de su anuncio en el B.O.P., durante los cuales los





CLASE 8ª

07283218

Creación de la concejalía de Medio Ambiente...  
 No habiendo más intervenciones y no suscitándose debate, la propuesta en su parte dispositiva es aprobada a votación, siendo aprobada con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA TURNO DE MOCIONES**

Al imporo del art. 81.3 del R.D. 2088/85 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y con la reserva contenida en el art. 47.3 de la Ley 7/82 de 1 de abril, la Corporación en pleno a propuesta del Sr. Alcalde, deliberando previamente por el Sr. Secretario, acuerda por unanimidad realizar la siguiente modificación de presupuesto para el orden del día, dando lugar a las mociones que a continuación se detallan:

**MODIFICACIONES DE CRÉDITOS CONSISTENTES EN EL SUPLEMENTO**

Por mi, el Sr. Secretario, se da lectura a la propuesta de la Asamblea de fecha 19/12/2000, con el siguiente tenor:  
 "Primero.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de crédito:  
 Suplemento de crédito:

Partida	Presupuesto inicial	Suplemento
1.227.08	700.000	150.000
1.227.09	80.000	100.000
1.227.03	100.000	100.000
1.212	250.000	150.000
4.211.03	1.000.000	100.000
4.217.08	3.100.000	200.000
6.227.08	800.000	20.000
<b>Total suplemento de crédito:</b>		<b>1.350.000</b>

Financiación:  
 Remanente líquido de tesorería disponible:

Cuenta	Subsuplemento	Presupuesto Inicial
87	870	Remanente Tesorería 1.250.000

Remanente líquido de tesorería  
 Afectado..... 1.350.000

Segundo.- Someter el acuerdo a votación pública por el plazo de quince días, mediante su exposición en el tablón de crédito municipal e inversión de su importe en el B.O.P., durante los cuales los



0F2635217

CLASE 8.ª



interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno; transcurrido el anterior sin cursarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo."

Sometido el asunto a debate, éste no se suscita.

Sometido el acuerdo a votación, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

➤ **MOCIÓN DE UNICO EN EL ASUNTO SANTA MARÍA. CULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz de UNICO, Don Bruno Miranda Garcia, proponente de la moción presentada por escrito de fecha 14/12/2000, con R.E. nº1578, y que se incorpora al presenta acta como anexo nº. 2, con la siguiente parte dispositiva:

" Por todas las razones expuestas y para buscar una solución definitiva a este gravísimo problema el Grupo Independiente UNIDOS POR LA CORONADA (UNICO) somete a la consideración del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de La Coronada para su aprobación, si procede, las siguientes propuestas:

- Que el espacio situado en la margen izquierda del río Zújar en el entorno de la ermita de Santa María del Zújar, desde el sitio conocido popularmente como "Peña de la Sala " hasta la depuradora de la Mancomunidad de aguas de los Municipios de Magacela, La Haba y La Coronada y delimitado perimetralmente por el canal de riego del Zújar se vuelva a declarar **Suelo no Urbanizable de Especial Protección de Interés Paisajístico** en los mismos términos contenidos en la documentación original de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano de La Coronada, Capítulo II, Apartado 2 en los artículos 98-99-100-101, las cuales fueron aprobadas de forma definitiva el día 14 de marzo de 1.995 por la Consejería de Urbanismo de la Junta de Extremadura (Véanse Documento 3 y plano adjunto)
- Que esta moción una vez aprobada y cubiertos los trámites preceptivos en este Ayuntamiento sea remitida con carácter de urgencia a la Consejería de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su estudio y, si procede, aprobación definitiva"

Sometida por el Sr. Alcalde la moción a debate, éste no se suscita.

Solicito la palabra, yo el Secretario, para informar a los presentes que una moción como la que nos ocupa, requiere la tramitación de un expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias, conforme a las prescripciones del art. 128 en relación con el 114 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aplicable en la Comunidad Autónoma de Extremadura a tenor de la ley 13/97; así a juicio de quién suscribe, se requiere, sin perjuicio de la voluntad política que se está expresando en este acto, el encargo de la redacción de la documentación técnica a un Arquitecto o Ingeniero de Caminos que justifique y motive debidamente la propuesta de modificación, con la inclusión de los planos que se ven alterados y con la nueva redacción de los arts. propuestos. Y ello máxime, cuándo recientemente se tramitó una modificación en términos similares

0F5832517



CLASE 8ª

Señorido el asunto a debate, éste no se suscita.

Señorido el acuerdo a votación, es aprobado con el voto a favor de la totalidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta del número total de miembros que en derecho conforman la corporación.

### MOCIÓN DE UNICO EN EL ASUNTO SANTA MARIA, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Formentor de UNICO, Don Bruno Martín García, proponente de la moción presentada por escrito de fecha 14/12/2008 con R.E. 471278, y que se incorpora al presente acta como anexo nº 1, con la siguiente parte dispositiva:

Por todas las razones expuestas y para pasar una resolución definitiva a este gravísimo problema el Grupo Independiente UNIDOS POR LA CORONA (UNICO) somete a la consideración del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de La Coruña para su aprobación, si procede, las siguientes propuestas:

Que el espacio situado en la margen izquierda del río Xarar en el entorno de la zona de Santa María del Xajar, donde el sitio concedido popularmente como "Pazo de la Saia" hasta la desaparición de la Mancomunidad de aguas de las Merindades de Magarza, La Haja y La Coruña y dividido posteriormente por el canal de riego del Xajar se vuelva a declarar como un espacio de Especial Protección de Interés. Pasándose en los mismos términos contenidos en la documentación original de las Normas Subsidiarias de Planificación Urbana de La Coruña, Capítulo II, Apartado 2, en los artículos 98-99-100-101, las cuales tienen carácter de normas definitivas el día 14 de marzo de 1.995 por la Corporación de Urbanismo de la Junta de Extremadura (Veranse Documento 3 y plano adjunto).

Que esta moción sea vez aprobada y efective los trámites previos en este Ayuntamiento sea tomada con carácter de urgencia a la Corporación de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su estudio y, si procede, aprobación definitiva.

Señorido por el Sr. Alcalde la moción a debate, éste no se suscita.

Señorido la palabra, yo el Sr. Formentor, para informar a los presentes que esta moción como la que nos ocupa requiere la tramitación de un expediente de modificación general de las Normas Subsidiarias, conforme a las prescripciones del art. 138 en relación con el 114 del Real Decreto Legislativo 1/91, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aplicable en la Comunidad Autónoma de Extremadura a partir de la Ley 13/97, así a juicio de quien suscribe, se requiere, sin perjuicio de la voluntad política que se está expresando en este acta, el apoyo de la totalidad de la documentación técnica a su fundamento o lagunas de carácter que permitan y mejor debidamente la propuesta de modificación, con la inclusión de los planes que se ven afectados y con la inserción de los arts. propuestos. Y ello máxime, cuando recientemente se terminó una modificación en términos similares



OF2635218

CLASE 8.<sup>a</sup>

pero de sentido contrario, y desde la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio se denegó la misma por motivos de legalidad, alegando la insuficiencia de la documentación técnica de la misma. En este sentido, al día de la fecha se está pendiente de solicitar la ejecución de la sentencia dictada por el T.S.J.Ex, en el proceso que se inició contra la meritada denegación de la Junta de Extremadura, por lo que la realidad urbanística actual en el ámbito que nos ocupa no es otra que la que se está proponiendo en la moción.

Replica el Sr. proponente, Don Bruno Miranda, que está debidamente asesorado y que la moción no es más que un cambio a una situación anterior que ya reflejaban las Normas Subsidiarias, no considerando necesaria más documentación.

Solicito la palabra, yo el Secretario, para recalcar los anteriores requerimientos e informar a los presentes que, en cualquier caso, si se acepta la propuesta habría de ser sometida a aprobación inicial e información pública por un plazo mínimo de un mes y máximo de dos, mediante anuncio en el D.O.E., en el B.O.P, y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia, a la vista de la cuál la corporación en pleno adoptará acuerdo de aprobación provisional, y se remitirá el expediente instruido con la documentación diligenciada a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura para su aprobación definitiva si procede.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se solicita la aprobación inicial de la modificación propuesta, hallando la conformidad de los tres concejales del grupo municipal socialistas, el de los tres concejales del grupo municipal UNICO, y la negativa del portavoz popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

#### ➤ MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CREACIÓN DE UNA ESCUELA TALLER.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del partido popular, Don Manuel Miranda Moreno, proponente de la moción presentada por escrito de fecha 14/12/2000, con R.E. nº1580, y que se incorpora al presenta acta como anexo nº. 3, con la siguiente parte dispositiva:

"Para dar solución a los problemas anteriormente planteados, el PP somete a consideración del pleno las siguientes propuestas:

- 1º- Solicitar un proyecto de escuela taller.
- 2º- Solicitar los siguientes talleres:
  - \*Albañilería
  - \*Jardinería
  - \*Fontanería y electricidad"

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, solicita la palabra el portavoz del grupo municipal de UNICO, Sr. Miranda, quién alega que dicha moción fue presentada hace cinco años por su grupo siendo aprobada, y que se ha tenido la obligación de tramitar con anterioridad.

Replica el Sr. concejal proponente que la propuesta que se trae a debate nada tiene que ver con pasadas actuaciones, y que si así fuera, ahora lo que se propone desde el partido popular es una renovación de las actuaciones que se hayan tramitado.

No habiendo más intervenciones en consonancia con el asunto, por el Sr. Alcalde se somete a su aprobación, encontrando el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.



CLASE BA

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se solicita la aprobación inicial de la modificación propuesta, habiendo la conformidad de los tres concejales del grupo municipal socialista, el de los tres concejales del grupo municipal UNICO, y la negativa del portavoz popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

En el momento de la aprobación inicial, por el Sr. Alcalde se solicita la aprobación inicial de la modificación propuesta, habiendo la conformidad de los tres concejales del grupo municipal socialista, el de los tres concejales del grupo municipal UNICO, y la negativa del portavoz popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

No habiendo más intervenciones, por el Sr. Alcalde se solicita la aprobación inicial de la modificación propuesta, habiendo la conformidad de los tres concejales del grupo municipal socialista, el de los tres concejales del grupo municipal UNICO, y la negativa del portavoz popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CREACIÓN DE UNA ESCUELA TALLER.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del partido popular, Don Manuel Miranda Moreno, para que presente la moción propuesta por escrito de fecha 14/12/2008 con R.E. nº1290, y que se incorpora al presente como anexo nº-1 con la siguiente parte dispositiva:

- Para dar solución a los problemas anteriormente planteados, el PP solicita a consideración del pleno las siguientes propuestas:
- 1º- Solicitar un proyecto de escuela taller.
  - 2º- Solicitar los siguientes talleres:
    - \* Artesanía
    - \* Jardinería
    - \* Fontanería y electricidad

Sometido el asunto a debate por el Sr. Alcalde, solicita la palabra el portavoz del grupo municipal de UNICO, Sr. Miranda, quien dice que dicha moción fue presentada hace cinco años por su grupo como propuesta, y que se ha tenido la obligación de tramitar con anterioridad.

Replica el Sr. concejal representante del partido popular que la propuesta que se trae a debate está bien que ver con las necesidades actuales, y que si en algún momento se ha presentado, se ha presentado en un momento de crisis económica que se ha superado.

No habiendo más intervenciones en consecuencia con el asunto, por el Sr. Alcalde se somete a votación, acordando el voto favorable de la totalidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que en derecho conforman la corporación.

proce

fech  
pres

com  
de 2  
del 1



CLASE 8.<sup>a</sup>



OF2635220  
OF2635219



### TURNO DE FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto se ausenta del Salón de Plenos D. Miguel Gallego Maldonado.

Abierto el turno solicita la palabra Don Bruno Miranda Garcia para formular las siguientes preguntas:

- ◆ Señor Alcalde, podría decirnos en que situación se encuentra actualmente el expediente de las 10 viviendas que tiene concedidas La Coronada. Indica el Sr. Alcalde que tiene solicitada una entrevista con el Sr. Consejero Don Javier Corominas.
- ◆ Señor Alcalde, podría decirnos si se va a celebrar la próxima Cabalgata de Reyes .
- ◆ Señor Alcalde, podría decirnos cuando van ha dar comienzo las obras de acondicionamiento de la carretera que comunica a La Coronada con Magacela y Orellana. Características de dicha carretera hasta el cementerio
- ◆ Señor Alcalde, podría decirnos si el hecho de la reparación de la carretera de Orellana, lleva aparejado la construcción de una vía de circunvalación, que una esta carretera con la de Villanueva-Andujar, lógicamente sin tener que pasar por el casco urbano de nuestro pueblo.
- ◆ Rogamos al Equipo de Gobierno que tome las medidas necesarias para que las rejillas situadas en la Avenida Juan Carlos I, puerta del dispensario médico, puerta del cercón y confluencia de la calle Extremadura con Dolores Ibárruri, sean ampliadas unas, y acondicionadas otras para que cumplan su cometido como tal, que no es otro que el de recoger las aguas de lluvia que discurren por el pavimento.

No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintiuna treinta horas, de todo lo cual, Yo, el Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Antonio Gallardo Calvo.

Fdo. Francisco J. Martin del Corral.

**DILIGENCIA DE CONSTANCIA:** Que extendiendo, Yo, el Secretario, para hacer constar que la presente sesión ordinaria de la corporación en pleno de fecha veinte de diciembre de 2000, se ha extendido en los folios números OF2635210 a OF2635219 del papel timbrado del Estado de la clase octava.

En La Coronada a catorce de marzo de 2001.

EL SECRETARIO.

07253219



CLASE B9

### TERNO DE FISCALIZACIÓN, RUEBOS Y PREGUNTAS.

En este punto se acuerda del Sr. D. Miguel Gallardo Maldonado.

Abierto el turno solicita la palabra Don Bruno Méndez Guada para formular las siguientes preguntas:

- Señor Alcalde, podría decirme en que situación se encuentra actualmente el expediente de las 10 viviendas que tiene concedidas La Comanda, indica el Sr. Alcalde que tiene solicitada una entrevista con el Sr. Comisario Don Javier Comas.
- Señor Alcalde, podría decirme si se va a retirar la presión Colegata de Reyes.
- Señor Alcalde, podría decirme cuando van ha dar comienzo las obras de acondicionamiento de la carretera que comunica a La Comanda con Mérida y Orbits. Cuantificadas de dicha carretera hasta el cementerio.
- Señor Alcalde, podría decirme si el hecho de la reparación de la carretera de Orbits, lleva aparejado la construcción de una vía de circunvalación, que sea esta carretera con la de Villanueva-Andujar, lógicamente sin tener que pasar por el casco urbano de nuestro pueblo.
- Rogamos al Equipo de Gobierno que tome las medidas necesarias para que las tejidas situadas en la Avenida Juan Carlos I, para el dispensario médico, por el caso y construcción de la calle Estremadura con Dolores Ibárruri sean ampliables para recoger las aguas de lluvia que discurren por el pavimento.

No habiendo más asuntos que tratar se procede por el Sr. Alcalde a levantar la sesión en el lugar y fecha de inicio, siendo las veintinueve horas de todo lo cual, por el Secretario, doy fe y levanto el presente acta.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Gallardo Carro

Fdo. Francisco J. Martín del Canal

### DILIGENCIA DE CONSTANCIA:

Que estando Yo, el Secretario, para hacer constar que la presente sesión ordinaria de la corporación en pleno de fecha veinte de diciembre de 2008, se ha extendido en los libros número 07253219 a 07253219 del papel tachado del Bando de la clase B9.

EL SECRETARIO



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





OF2635220

OF2635221

CLASE 8.<sup>a</sup>

CLASE 8.<sup>a</sup>



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





OF2635221

CLASE 8.<sup>a</sup>



05533370  
0F5832521



CLASE B4  
CLASE B4





OF2635222

CLASE 8ª



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

0F5832555



CLASE B4





0F2635223

CLASE 8.<sup>a</sup>



0F5892553



CLASE B2







OF2635224

CLASE 8ª



0F5E32554



CLASE 84



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



OF2635225

CLASE 8ª



0F5832522



CLASE B\*



OF2635226

CLASE 8ª



0F5832558



CLASE 8A



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



0F2635227

CLASE 8.<sup>a</sup>



075632557



CLASE 84



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





OF2635229

CLASE 8ª



0F5E93252A



CLASE B4



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



OF2635230

CLASE 8.<sup>a</sup>



0F5E32530



CLASE 84



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



OF2635231

CLASE 8ª



0F5832531



CLASE 84



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



OF2635232

CLASE 8ª



0F5832535



CLASE 84



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





OF2635233

CLASE 8ª



065832533



CLASE B



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



0F2635234

CLASE 8.<sup>a</sup>



0F5E32534



CLASE B4



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



OF2635235

CLASE 8ª



0F5832532



CLASE BA



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



OF2635236

CLASE 8ª



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

0F583253E



CLASE BA



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





OF2635237

CLASE 8.<sup>a</sup>  
SINPEC



0F5G32537



CLASE 84



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



OF2635238

CLASE 8ª



0F5832538



CLASE 84



OF2635239

CLASE 8ª



0F5832533



CLASE B





OF2635240

CLASE 8.<sup>a</sup>



0F5832540



CLASE B4



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



TIMBRE  
DEL ESTADO



0F2635241

CLASE 8ª



0F5832541



CLASE 84



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



OF2635242

CLASE 8ª  
SAGEN



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

0F5E32545



CLASE 88



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



OF2635243

CLASE 8.<sup>a</sup>



075832543



CLASE 84



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



OF2635244

CLASE 8ª  
SABEM



0F5G32544



CLASE 84



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





0F2635245

CLASE 8.<sup>a</sup>



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

0F5832542



CLASE 84



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



OF2635246

CLASE 8ª  
SINTECK



0F5632546



CLASE BA



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



0F2635247

CLASE 8.<sup>a</sup>



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

075832547



CLASE 84



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



OF2635248

CLASE 8.<sup>a</sup>  
SINFIN



0F5832548



CLASE 84



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





OF2635249

CLASE 8ª



0F5832548



CLASE 84



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



OF2635250

CLASE 8.<sup>a</sup>



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

0F5E32520



CLASE BA



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



